



**FOLLETO EXPLICATIVO  
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POR REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE  
ACCIONES PROPIAS FORMULADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

**19 de octubre de 2023**

*Este folleto explicativo ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y demás legislación aplicable.*

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>3</b>
I.1. Persona responsable del folleto .....	3
I.2. Acuerdos, ámbito y legislación aplicables.....	3
I.3. Información sobre la sociedad y su grupo en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada. ....	5
I.4. Acuerdos sobre la oferta y la sociedad .....	15
I.5. Valores de la sociedad pertenecientes a la propia sociedad.....	15
I.6. Operaciones con acciones de la sociedad durante los 12 meses anteriores al anuncio de la oferta. ....	16
I.7. Actividad y situación económico-financiera de la sociedad .....	19
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>22</b>
II.1. Valores a los que se dirige la oferta .....	22
II.2. Contraprestación ofrecida .....	23
II.3. Condiciones a las que está sujeta la oferta .....	24
II.4. Garantía y financiación de la oferta .....	24
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>26</b>
III.1. Procedimiento de aceptación y liquidación .....	26
III.2. Reglas de distribución y prorrateo.....	29
III.3. Composición accionarial de la sociedad tras la liquidación de la oferta .....	31
III.4. Compraventas forzosas.....	32
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>33</b>
IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición .....	33
IV.2. Planes estratégicos e intenciones sobre las actividades futuras y la localización de los centros de actividad de la sociedad y su grupo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses. ....	34
IV.3. Planes estratégicos e intenciones respecto al mantenimiento de los puestos de trabajo del personal y directivos de la sociedad y su grupo, incluyendo cualquier cambio importante en las condiciones de trabajo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses. ....	34
IV.4. Planes relativos a la utilización o disposición de activos de la sociedad y su grupo; variaciones previstas en su endeudamiento financiero neto.....	34
IV.5. Planes relativos a la emisión de valores por la sociedad y su grupo .....	34
IV.6. Reestructuraciones societarias de cualquier naturaleza previstas.....	35
IV.7. Política de dividendos y de retribución al accionista.....	35
IV.8. Planes sobre la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad y su grupo. ....	35
IV.9. Previsiones relativas a los estatutos de la sociedad o de las entidades de su grupo.....	35
IV.10. Intenciones con respecto a la cotización de las acciones de la sociedad .....	36
IV.11. Intención de aplicar o no el derecho de venta forzosa .....	36
IV.12. Intenciones relativas a la transmisión de valores de la sociedad .....	36
IV.13. Impacto de la oferta y su financiación sobre las principales magnitudes financieras de FCC .....	36
<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>38</b>
V.1. Autorizaciones.....	38
V.2. Otras informaciones o documentos.....	38

## LISTADO DE ANEXOS

<b>ANEXO I</b>	Documentación acreditativa de los acuerdos sociales adoptados por (i) el Consejo de Administración de FCC el 28 de junio de 2023 relativo a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 que aprueba la Reducción de Capital y fija los principales términos y condiciones de la Oferta; (ii) la Junta General extraordinaria de Accionistas de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la Reducción de Capital y a la fijación de los principales términos y condiciones de la Oferta; y (iii) el Consejo de Administración de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la delegación de facultades en favor de determinadas personas para formular la Oferta, entre otras cuestiones.
<b>ANEXO II</b>	Documentación acreditativa de la decisión del Consejero Delegado de FCC de fecha 28 de agosto de 2023 relativa a la formulación de la Oferta.
<b>ANEXO III</b>	Certificación expedida por el Vicesecretario del Consejo de Administración de FCC, acreditativa de la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la Reducción de Capital, tras la finalización del plazo de oposición legalmente previsto.
<b>ANEXO IV</b>	Información relativa a operaciones de FCC sobre acciones propias.
<b>ANEXO V</b>	Certificado de legitimación para la inmovilización de las acciones de FCC en autocartera.
<b>ANEXO VI</b>	Información relativa a las operaciones sobre acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC.
<b>ANEXO VII</b>	Cuentas anuales auditadas individuales de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
<b>ANEXO VIII</b>	Cuentas anuales auditadas consolidadas de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
<b>ANEXO IX</b>	Compromisos de no aceptación de la Oferta.
<b>ANEXO X</b>	Aval bancario emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en garantía de la Oferta.
<b>ANEXO XI</b>	Modelo de anuncio de la Oferta.
<b>ANEXO XII</b>	Certificación de FCC acreditativa de las otras formas de publicidad o difusión por cualquier medio de la Oferta.
<b>ANEXO XIII</b>	Carta emitida por Renta 4 Banco, S.A. como miembro de mercado que actuará por cuenta de FCC en la intervención de la adquisición y liquidación de la Oferta.

## INTRODUCCIÓN

Este folleto explicativo (el "**Folleto**") recoge los términos y condiciones de la oferta pública obligatoria parcial de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias que formula Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), y que tiene por objeto la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas del 7,01% del capital social de FCC, a un precio por acción de 12,50 euros, para su posterior amortización (la "**Oferta**") en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día (la "**Reducción de Capital**" y, conjuntamente con la Oferta, la "**Operación**").

La Oferta se formula con la finalidad de proporcionar un mecanismo de liquidez específico y puntual a todos los accionistas de FCC, que es adicional a la propia liquidez bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "**Bolsas de Valores españolas**"), facilitando así una eventual desinversión, al menos parcial, de aquellos accionistas de FCC que así lo deseen, sin causar distorsiones en la cotización de las acciones de FCC. La Sociedad ha considerado oportuno llevar a cabo la Oferta en este momento atendiendo, entre otros factores, a los fondos que la Sociedad obtenga por la venta a CPP Investments de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. por un precio de 965 millones de euros que fue anunciada en junio de 2023, y cuyo cierre está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.

La Operación y, en particular, la Oferta se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (artículo 338 y siguientes), y en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto de OPAS**") que desarrolla el Capítulo V de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**").

FCC es una sociedad anónima cotizada española cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

FCC y sus sociedades dependientes (el "**Grupo FCC**" o el "**Grupo**") está integrado a su vez en el grupo cuya sociedad cabecera es Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. ("**CEC**"). CEC no está controlada por ninguna persona o entidad directa o indirectamente, ni de forma concertada entre varias. En el apartado I.3.1 del Folleto se describe la estructura accionarial de CEC, que pertenece en su totalidad, de manera directa o indirecta, a través del Fideicomiso F/125, a determinados miembros de la familia de D. Carlos Slim Helú, según se indica. La estructura del grupo cuya sociedad de cabecera es CEC se detalla, a su vez, en el Capítulo I del Folleto.

La Oferta se ha acordado por los órganos competentes de FCC conforme se describe en el Capítulo I del Folleto.

La contraprestación ofrecida por la Sociedad en el marco de la Oferta consiste en efectivo y asciende a 12,50 euros por cada acción de FCC. Como la Oferta se extiende a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en la Oferta asciende a 400.345.000 euros.

La contraprestación ofrecida (precio por acción) ha sido fijada por la Sociedad por acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día, viniendo la Oferta exigible en virtud de lo establecido en el artículo 338.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Real Decreto de OPAS. La Sociedad considera que la contraprestación ofrecida tiene la consideración de precio equitativo en el sentido del artículo 110 de la Ley de los Mercados de Valores y del artículo 9 del Real Decreto de OPAS según se detalla en el apartado II.2 del Folleto. Se deja expresa

constancia de que la Oferta no constituye una oferta por exclusión en los términos del artículo 65 de la Ley de los Mercados de Valores y su precio no está sujeto a los criterios y métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto de OPAS.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición y, en particular, no está sujeta a la aceptación de un número mínimo de aceptaciones.

El procedimiento de aceptación de la Oferta estará sujeto a prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de CEC, principal accionista de FCC, titular de una participación directa del 57,86% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 264.208.536 acciones de su titularidad. Asimismo, el Consejo de Administración de FCC ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Dominum Dirección y Gestión, S.A., filial 100% participada de CEC, titular de una participación directa del 8,59% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 39.225.417 acciones de la Sociedad de su titularidad. En igual sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Finver Inversiones 2020, S.L.U., accionista de FCC titular de una participación directa del 11,37% en el capital social de FCC, en la que también manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 51.945.055 acciones de la Sociedad de su titularidad. Ningún otro accionista de FCC ha transmitido al Consejo de Administración su intención de acudir o no a la Oferta. El número total de acciones de FCC que se ha comprometido a no aceptar la Oferta asciende a 355.379.008 acciones representativas del 77,82% del capital social de FCC, a las que hay que sumar las 44.957 acciones que FCC mantiene en autocartera y que se encuentran inmovilizadas a los efectos de que no puedan ser transmitidas en el marco de la Oferta.

La intención de FCC y CEC es que las acciones de la Sociedad continúen cotizando en las Bolsas de Valores españolas en las que actualmente cotizan, como se indica en el Capítulo IV del Folleto junto con el resto de planes e intenciones de FCC y CEC en relación con la Oferta y con la propia Sociedad.

## **CAPÍTULO I**

### **I.1. Persona responsable del folleto**

D. Pablo Colio Abril, en nombre y representación de FCC, en su condición de Consejero Delegado y haciendo uso de las facultades expresamente conferidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de FCC en su reunión celebrada el 19 de julio de 2023, asume la responsabilidad por el contenido del Folleto.

D. Pablo Colio Abril, en uso de la representación que ostenta, declara que los datos e informaciones comprendidos en el Folleto son verídicos, que no se incluyen datos e informaciones que puedan inducir a error y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 244.2 de la Ley de los Mercados de Valores, se hace constar que la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") del Folleto y de la documentación que lo acompaña solo implica el reconocimiento de que estos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad para la CNMV por la falta de veracidad de la información en ellos contenida.

### **I.2. Acuerdos, ámbito y legislación aplicables**

#### **I.2.1 Acuerdos y decisiones de la sociedad para la formulación de la oferta**

La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por FCC en virtud de la decisión del Consejero Delegado de la Sociedad adoptada el 28 de agosto de 2023 al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 19 de julio de 2023, el cual se detalla a continuación junto con el resto de los hitos relacionados con la Operación y, en particular, con la Oferta (por orden cronológico).

- El 28 de junio de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, por unanimidad, convocar Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para someter a su aprobación, bajo el punto segundo del orden del día, la Reducción de Capital que se instrumentaría a través de la formulación por la Sociedad de la Oferta conforme a los términos y condiciones principales fijados en el propio acuerdo.

Dicho acuerdo fue anunciado al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "información privilegiada" (IP) en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)).

- El 19 de julio de 2023, la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó, en su reunión celebrada en primera convocatoria y con el voto favorable del 93,58% del capital social asistente, equivalente al 85,70% del total del capital social, la Reducción de Capital, así como la fijación de los términos y condiciones principales de la Oferta. En concreto, la citada votación arrojó el siguiente resultado: (i) accionistas titulares de 372.656.613 acciones de FCC representativas del 93,58% del capital social asistente a la Junta General y del 85,70% del capital social total, votaron a favor del acuerdo de Reducción de Capital; (ii) accionistas titulares de 25.572.324 acciones de FCC representativas del 6,42% del capital social asistente y del 5,88% del capital social total, votaron en contra; y (iii) accionistas titulares de 2.454 acciones representativas del 0,001% del capital social asistente y del 0,001% del capital social total, se abstuvieron.

El Consejo de Administración de FCC fue facultado para modificar en interés de la Sociedad los términos y condiciones principales de la Oferta, excepto la contraprestación ofrecida y el número máximo de acciones a adquirir en la Oferta.

Dicho acuerdo fue anunciado al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR) en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad.

- El 19 de julio de 2023, tras la celebración de la Junta General extraordinaria, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad facultar al Consejero Delegado, al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, formulase la Oferta en los términos y condiciones que fueron fijados en el acuerdo de Reducción de Capital aprobado por la Junta General y que fueron desarrollados por el Consejo de Administración en dicha sesión, y, con expresas facultades de sustitución en los directivos de FCC que se considere conveniente, para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes en relación con la Oferta, incluyendo la firma y presentación del Folleto.

En particular, el Consejo de Administración de la Sociedad determinó que la formulación de la Oferta se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital, que finalizó el 21 de agosto de 2023 sin que ningún acreedor de la Sociedad se haya opuesto a la Reducción de Capital.

Dicho acuerdo fue anunciado al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR) en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad.

La formulación de la Oferta no requiere la adopción de ningún acuerdo adicional por parte de ninguna otra persona o entidad.

Se adjunta como **Anexo I** la documentación acreditativa de (i) el acuerdo social adoptado por el Consejo de Administración de FCC el 28 de junio de 2023 relativo a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que aprueba la Reducción de Capital y fija los principales términos y condiciones de la Oferta; (ii) el acuerdo social adoptado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la Reducción de Capital y a la fijación de los principales términos y condiciones de la Oferta; y (iii) el acuerdo social adoptado por el Consejo de Administración de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la delegación de facultades a favor de determinadas personas para, entre otras cuestiones, formular la Oferta. Asimismo, se adjunta como **Anexo II** la documentación acreditativa de la decisión del Consejero Delegado de FCC de fecha 28 de agosto de 2023 relativa a la formulación de la Oferta.

El 21 de julio de 2023, la Sociedad publicó, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el preceptivo anuncio relativo a la Reducción de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "**BORME**"), en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas y en la página web corporativa de FCC.

Se hace constar que, transcurrido el plazo de 1 mes de oposición de acreedores desde la fecha de publicación del referido anuncio de Reducción de Capital conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, ningún acreedor de la Sociedad se ha opuesto a la Reducción de Capital. Se adjunta como **Anexo III** la certificación expedida por el Vicesecretario del Consejo de Administración de FCC, acreditativa de la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la Reducción de Capital, tras la finalización del plazo de oposición legalmente previsto.

Asimismo, la Sociedad publicó, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital y a los efectos de lo previsto en el artículo 171.1 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, el anuncio de la propuesta de adquisición de las acciones propias objeto de la Oferta en el BORME y en el diario El País (edición Cataluña) el 5 de septiembre de 2023 y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas de la sesión bursátil del 4 de septiembre de 2023.

### **1.2.2 Ámbito, legislación aplicable y autoridad competente**

La Oferta es una oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias, que es un tipo de oferta pública de adquisición obligatoria según lo previsto

en el artículo 12 del Real Decreto de OPAS y parcial al extenderse a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones, representativas del 7,01% del capital social, que se dirige a todos los titulares de acciones de FCC.

Todas las acciones de FCC se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). Las acciones de FCC no se encuentran admitidas a negociación en ningún otro mercado, ya sea de carácter regulado, sistema multilateral de negociación o cualquier otro tipo de mercado secundario de negociación de valores, de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país tercero.

En consecuencia con lo anterior, puesto que FCC es una sociedad domiciliada en España, la autoridad competente para examinar el Folleto y autorizar la Oferta, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley de los Mercados de Valores y 1 del Real Decreto de OPAS, es la CNMV.

La Oferta es irrevocable, no está sujeta a ninguna condición y su modificación, desistimiento o cesación de efectos solo tendrá lugar en los casos y forma previstos en el Real Decreto de OPAS.

### **1.2.3 Mercados en los que se formula la oferta**

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de FCC, y se dirige a todos los titulares de acciones de FCC cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia. En relación con los accionistas de FCC que residan fuera de España, véase el apartado V.2.2 del Folleto.

### **1.2.4 Legislación nacional que regirá los contratos entre la sociedad y los titulares de acciones de la sociedad como consecuencia de la oferta, y órganos jurisdiccionales competentes.**

Los contratos celebrados como consecuencia de la Oferta entre FCC y los titulares de las acciones de la Sociedad que acepten la Oferta se regirán por la legislación española. Asimismo, los órganos jurisdiccionales competentes para conocer cualquier cuestión relacionada con dichos contratos serán los Juzgados y Tribunales españoles que correspondan de conformidad con la legislación procesal española.

### **1.3. Información sobre la sociedad y su grupo en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada.**

#### **1.3.1 Personalidad jurídica, denominación social y comercial, domicilio social, dirección, fecha de constitución, periodo de actividad y objeto social. Composición del capital social. Estructura de los órganos de administración, dirección y control. Estructura accionarial y de control.**

#### **FCC**

(a) *Personalidad jurídica, denominación social y comercial, domicilio social, dirección, fecha de constitución, periodo de actividad y objeto social.*

La Sociedad, en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada, es "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", sociedad anónima cotizada de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (tomo 36005, folio 22, hoja B-26947), con domicilio social en Barcelona, en la calle Balmes, núm. 36 (código postal 08007), con número de identificación fiscal (NIF) A-28037224 y código LEI 95980020140005178328. La denominación comercial de la Sociedad es "FCC".

FCC fue constituida bajo la denominación "Construcciones y Reparaciones, S.A." mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Lázaro Junquera, en sustitución y para el protocolo de su compañero de residencia D. Rodrigo Molina Pérez el día 14 de octubre de 1944. En 1992 cambió su denominación social por la que tiene actualmente.



El ejercicio social de FCC coincide con el año natural, esto es, comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. De acuerdo con el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, FCC tiene una duración ilimitada.

Conforme al artículo 2 de sus Estatutos Sociales, FCC tiene por objeto social el siguiente:

**"Artículo 2. Objeto social"**

1. Constituye el objeto de la Sociedad:

- 1) La construcción, ejecución y mantenimiento de obras de carácter público y privado, así como la explotación de todo tipo de infraestructuras.
- 2) La prestación de servicios de saneamiento, limpieza, gestión, mantenimiento y reparación de edificios, obras, infraestructuras, buques, aeronaves y, en general, todo tipo de instalaciones, públicas o privadas. La prestación de todo tipo de servicios cuya titularidad corresponda a las Administraciones Públicas, incluyendo la realización de cualquier tarea de colaboración inherente a la gestión recaudadora de cualquiera de dichas Administraciones, que no implique ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos.
- 3) El diseño, investigación, desarrollo, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento y depuración de aguas. Aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de aguas.
- 4) La gestión de residuos y suelos contaminados así como cualquier actividad de asesoramiento, investigación o consultoría vinculado a los mismos. El diseño, investigación, desarrollo, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de reutilización, reciclado, recuperación, valorización, eliminación, almacenamiento o estación de transferencia de residuos o suelos contaminados, así como la compraventa tanto de los subproductos que se originen en dichos tratamientos como de todo tipo de residuos.
- 5) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados de estos materiales, así como la industria del hormigón y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con los mencionados productos. La investigación y aprovechamiento de yacimientos minerales así como la adquisición, uso y disfrute de permisos, concesiones y demás derechos e intereses mineros; la industrialización y comercialización de los productos mineros derivados de aquellos derechos.
- 6) La promoción y venta de solares, terrenos, conjuntos residenciales, urbanizaciones, locales comerciales, oficinas y, en general, todo tipo de inmuebles. La explotación de tales inmuebles mediante arriendo, o en cualquier otra forma que no implique la transmisión de su propiedad, y la prestación de servicios de estudio, asesoramiento, administración y gestión para terceros propietarios de los mismos.
- 7) El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma de centros comerciales.
- 8) El diseño, fabricación, control de calidad, compra, venta, suministro, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, reparación, distribución, representación y explotación, incluso publicitaria, de mobiliario y equipamiento urbano, entendido en su más amplia acepción, así como elementos de señalización, tanto en poblaciones como en vías interurbanas de comunicación, así como de maquinaria y sus componentes, herramientas, vehículos, instalaciones, materiales y equipos.
- 9) La creación, diseño, compra, venta, explotación y cesión, en cualquier forma, de patentes, modelos, marcas, licencias y demás modalidades de la propiedad industrial o intelectual.
- 10) El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de centros residenciales geriátricos, así como toda actividad relacionada con servicios sociales y asistencia sanitaria de atención a la vejez,

*discapacidad psíquica y física y trastornos psiquiátricos; gestión y atención a los mismos con aperturas de centros de día, centros sanitarios o socio-sanitarios, residencias, viviendas comunitarias o apartamentos tutelados y atención domiciliaria.*

- 11) *El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con el sector alimentario.*
  - 12) *La prestación de servicios técnicos de ingeniería, incluidos proyectos, estudios e informes, así como la realización de estudios de pre-inversión, controles de calidad, auditorías internas y explotación electrónica de datos.*
  - 13) *El diseño, fabricación, instalación, montaje, compra, venta, suministro, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, distribución, representación y explotación de servicios y sistemas eléctricos, electrónicos, informáticos y de telecomunicación, así como el diseño, investigación, desarrollo y comercialización de productos relacionados con dichos servicios.*
  - 14) *El negocio eléctrico y energético en general, en todas sus vertientes y variantes así como en sus distintas actividades industriales y comerciales. La prestación de servicios de carácter industrial, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social, particularmente en relación con la vigilancia, operación, mantenimiento, reparación y construcción de instalaciones. La realización de todo tipo de estudios e investigaciones relacionadas con el negocio eléctrico y energético en general, muy particularmente con las denominadas energías renovables. La prestación de servicios y ejecución de proyectos tendentes a la consecución de ahorro y la eficiencia energéticos y el desarrollo sostenible.*
  - 15) *El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de servicios de transporte de pasajeros y mercancías, incluyendo los servicios de transporte sanitario de enfermos en vehículos especialmente acondicionados al efecto, de centrales de transporte de cualquier tipo, aeropuertos y estaciones portuarias así como toda clase de servicios a las Compañías prestadoras de transportes. Gestión, explotación y mantenimiento de cualquier tipo de aparcamientos, así como el servicio de retirada y depósito de vehículos.*
  - 16) *El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con los servicios de logística.*
  - 17) *El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con turismo y ocio.*
  - 18) *El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de cementerios y tanatorios.*
  - 19) *El estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con los servicios financieros.*
  - 20) *La participación en otras sociedades y empresas, nacionales o extranjeras, mediante la suscripción, adquisición, negociación y tenencia de acciones, participaciones y cualesquiera otros títulos, ya sean de renta fija o variables. En ningún caso la Sociedad realizará las actividades propias de las sociedades e instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.*
2. *La Sociedad podrá realizar todas las actividades indicadas, por sí misma, tanto en España como en el extranjero o participando en otras sociedades, nacionales o extranjeras, de objeto idéntico o análogo. Dicha participación comprenderá tanto la suscripción, compra o adquisición, por cualquier medio válido en Derecho, de títulos o valores mercantiles que confieran una participación en el capital social o en los beneficios de dichas sociedades, como toda modalidad de asociación entre empresas.*

3. *Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad."*

Los Estatutos Sociales de FCC, así como cualquier información societaria adicional, pueden ser consultados en la página web corporativa de FCC.

*(b) Composición del capital social*

El capital social de FCC asciende a 456.667.071 euros, dividido en 456.667.071 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de FCC están representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal ("**Iberclear**") y sus entidades participantes. De conformidad con los Estatutos Sociales de FCC, cada acción presente o representada en la Junta General da derecho a un voto.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

FCC no tiene emitidos derechos de suscripción preferente, obligaciones convertibles o canjeables en acciones de FCC, *warrants* o cualesquiera otros valores convertibles o canjeables, que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones de FCC. Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales.

Dado que la Oferta se dirige a adquirir acciones propias para su amortización, el capital social de FCC se reducirá en función del número de acciones de FCC que finalmente adquiera la Sociedad en el marco de la Oferta.

*(c) Estructura de los órganos de administración, dirección y control*

Toda la información sobre la composición, organización y funciones del Consejo de Administración y comisiones de FCC se incluye en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de FCC, los cuales pueden ser consultados en su página web corporativa de FCC.

De conformidad con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales de FCC, la administración de FCC está conferida a un consejo de administración que estará integrado por un mínimo de 9 y un máximo de 15 miembros. Actualmente, el Consejo de Administración de FCC está formado por 11 miembros.

La composición del Consejo de Administración de FCC, con indicación del número de acciones pertenecientes a sus miembros, directa o indirectamente, según conocimiento de FCC, es la siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Accionista designación</b>	<b>Número acciones</b>	<b>Porcentaje sobre capital</b>
Dominum Desga, S.A. <sup>(1)</sup>	Presidenta	Dominical	Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu	305	0,00%
Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu	Vicepresidenta primera	Dominical	Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu	21.196.724 <sup>(2)</sup>	4,64%
D. Alejandro Aboumrad González	Vicepresidente	Dominical	CEC	341.365	0,07%
D. Pablo Colio Abril	Consejero Delegado	Ejecutivo	CEC	123.301	0,03%
Dña. Alicia Alcocer Koplowitz	Vocal	Dominical	Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu	361.480	0,08%
Dña. Carmen Alcocer Koplowitz	Vocal	Dominical	CEC	562.850	0,12%

Nombre	Cargo	Categoría	Accionista designación	Número acciones	Porcentaje sobre capital
D. Carlos Slim Helú	Vocal	Dominical	CEC	51.945.055	11,37%
D. Juan Rodríguez Torres	Vocal	Dominical	CEC	416.137	0,09%
D. Gerardo Kuri Kaufmann	Vocal	Dominical	CEC	498.380	0,11%
D. Manuel Gil Madrigal	Vocal	Independiente	--	37.297	0,01%
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	Vocal	Independiente	--	3.563	0,00%
<b>Total</b>				<b>75.486.152</b>	<b>16,53%</b>

(1): Representada por Dña. Esther Alcocer Koplowitz.

(2): Incluye las 305 acciones titularidad de Dominum Desga, S.A.

El Secretario (no consejero) del Consejo de Administración de FCC es D. Francisco Vicent Chuliá y su Vicesecretario (no consejero) es D. Felipe Bernabé García Pérez.

Se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto de OPAS, de los 11 miembros actuales del Consejo de Administración de FCC, CEC ha designado a 6 miembros: D. Alejandro Aboumrads González (Vicepresidente, Consejero dominical); D. Pablo Colio Abril (Consejero Delegado, Consejero ejecutivo); Dña. Carmen Alcocer Koplowitz (Consejera dominical); D. Carlos Slim Helú (Consejero dominical); D. Juan Rodríguez Torres (Consejero dominical); y D. Gerardo Kuri Kaufmann (Consejero dominical).

A continuación se incluyen las comisiones del Consejo de Administración de FCC, con detalle de los miembros que las componen.

#### Comisión Ejecutiva:

Nombre	Cargo
D. Alejandro Aboumrads González	Presidente
Dominum Desga, S.A. <sup>(1)</sup>	Vocal
Dña. Alicia Alcocer Koplowitz	Vocal
D. Gerardo Kuri Kaufmann	Vocal
D. Juan Rodríguez Torres	Vocal
D. Pablo Colio Abril	Vocal

(1): Representada por Dña. Esther Alcocer Koplowitz.

#### Comisión de Auditoría y Control:

Nombre	Cargo
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	Presidente
D. Juan Rodríguez Torres	Vocal
D. Manuel Gil Madrigal	Vocal

#### Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Nombre	Cargo
D. Manuel Gil Madrigal	Presidente
Dominum Desga, S.A. <sup>(1)</sup>	Vocal
D. Juan Rodríguez Torres	Vocal
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	Vocal

(1): Representada por Dña. Esther Alcocer Koplowitz.

(d) Estructura accionarial y de control

Según la información de la que dispone FCC y la información que consta en la página web de la CNMV el 18 de octubre de 2023, la estructura accionarial de FCC es la siguiente:

ACCIONISTAS	Número acciones(*)	Porcentaje sobre capital
Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. ....	324.476.669 <sup>(1)</sup>	71,05% <sup>(1)</sup>
D. Carlos Slim Helú <sup>(2)</sup> .....	51.945.055	11,37%
D. William H. Gates III <sup>(3)</sup> .....	26.194.423 <sup>(3)</sup>	5,74% <sup>(3)</sup>
Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu .....	154.008 <sup>(4)</sup>	0,03%
AUTOCARTERA .....	44.957	0,01%
OTROS ACCIONISTAS .....	53.851.959	11,8%
<b>Total</b> .....	<b>456.667.071</b>	<b>100,00%</b>

(\*): Incluye las participaciones directas e indirectas.

(1): **CEC es titular directa e indirectamente de 303.433.953 acciones de FCC, representativas del 66,45% de su capital social.** De las 324.476.669 acciones señaladas, 21.042.716 acciones, representativas del 4,60% del capital social de FCC, son titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U. (sociedad controlada al 100% por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu), cuyos derechos de voto se le atribuyen a CEC por aplicación de la regla de cómputo de los derechos de voto prevista en el artículo 5.1.d) del Real Decreto de OPAS y de la regla de cómputo prevista en el artículo 24.2.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, CEC no ostenta derecho de propiedad ni de voto alguno sobre el referido 4,60% titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U.

(2): A través de Finver Inversiones 2020, S.L.U. que pertenece al 100% a Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V., que a su vez es controlada por D. Carlos Slim Helú.

(3): El porcentaje de derechos de voto sobre el capital reflejado (5,74%) se corresponde con el incluido en la comunicación sobre participaciones significativas de fecha 24 de octubre de 2013 realizada por D. William H. Gates III, sin que la Sociedad pueda confirmar su exactitud. **No obstante, el número de acciones reflejado titularidad del referido accionista (26.194.423) no se corresponde con el número de acciones incluido en la referida comunicación: esta cifra ha sido calculada por la Sociedad, con base en el porcentaje referido anteriormente (5,74%) que se da por válido y el número de acciones de FCC en circulación actualmente (456.667.071), a los efectos únicos y exclusivos del Folleto, y con la finalidad de completar, en lo que proceda, la información relativa al capital flotante (free float) y a los distintos escenarios que se detallan en el apartado III.3 del Folleto.**

(4): De las 154.008 acciones señaladas, (i) 151.102 acciones son titularidad directa de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, representativas de un 0,03% del capital social; (ii) 305 acciones son titularidad de Dominum Desga, S.A.; y (iii) 2.601 acciones son titularidad de Ejecución Organización de Recursos, S.L.

Se hace constar que Dominum Dirección y Gestión, S.A., Nueva Samede 2016, S.L.U. y CEC, todos ellos accionistas de FCC, suscribieron en noviembre de 2014 un pacto de socios que fue novado en febrero de 2016. El contenido íntegro de los referidos pactos se encuentra disponible en la página web de la CNMV.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de los Mercados de Valores, se hace constar que FCC se encuentra controlada por CEC, que pertenece en su totalidad, de manera directa o indirecta, a través del Fideicomiso F/125, a determinados miembros de la familia de D. Carlos Slim Helú, y que, a su vez, no está controlada por ninguna persona o entidad directa o indirectamente, ni de forma concertada entre varias, todo ello tal y como se describe más adelante en este apartado.

En el apartado III.3 del Folleto se informa de la estructura accionarial que podría resultar tras la liquidación de la Oferta.

Tras la liquidación de la Oferta, sea cual sea su resultado, ningún accionista de la Sociedad distinto de CEC, en atención a su participación en FCC comunicada por cada uno de ellos, alcanzaría o superaría el 30% de los derechos de voto de FCC, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto de OPAS.

## CEC

(a) Personalidad jurídica, denominación social y comercial, domicilio social, dirección, fecha de constitución, periodo de actividad y objeto social.

CEC es una sociedad anónima de capital variable de nacionalidad mexicana, constituida de conformidad con las leyes de México, con domicilio social en Ciudad de México, en Paseo de las Palmas núm. 781, piso 3, colonia Lomas de Chapultepec III Sección (código postal 11000) y número de identificación fiscal de México CEC051219S38. Las acciones de CEC no se encuentran admitidas

a negociación en ningún mercado de valores. El ejercicio social de CEC coincide con el año natural, esto es, comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

CEC fue constituida el 15 de diciembre de 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Javier Ceballos Lujambio, bajo el número 60.180 de su protocolo, y tiene una duración indefinida.

De acuerdo con la normativa mercantil aplicable en México, CEC consolida contablemente a las sociedades del Grupo FCC.

CEC no está controlada por ninguna persona o entidad directa o indirectamente, ni de forma concertada entre varias.

*(b) Composición del capital social*

De conformidad con lo establecido en sus Estatutos Sociales, el capital social de CEC asciende a 185.862.337.458,00 pesos mexicanos, íntegramente suscrito y desembolsado, de los cuales 5.596.049.268,00 pesos mexicanos corresponden al capital mínimo fijo representado por 55.960.492 acciones Serie "A", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, y 180.266.288.190,00 pesos mexicanos corresponden al capital social variable, representado por 1.802.651.437 acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión del valor nominal.

Todas las acciones otorgan a cada acción el derecho a emitir un voto y confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones, a excepción del derecho de retiro para las acciones Serie "B" según el artículo 12 de los Estatutos Sociales de CEC. El derecho de retiro es un derecho del socio a solicitar el reembolso de las acciones Serie "B" (capital variable) en cualquier momento, solicitando la reducción del capital social variable total o parcial en relación con su aportación.

Las acciones de CEC no están admitidas a negociación en ningún mercado de valores.

CEC no tiene emitidos derechos de suscripción preferente, obligaciones convertibles o canjeables en acciones de CEC, *warrants* o cualesquiera otros valores convertibles o canjeables, que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones de CEC. Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales salvo por lo que se indica en este apartado.

*(c) Estructura de los órganos de administración, dirección y control*

Respecto a la estructura de los órganos de administración, dirección y control de CEC, de conformidad con sus Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de CEC estará formado por el número de miembros que designe la Asamblea General de Accionistas, que actualmente es de 7 miembros.

La composición del Consejo de Administración de CEC es la que se indica en la tabla siguiente.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. Patrick Slim Domit .....	Presidente
D. Carlos Slim Helú.....	Vocal
D. Carlos Slim Domit .....	Vocal
D. Marco Antonio Slim Domit .....	Vocal
Dña. María Soumaya Slim Domit .....	Vocal
Dña. Vanessa Paola Slim Domit.....	Vocal
Dña. Johanna Monique Slim Domit .....	Vocal

El secretario no consejero es D. Guillermo René Caballero Padilla.

CEC no cuenta con comisiones del Consejo de Administración.

(d) Estructura accionarial y de control

La estructura accionarial de CEC es la siguiente:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>Capital Fijo Acciones Serie "A"</b>	<b>Capital Variable Acciones Serie "B"</b>
D. Carlos Slim Domit.....	1	--
D. Marco Antonio Slim Domit .....	1	--
D. Patrick Slim Domit .....	1	--
Dña. María Soumaya Slim Domit .....	1	--
Dña. Vanessa Paola Slim Domit.....	1	--
Dña. Johanna Monique Slim Domit .....	1	--
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa como Fiduciario del Fideicomiso F/125 .....	55.960.486	1.802.607.090
Fundación Carlos Slim, A.C. ....	--	44.347
<b>Total .....</b>	<b>55.960.492</b>	<b>1.802.651.437</b>

CEC pertenece en su totalidad, de manera directa o indirecta, a través del Fideicomiso F/125, constituido con fecha 6 de marzo de 1997 con Banco Inbursa, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria (entidad ésta que pertenece al Grupo Financiero Inbursa, compañía cotizada en la Bolsa de México), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso número F/125 (número interno de control facilitado por el fiduciario), a la familia integrada por las personas que se indican en la tabla anterior y al padre de éstos (D. Carlos Slim Helú) y a sus hijos (nietos de D. Carlos Slim Helú).

No existe bajo la legislación mexicana la obligación de los fideicomisos de inversión (entre ellos, el Fideicomiso F/125) de inscribirse en ningún registro público. La constitución del Fideicomiso F/125 se plasma en un contrato privado en el que forman parte los fideicomitentes, fideicomisarios y la institución fiduciaria.

En referencia al régimen jurídico del fideicomiso, según la legislación mexicana se trata de un contrato por medio del cual los fideicomitentes constituyen un patrimonio autónomo, cuya titularidad le transmite al fiduciario (Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria) para la realización de un fin determinado. El fideicomiso carece de personalidad jurídica propia.

La toma de la mayoría de las decisiones en el Fideicomiso F/125, según el contrato privado de constitución, requiere una mayoría reforzada del 80% de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso F/125, teniendo por tanto todos los miembros del Comité Técnico el mismo poder de decisión y no teniendo ninguno derecho de veto. La válida constitución del Comité Técnico requiere también la presencia del 80% de sus miembros. La participación económica de los fideicomitentes en el Fideicomiso F/125 no tiene influencia en la adopción de decisiones por parte del Comité Técnico que actúa por la mayoría reforzada citada de sus miembros. Respecto a la toma de decisiones dentro del Fideicomiso F/125 y las mayorías reforzadas para la constitución y toma de decisiones por el Comité Técnico, no existe previsión adicional alguna ni en el contrato privado de constitución, ni en otros documentos adicionales relativos al régimen de adopción de acuerdos dentro del Fideicomiso F/125.

El contrato privado de constitución del Fideicomiso F/125 es un documento confidencial, que no implica acción concertada por parte de los fideicomitentes, no incluyendo reglas para la adopción de decisiones. En base al contrato no hay acción concertada y no existe control por ningún miembro del fideicomiso ni por ninguna persona en el Fideicomiso F/125.

A parte del contrato de constitución del Fideicomiso F/125, no existe ningún otro pacto, tácito o expreso, verbal o escrito, entre los accionistas relativo a CEC.

En consecuencia con lo anterior, ninguna persona o entidad tiene individualmente ni de forma concertada con otras personas o entidades el control de CEC ni, en consecuencia, de FCC, cuyo control se atribuye únicamente a CEC.

### ***1.3.2 Personas que actúen en concierto***

No existe ninguna persona física o jurídica que actúe en concierto con FCC o CEC en relación con la Oferta ni con la propia Sociedad.

### ***1.3.3 Limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso a los órganos de administración***

De conformidad con los Estatutos Sociales de FCC, cada acción presente o representada en la Junta General atribuye derecho a un voto. Los Estatutos Sociales de FCC no contemplan limitaciones al derecho de voto de los accionistas.

Salvo por las restricciones legales relativas a incompatibilidades o prohibiciones de los administradores, los Estatutos Sociales de FCC no establecen restricciones de acceso al Consejo de Administración ni a sus comisiones.

Los Estatutos Sociales de CEC no contemplan limitaciones al derecho de voto ni restricciones de acceso al Consejo de Administración de CEC, salvo las restricciones legales relativas a incompatibilidades o prohibiciones.

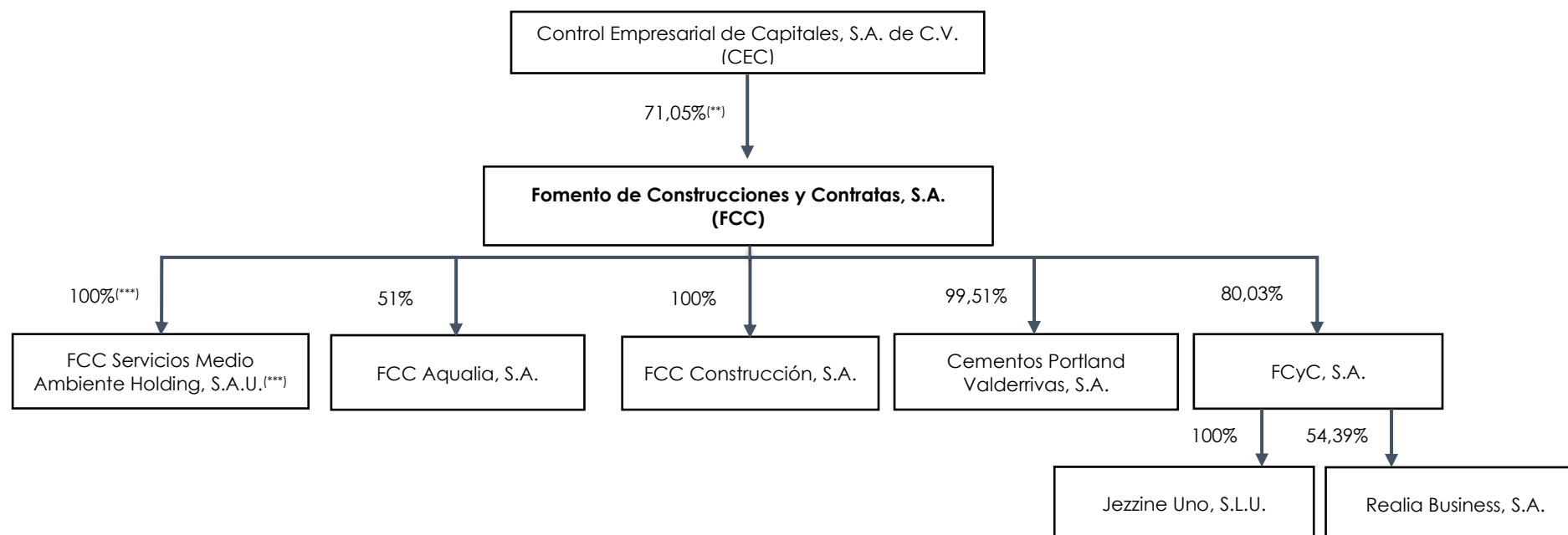
### ***1.3.4 Medidas de neutralización o equivalentes y compensaciones previstas por la sociedad***

FCC no ha adoptado ningún acuerdo relativo a la adopción de medidas de neutralización y compensaciones a las que se refieren los artículos 115 de la Ley de los Mercados de Valores y 29 del Real Decreto de OPAS. CEC tampoco tiene ningún acuerdo o disposición sobre medidas de neutralización y compensaciones equivalentes a las referidas en dichos artículos dada su condición de sociedad no cotizada.



### 1.3.5 Entidades que pertenecen al mismo grupo que la sociedad, con indicación de la estructura de grupo hasta su accionista de control

Tal y como se indica en el apartado 1.3.1 del Folleto, FCC es la sociedad cabecera del Grupo FCC<sup>(\*)</sup>, que a su vez está integrado en el grupo cuya cabecera es CEC. A continuación, se incluye un organigrama de las principales sociedades del Grupo FCC.



(\*): En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas de FCC, disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de FCC, se incluye la relación de sociedades pertenecientes al Grupo FCC a 31 de diciembre de 2022.

(\*\*): A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de los Mercados de Valores, se hace constar que FCC se encuentra controlada por CEC, titular directa e indirectamente de 303.433.953 acciones de FCC representativas del 66,45% de su capital social, al que se le atribuyen, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.1.d) del Real Decreto de OPAS, los derechos de voto de 21.042.716 acciones de FCC representativas del 4,60% de su capital social, titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U., sobre las que CEC no ostenta derecho de propiedad ni de voto alguno. Para más información véase el apartado 1.3.1 del Folleto.

(\*\*\*): FCC ha suscrito el 1 de junio de 2023 un acuerdo con CPP Investments para la venta de un 24,99% del capital de la Sociedad FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. El cierre de la operación aún no se ha producido y está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones, tal y como se anunció al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "información privilegiada".

#### **I.4. Acuerdos sobre la oferta y la sociedad**

##### **I.4.1 Acuerdos entre la sociedad y los accionistas y miembros de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad, y ventajas reservadas a dichos miembros.**

Salvo por lo que se indica a continuación, ni CEC ni ninguna sociedad de su grupo, entre las que se encuentra FCC, tienen acuerdo o pacto alguno de ninguna naturaleza con ningún accionista de la Sociedad ni con ningún miembro de sus órganos de administración, dirección y control en relación con la Oferta o con las acciones de FCC. Asimismo, no se han reservado ventajas específicas a los accionistas de FCC ni a los miembros de sus órganos de administración, dirección y control en relación con la Oferta.

Las 21.042.716 acciones de la Sociedad, representativas del 4,60% del capital social de FCC, que son titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U., sociedad 100% participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, se encuentran pignoradas en virtud de derecho real de prenda en favor de CEC, en garantía del cumplimiento de: (i) la obligación de devolución del préstamo concedido por CEC a Nueva Samede 2016, S.L.U. al que se refiere el apartado I. de la nota 8 de las cuentas anuales auditadas individuales y consolidadas de CEC relativas al ejercicio 2022 que se adjuntan como Anexos VII y VIII al Folleto, que se encuentra vigente por novación hasta el 5 de noviembre de 2023 y que devenga un tipo de interés del 4%, y cuyo importe pendiente de amortizar no ha variado significativamente; y (ii) las obligaciones derivadas de su condición de garante solidario del deudor principal del préstamo concedido por CEC a Dominum Dirección y Gestión, S.A. al que se refiere el apartado II. de la nota 8 de las cuentas anuales auditadas individuales de CEC que se adjuntan como Anexo VII al Folleto, que se encuentra igualmente vigente por novación hasta el 5 de febrero de 2024 y que devenga un tipo de interés del 4%, y cuyo importe pendiente de amortizar no ha variado significativamente. A este respecto, se hace constar que no existe ningún acuerdo o pacto entre CEC y Nueva Samede 2016, S.L.U. o su accionista único para la amortización, cancelación y novación de los referidos préstamos.

#### **I.5. Valores de la sociedad pertenecientes a la propia sociedad**

##### **I.5.1 Acciones de la sociedad pertenecientes al accionista de control**

CEC es titular directa e indirectamente de 303.433.953 acciones de FCC, representativas del 66,45% de su capital social.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto de OPAS, se atribuyen a CEC los siguientes derechos de voto sobre las acciones de FCC:

- En virtud del artículo 5.1.a) del Real Decreto de OPAS, se atribuyen a CEC los derechos de voto de las acciones de FCC titularidad de los siguientes miembros, designados por la propia CEC, pertenecientes a los órganos de administración de sociedades del grupo encabezado por CEC:

<b>NOMBRE</b>	<b>Sociedad de la que es administrador</b>	<b>Número acciones(*)</b>	<b>Porcentaje sobre capital</b>
D. Alejandro Aboumrad González.....	FCC	341.365	0,07%
D. Pablo Colio Abril.....	FCC	123.301	0,03%
Dña. Carmen Alcocer Koplowitz.....	FCC	562.850	0,12%
D. Carlos Slim Helú.....	FCC/CEC	51.945.055	11,37%
D. Juan Rodríguez Torres.....	FCC	416.137	0,09%
D. Gerardo Kuri Kaufmann.....	FCC	498.380	0,11%
<b>Total.....</b>	<b>--</b>	<b>53.887.088</b>	<b>11,80%</b>

(\*): Incluye las participaciones directas e indirectas.

- En virtud del artículo 5.1.d) del Real Decreto de OPAS, así como de la regla de cómputo establecida en el artículo 24.2.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, se atribuyen a CEC los derechos de voto de 21.042.716 acciones representativas del 4,60% del capital social de FCC, que son titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U. (sociedad controlada al 100% por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu). Sin perjuicio de lo anterior, CEC no ostenta derecho de propiedad ni de voto alguno sobre el referido 4,60% titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U.

En consecuencia, se atribuyen a CEC a los efectos del artículo 5 del Real Decreto de OPAS los derechos de voto de un total de 378.363.845 acciones de FCC, representativas del 82,86% de sus derechos de voto totales, una vez descontadas las 44.957 acciones que la Sociedad mantiene en autocartera.

Al margen de lo anterior, ninguna otra entidad del grupo encabezado por CEC, en el que está integrado asimismo FCC y otras sociedades, ni, de acuerdo con el leal saber y entender de FCC tras haber realizado las oportunas comprobaciones, ningún otro miembro de sus respectivos órganos de administración designados por CEC, es titular de acciones de FCC.

### **1.5.2 Autocartera de la sociedad**

FCC es titular de 44.957 acciones propias en autocartera, representativas del 0,01% de su capital social.

### **1.5.3 Acciones de la sociedad pertenecientes a los consejeros de FCC**

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son titulares de acciones de FCC conforme al desglose expuesto en el apartado 1.3.1 del Folleto.

### **1.6. Operaciones con acciones de la sociedad durante los 12 meses anteriores al anuncio de la oferta.**

#### **FCC**

La Sociedad ha efectuado, durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por FCC (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación y hasta la fecha de este Folleto, la adquisición de 2.737.890 acciones propias conforme a lo que se detalla a continuación, lo que supone el 0,60% del capital social actual de FCC, siendo el precio más alto pagado en el marco de las referidas adquisiciones de 9,85 euros:

- 1.719.878 acciones propias fueron adquiridas por FCC al amparo del programa de recompra de acciones propias que fue establecido por la Sociedad el 14 de junio de 2022 y que finalizó anticipadamente por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2023. Las adquisiciones de acciones propias realizadas al amparo del programa de recompra fueron comunicadas oportunamente por FCC al mercado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 y su normativa de desarrollo. En este sentido, en dichas comunicaciones se informó al mercado de forma detallada y agregada sobre dichas adquisiciones;
- 854.234 acciones propias fueron adquiridas por FCC en mercado el 25 de abril de 2023 a un precio de 8,95 euros por acción; y
- 163.778 acciones fueron asignadas a la Sociedad en el marco de los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2023 según se detalla a continuación:
  - El 12 de julio de 2022 se asignaron a FCC 118.821 acciones propias en el marco del dividendo flexible (*scrip dividend*) implementado por la Sociedad en el ejercicio 2022, que se instrumentó a través de la ejecución del correspondiente aumento de capital liberado por importe nominal de 14.871.347,00 euros mediante la emisión de 14.871.347 nuevas

acciones ordinarias, todo ello al amparo de los acuerdos de la Junta General ordinaria de Accionistas y del Consejo de Administración, ambos de fecha 14 de junio de 2022. La escritura pública de este aumento de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio de 2022.

- El 25 de julio de 2023 se asignaron a FCC 44.957 acciones propias en el marco del dividendo flexible (*scrip dividend*) implementado por la Sociedad en el ejercicio 2023, que se instrumentó a través de la ejecución del correspondiente aumento de capital liberado por importe nominal de 22.697.739,00 euros mediante la emisión de 22.697.739 nuevas acciones ordinarias, todo ello al amparo de los acuerdos de la Junta General ordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 2023 y del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2023. La escritura pública de este aumento de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil el 25 de julio de 2023.

Se adjunta como **Anexo IV** la relación de adquisiciones de autocartera realizadas por FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, así como la relación de amortizaciones de autocartera realizadas en dicho periodo, que se describen, a su vez, a continuación, sin que se haya producido durante dicho periodo ninguna venta de acciones en autocartera:

- En julio de 2022, FCC procedió a la amortización de 1.700.000 acciones propias a través de la ejecución de una reducción de capital por importe de 1.700.000 euros por acuerdos de la Junta General ordinaria de Accionistas y del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2022. La escritura pública de esta reducción quedó inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio de 2022.
- En junio de 2023, FCC procedió a la amortización de 3.521.417 acciones propias a través de la ejecución de una reducción de capital por importe nominal de 3.521.417 euros por acuerdos de la Junta General ordinaria de Accionistas y del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2023. La escritura pública de esta reducción de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 2023.
- En julio de 2023, FCC procedió a la amortización de 854.234 acciones propias a través de la ejecución de una reducción de capital por importe nominal de 854.234 euros por acuerdos de la Junta General extraordinaria de Accionistas y del Consejo de Administración de fecha 19 de julio de 2023. La escritura pública de esta reducción de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil el 25 de julio de 2023.

Salvo por las operaciones mencionadas anteriormente, la Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias desde la fecha de publicación por FCC (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto.

La Sociedad, desde la fecha del Folleto y hasta la liquidación de la Oferta, no adquirirá ni transmitirá acciones de FCC, de forma directa o indirecta, al contado, a plazo o mediante instrumentos financieros, por sí o por persona interpuesta o concertada, fuera del propio proceso de la Oferta. En este sentido, las acciones de FCC en autocartera se han inmovilizado hasta la liquidación de la Oferta, tal y como resulta del certificado de legitimación para la inmovilización correspondiente a dichas acciones, que se adjunta como **Anexo V**.

Tras la liquidación de la Oferta, la Sociedad podrá adquirir acciones propias dentro de los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en la autorización conferida al efecto por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

## CEC

CEC ha recibido, durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, 22.503.464 acciones de FCC en el marco de los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2023, y únicamente ha realizado una operación de venta de acciones de FCC, todo ello conforme a lo indicado a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
04/07/2022	Venta .....	18.500.000	9,40 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	9.293.038	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	13.210.426	0,00 euros
<b>Total adquisiciones .....</b>		<b>22.503.464</b>	<b>0,00 euros</b>
<b>Total transmisiones.....</b>		<b>18.500.000</b>	<b>9,40 euros</b>

Al margen de lo anterior, durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, CEC no ha realizado, directa o indirectamente, compras o ventas de acciones de FCC, ni ha acordado adquirir o vender acciones de FCC.

CEC, desde la fecha del Folleto y hasta la liquidación de la Oferta, no adquirirá ni transmitirá acciones de FCC, de forma directa o indirecta, al contado, a plazo o mediante instrumentos financieros, por sí o por persona interpuesta o concertada, fuera del propio proceso de la Oferta.

Las únicas operaciones con acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC (entre las que se incluye FCC y las sociedades del Grupo) designados por la propia CEC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, son las que se detallan en el **Anexo VI**, de acuerdo con el leal saber y entender de FCC tras haber realizado las oportunas comprobaciones.

Conforme a la mencionada información, durante el periodo indicado, 3 miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC adquirieron un total de 18.674.563 acciones de FCC, representativas del 4,09% del capital social actual de la Sociedad, siendo el precio más alto pagado en el marco de las referidas adquisiciones de 9,46 euros. Asimismo, en el marco de los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2023, 6 miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC recibieron 3.799.896 acciones de FCC.

Al margen de lo anterior, FCC manifiesta que ninguna sociedad del grupo controlada por CEC, ninguno de los accionistas o socios de CEC o ninguna otra persona que actúe por cuenta o concertadamente con los anteriores, ha realizado ni ha acordado realizar, ni directa ni indirectamente, ni de forma individual ni en concierto con otros, ninguna operación con acciones de FCC en los 12 meses previos a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto.

Los restantes consejeros de FCC no designados a propuesta de CEC no han realizado, directa o indirectamente, operaciones con acciones de FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, al margen de las acciones de FCC recibidas en el marco de los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2023, con el detalle que se incluye a continuación, todo

ello de acuerdo con el leal saber y entender de FCC tras haber realizado las oportunas comprobaciones:

<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Nombre del consejero</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	Dominum Desga, S.A.	10	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	Dña. Esther Koplowitz	694.374 <sup>(1)</sup>	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	116	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	Dña. Alicia Alcocer Koplowitz	11.840	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	Dominum Desga, S.A.	15	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	Dña. Esther Koplowitz	1.059.834 <sup>(2)</sup>	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	D. Manuel Gil Madrigal	1.864	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	178	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip .....	Dña. Alicia Alcocer Koplowitz	18.078	0,00 euros
<b>Total asignaciones .....</b>			<b>1.786.284</b>	<b>--</b>

(1): Incluye las 10 acciones asignadas a Dominum Desga, S.A.

(2): Incluye las 15 acciones asignadas a Dominum Desga, S.A.

## **I.7. Actividad y situación económico-financiera de la sociedad**

### **FCC**

La actividad principal de FCC consiste en actuar como la sociedad *holding* del Grupo FCC, el cual está formado por un amplio conjunto de compañías dependientes y asociadas, nacionales y extranjeras, que desarrollan las diversas actividades de negocio agrupadas en las siguientes áreas:

- **Servicios medioambientales:** servicios relacionados con el saneamiento urbano, el tratamiento de residuos industriales, conservación de zonas verdes, incluyendo tanto la construcción como la operación de plantas de tratamiento, y la valorización energética de residuos. Se incluyen, asimismo, los acuerdos de concesión relacionados con servicios medioambientales.
- **Gestión integral del agua:** servicios relacionados con el ciclo integral del agua: captación, potabilización y distribución de agua para consumo humano; captación, filtración y depuración de aguas residuales; diseño, construcción, explotación y mantenimiento de infraestructuras del agua para servicios municipales, industriales, agrícolas, etc. Se incluyen, asimismo, los acuerdos de concesión relacionados con el ciclo integral del agua.
- **Construcción:** especializada en obras de infraestructura, edificación y sectores afines: autopistas, autovías, carreteras, túneles, puentes, obras hidráulicas, puertos, aeropuertos, urbanizaciones, viviendas, edificación no residencial, alumbrado, instalación industrial de frío y calor y restauración medioambiental, entre otras actividades.
- **Inmobiliaria:** dedicada a la promoción de viviendas y alquiler de oficinas y locales comerciales.
- **Cementos:** dedicada a la explotación de canteras y yacimientos minerales, fabricación de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, así como a la producción de hormigón y mortero.
- **Concesiones:** incluye principalmente los acuerdos de concesión relativos a la explotación de autovías, túneles y otras infraestructuras similares.

La actividad internacional del Grupo FCC ha supuesto aproximadamente el 45% del importe de su cifra de negocios durante el ejercicio 2022 (41% en el ejercicio 2021), realizándose principalmente en mercados de Europa, América Latina, Oriente Medio y Estados Unidos de América.

La tabla siguiente recoge las principales magnitudes económico-financieras a nivel individual de FCC a 31 de diciembre de 2022 (último ejercicio cerrado y auditado) y a 31 de diciembre de 2021.

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2022</u>
<b>MAGNITUDES FINANCIERAS INDIVIDUALES DE FCC</b>	<b>Auditado (millones €)</b>	
Patrimonio neto.....	2.340,26	2.356,75
Importe neto de la cifra de negocios .....	130,61	115,02
Activos totales .....	4.030,44	3.908,54
Endeudamiento financiero neto <sup>(1)</sup> .....	1.172,58	1.153,33
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad .....	274,50	45,87

(1): Calculado conforme al detalle de la nota 14.d) de las cuentas anuales individuales de FCC.

La tabla siguiente recoge las principales magnitudes económico-financieras a nivel consolidado de FCC a 31 de diciembre de 2022 (último ejercicio cerrado y auditado) y a 31 de diciembre de 2021.

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2022</u>
<b>MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS DE FCC</b>	<b>Auditado (millones €)</b>	
Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.....	3.007,09	3.387,88
Importe neto de la cifra de negocios .....	6.659,28	7.705,69
Activos totales .....	14.242,16	15.282,54
Endeudamiento financiero neto <sup>(1)</sup> .....	3.225,71	3.192,72
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	580,14	315,18

(1): Calculado conforme al detalle de la nota 2.1.5.6. del informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas de FCC.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de FCC correspondientes al ejercicio 2022 fueron auditadas por Ernst & Young, S.L., sin que se hayan puesto de manifiesto salvedades o indicaciones relevantes en su correspondiente informe de auditoría.

En la página web de CNMV y en la página web de FCC se encuentran disponibles las cuentas anuales individuales y consolidadas de FCC correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, junto con sus correspondientes informes de auditoría e informes de gestión.

El 28 de julio de 2023, FCC anunció al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" en la página web de la CNMV y en la página web de FCC la publicación de los estados financieros semestrales resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado intermedio correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2022, que fueron objeto de revisión limitada.

A 30 de junio de 2023, las principales magnitudes financieras individuales de FCC fueron las siguientes:

	<u>30/06/2023</u>
<b>PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS INDIVIDUALES DE FCC</b>	<b>No auditado<sup>(1)</sup></b>
	<b>(millones €)</b>
Patrimonio neto.....	2.449,86
Importe neto de la cifra de negocios .....	47,88
Activos totales .....	4.064,20
Endeudamiento financiero neto <sup>(2)</sup> .....	1.175,25
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad .....	127,30

(1): Información financiera objeto de revisión limitada.

(2): Calculado como el total de la deuda financiera bruta (corriente y no corriente), menos los activos financieros corrientes, la tesorería y otros activos líquidos equivalentes de FCC, según consta en la nota explicativa del informe de gestión de los estados financieros semestrales resumidos consolidados de FCC correspondientes al primer semestre de 2023.

A 30 de junio de 2023, las principales magnitudes financieras a nivel consolidado de FCC fueron las siguientes:

	<b>30/06/2023</b>
	<b>No auditado<sup>(1)</sup></b>
<b>PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS DE FCC</b>	<b>(millones €)</b>
Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.....	3.644,26
Importe neto de la cifra de negocios .....	4.319,80
Activos totales .....	15.968,91
Endeudamiento financiero neto <sup>(2)</sup> .....	3.539,81
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	255,98

(1): Información financiera objeto de revisión limitada.

(2): Calculado como el total de la deuda financiera bruta (corriente y no corriente), menos los activos financieros corrientes, la tesorería y otros activos líquidos equivalentes de FCC, según consta en la nota explicativa del informe de gestión de los estados financieros semestrales resumidos consolidados de FCC correspondientes al primer semestre de 2023.

Desde el 28 de julio de 2023 (fecha de publicación de la información financiera consolidada de FCC relativa al primer semestre de 2023) y hasta la fecha del Folleto, FCC no ha publicado información financiera o magnitudes financieras más actualizadas, ni se han producido cambios significativos en la situación patrimonial y financiera individual y consolidada de FCC, ni en sus actividades.

## CEC

Las actividades principales de CEC consisten en la adquisición de interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles; la promoción, organización y administración de dichas sociedades mercantiles o civiles; la suscripción de títulos de crédito; y la celebración de todo tipo de operaciones de financiación con instituciones nacionales o extranjeras. En las cuentas anuales auditadas individuales (nota 10) y consolidadas (nota 12) de CEC relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que se adjuntan como Anexos VII y VIII al Folleto, respectivamente, se incluye la relación de sociedades en las que participa CEC a dicha fecha.

La tabla siguiente recoge las principales magnitudes económico-financieras a nivel consolidado de CEC a 31 de diciembre de 2022 (último ejercicio cerrado y auditado) según normativa contable mexicana.

	<b>31/12/2022</b>	
	<b>Auditado</b>	
<b>MAGNITUDES FINANCIERAS DEL GRUPO CEC</b>	<b>(millones pesos mexicanos)</b>	<b>(millones €)<sup>(*)</sup></b>
Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.....	352.586,13	16.906,50
Importe neto de la cifra de negocios <sup>(1)</sup> .....	177.265,38	8.499,49
Activos totales .....	635.615,18	30.476,37
Deuda financiera neta <sup>(2)</sup> .....	3.422,42	164,10
Resultado neto del ejercicio atribuible a la sociedad dominante....	32.437,19	1.555,36

(\*): Tipo de cambio a 31 de diciembre de 2022 (1 euro = 20,856 pesos mexicanos). El tipo de cambio utilizado ha sido obtenido a través de las cotizaciones publicadas por el Banco Central Europeo (BCE).

(1): Calculada como ingresos por actividades de construcción e infraestructura, (170.532,83 millones de pesos mexicanos) más ingresos por arrendamiento y servicios (4.938,22 millones de pesos mexicanos) más ingresos por ventas de inmuebles (1.794,33 millones de pesos mexicanos).

(2): Calculada como deuda bancaria y bursátil a largo plazo (88.824,30 millones de pesos mexicanos) más deuda bancaria y bursátil a corto plazo (25.217,1 millones de pesos mexicanos) menos efectivo y equivalentes de efectivo (55.856,31 millones de pesos mexicanos) y menos valores negociables a corto plazo (54.762,67 millones de pesos mexicanos).

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de CEC correspondientes al ejercicio 2022, que se adjuntan como **Anexo VII** y **Anexo VIII**, respectivamente, junto con sus correspondientes informes de auditoría, están auditadas por Camacho, Camacho y Asociados, S.C., sin que se hayan puesto de manifiesto salvedades o indicaciones relevantes en sus correspondientes informes de auditoría. No se han aprobado ni publicado estados financieros de CEC posteriores a las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio 2022.



## CAPÍTULO II

### II.1. Valores a los que se dirige la oferta

La Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de FCC y se extiende a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones propias de FCC, totalmente suscritas y desembolsadas, representativas del 7,01% de su capital social y de sus derechos de voto.

El capital social de FCC asciende a 456.667.071 euros, dividido en 456.667.071 acciones ordinarias. La Oferta no se dirige a las 44.957 acciones propias que tiene la Sociedad en autocartera, representativas del 0,01% del capital social, las cuales han sido inmovilizadas a los efectos de que no puedan ser transmitidas en el marco de la Oferta. Se adjunta como Anexo V al Folleto el certificado acreditativo de la inmovilización de las acciones de FCC propiedad de la Sociedad.

Al margen de las acciones de FCC en autocartera, no se han inmovilizado acciones adicionales de FCC en el marco de la Oferta.

En consecuencia, deducidas las acciones en autocartera que han sido inmovilizadas, la Oferta se dirige a los titulares de 456.622.114 acciones de FCC, representativas del 99,99% de su capital social, y a la adquisición del número máximo de acciones indicado anteriormente.

Los términos de la Oferta son idénticos para todas las acciones de FCC a las que está dirigida y para todos sus accionistas. No hay otros valores de FCC distintos de las acciones objeto de la Oferta a los que, de conformidad con la normativa aplicable, deba dirigirse la misma.

En caso de que las acciones que acudan a la Oferta superen el límite máximo de la Oferta, para la liquidación de la Oferta se aplicarán las reglas de prorrateo mediante sistema proporcional previstas en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS, tal y como se detalla en el apartado III.2. del Folleto.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de CEC, principal accionista de FCC, titular de una participación directa del 57,86% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 264.208.536 acciones de su titularidad. Asimismo, el Consejo de Administración de FCC ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Dominum Dirección y Gestión, S.A., filial 100% participada de CEC, titular de una participación directa del 8,59% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 39.225.417 acciones de la Sociedad de su titularidad. En igual sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Finver Inversiones 2020, S.L.U., accionista de FCC titular de una participación directa del 11,37% en el capital social de FCC, en la que también manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 51.945.055 acciones de la Sociedad de su titularidad. A tales efectos, se adjunta como **Anexo IX**, los compromisos de no aceptación de la Oferta de los referidos accionistas.

En este sentido, el número total de acciones de FCC que se ha comprometido a no aceptar la Oferta asciende a 355.379.008 acciones representativas del 77,82% del capital social de FCC, a las que hay que sumar las 44.957 acciones que FCC mantiene en autocartera y que se encuentran inmovilizadas a los efectos de que no puedan ser transmitidas en el marco de la Oferta. Ningún otro accionista de FCC ha transmitido al Consejo de Administración su intención de acudir o no a la Oferta.

En cualquier caso, se hace constar que la contraprestación ofrecida y el número máximo de acciones a adquirir en la Oferta no podrán ser objeto de modificación conforme a lo acordado en la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria bajo el punto segundo del orden del día.

## II.2. Contraprestación ofrecida

La Oferta se formula como una compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad a los titulares de las acciones de FCC consiste en efectivo y asciende a 12,50 euros por cada acción de FCC.

Como la Oferta se extiende a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en la Oferta asciende a 400.345.000 euros.

El precio de la Oferta se liquidará en efectivo conforme a lo indicado en el apartado III.1.2 del Folleto.

Si la Sociedad realizara cualquier reparto de dividendos, reservas o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ya sea ordinaria, extraordinaria, a cuenta o complementaria, se reducirá el precio de la Oferta en una cantidad equivalente al importe bruto por acción del reparto o distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha *ex-dividendo*. Se hace constar que la Sociedad no tiene previsto realizar el reparto de ningún dividendo ni ningún otro tipo de distribución antes de la liquidación de la Oferta.

La contraprestación ofrecida (precio por acción) ha sido fijada por la Sociedad por acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día, viniendo la Oferta exigible en virtud de lo establecido en el artículo 338.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Real Decreto de OPAS. La Sociedad considera que la contraprestación ofrecida tiene la consideración de precio equitativo en el sentido del artículo 110 de la Ley de los Mercados de Valores y del artículo 9 del Real Decreto de OPAS. En este sentido, el precio o contraprestación de la Oferta es superior al más elevado que la Sociedad ha pagado o acordado pagar por acciones de la Sociedad durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por FCC (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación (véase el apartado 1.6 del Folleto).

Se deja expresa constancia de que la Oferta no constituye una oferta por exclusión en los términos del artículo 65 de la Ley de los Mercados de Valores y su precio no está sujeto a los criterios y métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto de OPAS. FCC no ha aportado ningún informe de valoración de sus acciones a estos efectos.

Sin perjuicio de que el dato que se facilita a continuación sobre la prima que representaba la contraprestación de la Oferta con respecto a determinados precios de cotización de la acción de FCC ha cambiado desde la fecha del anuncio de la Operación (28 de junio de 2023), y puede cambiar desde la fecha de este Folleto, se informa que la contraprestación ofrecida por FCC en el marco de la Oferta representaba una prima del 38% con respecto al precio medio ponderado de mercado de las acciones de la Sociedad en los últimos 6 meses anteriores al 28 de junio de 2023, fecha de publicación por FCC de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación.

El Consejo de Administración considera que la contraprestación ofrecida por FCC en el marco de la Oferta es razonable (*fair*) desde un punto de vista financiero para FCC, criterio que ha sido confirmado mediante informe (*fairness opinion*) emitido por CaixaBank, S.A. dirigido al Consejo de Administración.

Se hace constar que la contraprestación ofrecida no podrá ser objeto de modificación conforme a lo acordado en la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria bajo el punto segundo del orden del día.

### **II.3. Condiciones a las que está sujeta la oferta**

La efectividad de la Oferta no se encuentra sujeta a ninguna condición y, en particular, la Oferta no está sometida a un número mínimo de aceptaciones.

### **II.4. Garantía y financiación de la oferta**

#### **II.4.1 Tipo de garantías constituidas por la sociedad**

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, FCC ha presentado ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de la garantía de la Oferta.

Dicha garantía consiste en un aval bancario emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA") en garantía de la Oferta por importe de 400.345.000 euros. Se adjunta como **Anexo X** al Folleto el referido documento.

#### **II.4.2 Fuentes de financiación de la oferta**

Conforme a lo indicado en el apartado II.2 del Folleto, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en la Oferta asciende a 400.345.000 euros.

Para atender al pago de la contraprestación de la Oferta, FCC tiene intención de utilizar parte de la liquidez que la Sociedad obtenga por la venta a CPP Investments de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. por un precio de 965 millones de euros si ésta se ejecuta antes de la liquidación de la Oferta. El acuerdo de la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. fue anunciado por la Sociedad al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "información privilegiada" (IP) el 1 de junio de 2023 (con núm. registro oficial 1879) en la página web de la CNMV y en la página web corporativa, y su cierre está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.

En caso de que los fondos de la venta referida anteriormente no se recibieran con anterioridad a la liquidación de la Oferta, la Sociedad tiene comprometida una financiación con BBVA en virtud de la cual BBVA concederá financiación a FCC, por un importe máximo de 400.345.000 euros. Dicha financiación tendrá un plazo de vencimiento 6 meses y devengará, en su caso, un tipo de interés variable de Euribor a una semana, dos semanas o un mes (floor 0) a elección de FCC, más un margen de 60 puntos básicos durante los cuatro primeros meses y 120 puntos básicos durante los dos siguientes. Esta financiación no exige la constitución de garantías de ningún tipo, ni exige el cumplimiento de *covenants* o ratios financieras, ni impone obligaciones distintas a las de cualquier otro crédito a FCC o limitaciones a su actividad. Asimismo, esta financiación no estipula ninguna obligación de repago, cancelación o amortización cuando se obtengan los fondos por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U.

FCC cuenta, con base en el compromiso de BBVA referido anteriormente, con los fondos suficientes para atender la liquidación de la totalidad de las acciones propias que acepten la Oferta para, a través de Renta 4 Banco, S.A., que actúa como entidad liquidadora de la Oferta, proceder al pago de las acciones de FCC adquiridas en la Oferta.

FCC y CEC no han tomado ninguna decisión sobre la forma en que podrá ser pagada o refinanciada la deuda que FCC genere, en su caso, tras la finalización de la Oferta ni tienen previsiones al respecto y consideran que podrá llevarse a cabo mediante alguna de las siguientes alternativas o una combinación de las mismas: (i) cancelación de la deuda con los fondos que, en su caso, pudiera obtener mediante préstamos intra-grupo con cualesquiera sociedades del Grupo FCC o por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. referido anteriormente y/o a través de cualquier otro medio que pudiera ser conveniente en función de la situación de los mercados; y/o (ii) refinanciación de la deuda a vencimiento en función igualmente de las opciones disponible en ese momento en los mercados de deuda.

### **II.4.3 Efectos de la financiación sobre la sociedad**

La financiación de la Oferta conlleva un incremento del endeudamiento financiero neto de FCC y CEC a nivel consolidado. El impacto de la Oferta y su financiación en FCC a nivel consolidado se detalla en el apartado IV.13 del Folleto.

La financiación de la Oferta no incluye restricciones a la distribución de dividendos por parte de FCC, a la realización de inversiones o a la posibilidad de incurrir en financiación adicional, ni impone la obligación de destinar cantidad alguna recibida por FCC (entre ellas, los fondos recibidos por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U.) a la amortización de la financiación. Asimismo, no exige el cumplimiento de *covenants* o ratios financieras, ni impone obligaciones distintas a las de cualquier otro crédito a FCC o limitaciones a su actividad.

Al margen de lo anterior, el pago de la Oferta no implica la alteración del negocio, del proyecto empresarial y de las inversiones previstas por FCC y las sociedades del Grupo. FCC dispondrá tras la liquidación de la Oferta de tesorería y acceso a la financiación suficiente para continuar desarrollando su negocio de la misma forma que hasta la fecha.

## **CAPÍTULO III**

### **III.1. Procedimiento de aceptación y liquidación**

#### **III.1.1 Plazo de aceptación de la oferta**

El plazo de aceptación de la Oferta es de 32 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto de OPAS, los cuales se publicarán en: (i) los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas (Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia); y (ii) un periódico de difusión nacional (excluyendo prensa digital). Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los boletines de cotización la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

A los efectos del cómputo del referido plazo se incluirá tanto el día inicial como el último día del plazo. Si el primer día del plazo de fuese inhábil bursátil, dicho plazo se iniciará el primer día hábil bursátil siguiente. El plazo de aceptación se extenderá, en caso de que el último día del plazo fuera inhábil bursátil, hasta el primer día hábil bursátil siguiente a dichos efectos. El plazo de aceptación finalizará en todo caso a las 23:59 horas (CET) del último día del citado plazo.

FCC podrá ampliar una o más veces el plazo de aceptación de la Oferta referido anteriormente de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de OPAS, siempre que no se rebase el límite máximo de 70 días naturales y que se comunique la prórroga previamente a la CNMV. La ampliación del plazo de aceptación deberá anunciarse en los mismos medios en los que se hubiera publicado la Oferta, con una antelación mínima de, al menos, 3 días naturales a la fecha de terminación del plazo inicial, indicándose las circunstancias que la motivan.

Se incorpora como **Anexo XI** el modelo del anuncio que se publicará en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas, y, al menos, en un periódico de difusión nacional.

Asimismo, se adjunta como **Anexo XII** una certificación de FCC acreditativa de las otras formas de publicidad o difusión por cualquier medio de la Oferta.

#### **III.1.2 Formalidades de los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación, y plazo en el que recibirán la contraprestación.**

##### **(a) Declaraciones de aceptación de la oferta**

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por parte de sus destinatarios se realizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en este Folleto.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que no se computarán en el resultado de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto de OPAS. Asimismo, carecerán de validez las declaraciones de aceptación referidas a acciones cuyas fechas de contratación sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta y aquellas declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo.

##### **(b) Procedimiento de aceptación de la oferta**

Los accionistas de FCC que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones y manifestar por escrito ante la misma su declaración de aceptación, ya sea de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por la entidad.

Los accionistas de FCC podrán aceptar la Oferta por la totalidad o una parte de las acciones de FCC de las que sean titulares desde el primer día de aceptación hasta el último, ambos incluidos (incluso si éstas exceden el número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta). En el caso de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta supere el número máximo de acciones a las que ésta se extiende, resultará de aplicación el prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS descrito en el apartado III.2 del Folleto. Toda declaración que formulen deberá comprender, al menos, 1 acción de FCC.

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a aquellas. Las acciones deberán ser transmitidas (i) con todos los derechos económicos y políticos que les correspondan; (ii) libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad; y (iii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que la Sociedad adquiera la propiedad irrevocable sobre las acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de los Mercados de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto de OPAS, durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades financieras que reciban las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta remitirán diariamente a la Sociedad, a través del representante designado a estos efectos que se indica a continuación, y a las sociedades rectoras de la Bolsas de Valores españolas, de forma globalizada, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Las entidades que hubieran comunicado declaraciones globales de aceptación de destinatarios de la Oferta que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las anteriores.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que se rechazarán y no se computarán como aceptación ni por lo tanto en el resultado de la Oferta.

El representante de FCC, a efectos de las comunicaciones de dichas declaraciones de aceptación, es la siguiente entidad:

**Renta 4 Banco, S.A.**

Paseo de la Habana, 74

28036 Madrid (España)

A/A: D. Miguel Arregui Michilot

E-mail: [liquidacion.nacional@renta4.es](mailto:liquidacion.nacional@renta4.es)

Con el fin de que todos los accionistas de FCC cuenten con una información equivalente sobre el nivel de aceptaciones provisional que vaya recibiendo la Oferta y puedan conocerla al mismo tiempo, la Sociedad, cada uno de los últimos 7 días hábiles bursátiles del periodo de aceptación de la Oferta, anunciará al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR), al cierre de cada sesión bursátil, las aceptaciones acumuladas recibidas hasta las 12:00 horas de esa fecha.

Se debe tener en cuenta que los datos que se publiquen en las comunicaciones de "otra información relevante" (OIR) durante los últimos días hábiles bursátiles del periodo de aceptación de la Oferta, que darán a conocer el número de acciones incluidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta, serán provisionales dado que, por un lado, las declaraciones de aceptación pueden ser revocadas según lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto de OPAS hasta el último día del plazo de aceptación de la Oferta, y, por otro lado, que el resultado definitivo

sobre las aceptaciones de la Oferta no se tendrá hasta su publicación en los términos previstos en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS.

FCC y las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas facilitarán a la CNMV, cuando ésta lo solicite, información de las declaraciones de aceptación recibidas.

Una vez finalizado el plazo de aceptación y dentro del plazo establecido en la instrucción operativa emitida y publicada por las Bolsas de Valores españolas, las aceptaciones válidas de la Oferta serán cursadas por las entidades receptoras a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas, a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias, y responderán, de acuerdo con sus registros de detalle, de la titularidad y tenencia de las acciones a las que se refieran las aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta se acompañarán de la documentación suficiente para que se pueda proceder a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable para este tipo de operaciones que, a título enunciativo y no limitativo, serán (i) nombre completo o denominación social; (ii) domicilio; y (iii) número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o identificación, nacionalidad y lugar de residencia.

En ningún caso FCC aceptará acciones cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta ni declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo. Es decir, la fecha de contratación de aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberá haber tenido lugar no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta y las declaraciones de aceptación deberán ser remitidas por los destinatarios de la Oferta, asimismo, en dicho plazo, como máximo.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los titulares de las acciones y al papel de las entidades depositarias y servicios de inversión que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones u órdenes de aceptación.

La información sobre el número de aceptaciones presentadas según lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto de OPAS, podrá ser obtenida por los interesados durante el plazo de aceptación de la Oferta, previa solicitud e identificación completa del solicitante, bien en el domicilio de la Sociedad, bien en el de sus representantes.

### **(c) *Publicación del resultado de la oferta***

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS, transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta previsto en el Folleto o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá los 7 días hábiles desde esa fecha, las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas publicarán el resultado de la Oferta en los boletines de cotización en los términos y sesión que indique la CNMV.

Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados boletines de cotización en que se publique el resultado de la Oferta.

#### **(d) Intervención, liquidación y pago de la contraprestación de la oferta**

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Renta 4 Banco, S.A. en su condición de miembro de las Bolsas de Valores españolas y como entidad participante en Iberclear e intermediario de la operación por cuenta de FCC.

La liquidación y el pago del precio de las acciones se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto de OPAS siguiendo el procedimiento establecido para ello en Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a la que se refieren los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas que publiquen el resultado de la Oferta.

#### **III.1.3 Gastos de aceptación y liquidación de la oferta**

Los titulares de acciones de FCC que acepten la Oferta a través de Renta 4 Banco, S.A. no soportarán los gastos de corretaje derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, así como tampoco los cánones de liquidación de Iberclear, ni los de contratación de las Bolsas de Valores españolas, que serán satisfechos íntegramente por FCC.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del accionista aceptante de la Oferta otros miembros del mercado distintos de Renta 4 Banco, S.A., los gastos de corretaje y demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores españolas, serán a cargo del accionista aceptante.

Los gastos en los que incurra FCC para la adquisición de sus propias acciones y su liquidación serán satisfechos por su cuenta.

FCC no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes de aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

#### **III.1.4 Intermediarios financieros que actúen por cuenta de la sociedad en la adquisición y liquidación de la oferta.**

FCC ha designado a Renta 4 Banco, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (tomo 14483, folio 110, hoja M-239580), con número de identificación fiscal (NIF) A82473018, con domicilio social en Paseo de la Habana 74, 28036 Madrid y con número de registro 0083 en el Banco de España, como entidad encargada de la intervención y liquidación de las operaciones de adquisición de las acciones de FCC que pudieran resultar de la Oferta.

Se adjunta como **Anexo XIII** copia de la carta de aceptación de Renta 4 Banco, S.A. como miembro de las Bolsas de Valores españolas, y entidad participante en Iberclear para la intervención y liquidación de la Oferta.

#### **III.1.5 Derechos de compra y venta forzosa**

No será de aplicación en ningún caso el régimen de compraventa forzosa establecido en los artículos 116 de la Ley de los Mercados de Valores y 47 del Real Decreto de OPAS dado que se trata de una oferta parcial.

#### **III.2. Reglas de distribución y prorrateo**

En el caso de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación supere el límite máximo de la Oferta (32.027.600 acciones representativas del 7,01% del capital



social), se aplicará para la liquidación de la Oferta la regla de distribución de prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

Así, para la liquidación de la Oferta, se reducirán las acciones ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones comprendidas en su aceptación sobre el total de las acciones ofrecidas. Dicho porcentaje se redondeará por exceso o por defecto a 5 cifras decimales en función de que la sexta cifra decimal esté por encima o debajo de 5 (5 o por encima se redondeará al alza la quinta cifra y por debajo de 5 se redondeará a la baja).

Las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas coordinarán sus actuaciones para determinar el número de valores que haya de ser adjudicado a cada aceptación en caso de que deban aplicarse las reglas de distribución y prorrateo antes señaladas, encomendándose a la sociedad rectora de la Bolsa de Barcelona el desarrollo de las labores que requiera el prorrateo.

En todo caso, se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

Si como consecuencia del prorrateo, el número de acciones que correspondería vender a cada aceptante no coincidiese con un número entero, sino con un número con decimales, dicha cifra se redondeará: (i) al alza, si el decimal equivale a la mitad de un entero o a más de la mitad de un entero (i.e. 0,5 o más); o (ii) a la baja, si el decimal equivale a menos de la mitad de un entero (i.e., menos de 0,5). No obstante, si como consecuencia del citado redondeo el número total de acciones a adquirir por FCC excediese del número máximo de acciones al que se dirige la Oferta, esto es 32.027.600, no se aplicará el sistema del redondeo, sino que únicamente se considerarán números enteros de acciones a adquirir obviando decimales.

Si como consecuencia del redondeo o como consecuencia de considerar únicamente números enteros de acciones a adquirir, el número total de acciones a adquirir por FCC resultase inferior al número máximo de acciones al que se extienda la Oferta (32.027.600 acciones), cada una de las acciones sin adjudicar se irá asignando a cada uno de los aceptantes hasta que no quede ninguna por adjudicar, empezando por aquél aceptante que tenga un mayor número de acciones ofrecidas sin adjudicar, seguido por el segundo aceptante que tuviera más acciones ofrecidas sin adjudicar, y así sucesivamente (en caso de que dos o más aceptantes tuvieran el mismo número de acciones ofrecidas sin adjudicar, la asignación entre ellos se hará por orden alfabético).

A continuación, se exponen diversos ejemplos, referidos a diferentes niveles de aceptación de la Oferta por un accionista hipotético titular de 1.000 acciones, con el fin de aclarar el mecanismo de prorrateo establecido:

**Escenario de máxima aceptación**, en el que todos los accionistas de FCC aceptan la Oferta con todas las acciones de las que son titulares, a excepción de aquellos accionistas de FCC que se han comprometido a no aceptar la Oferta.

N.º total de aceptaciones (A).....	101.243.106 <sup>(1)</sup>				
	Número de acciones				
N.º de aceptaciones (B) .....	1.000	750	500	250	100
Fórmula a aplicar (32.027.600/A)*B .....	316,34	237,26	158,17	79,09	31,63
Adjudicación final al accionista tras redondeo .....	316	237	158	79	32

(1): No incluye las acciones en autocartera que han sido inmovilizadas en el marco de la Oferta (véase el apartado I.6 del Folleto).

En este escenario, el accionista de FCC podría vender en la Oferta un 31,6% de las acciones de su titularidad incluidas en su declaración de aceptación.

**Escenario de aceptación solo por parte del capital flotante (free float)**, esto es, excluyendo a todos los accionistas significativos de FCC (incluidos aquellos accionistas de FCC que se han comprometido a no aceptar la Oferta).

<b>N.º total de aceptaciones (A)</b> .....	<b>53.851.959<sup>(1)</sup></b>				
	<b>Número de acciones</b>				
N.º de aceptaciones (B) .....	1.000	750	500	250	100
Fórmula a aplicar <b>(32.027.600/A)*B</b> .....	594,73	446,05	297,37	148,68	59,47
Adjudicación final al accionista tras redondeo .....	595	446	297	149	59

(1): Esta cifra ha sido calculada con base en la información y asunciones que se describen en la tabla relativa a la estructura accionarial de FCC en el apartado I.3.1 (d). No incluye las acciones en autocartera que han sido inmovilizadas en el marco de la Oferta (véase el apartado I.6 del Folleto).

En este escenario, el accionista de FCC podría vender en la Oferta un 59,5% de las acciones de su titularidad incluidas en su declaración de aceptación.

Si el número de acciones incluidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los accionistas fuera igual o inferior al número máximo de acciones a los que se extiende la Oferta (32.027.500 acciones), todos los accionistas que hayan aceptado la Oferta venderán en la misma todas las acciones incluidas en sus declaraciones de aceptación.

### III.3. Composición accionarial de la sociedad tras la liquidación de la oferta

A continuación, se incluyen dos posibles escenarios de aceptación de la Oferta y sus posibles efectos sobre la estructura accionarial de la Sociedad:

**Escenario de máxima aceptación**, en el que todos los accionistas de FCC aceptan la Oferta con todas las acciones de las que son titulares, a excepción de aquellos accionistas de FCC que se han comprometido a no aceptar la Oferta.

En este escenario se asume la aceptación de la Oferta por la totalidad de accionistas de FCC con todas las acciones de las que son titulares, a excepción de aquellos accionistas de FCC que se han comprometido a no aceptar la Oferta, esto es, CEC, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Finver Inversiones 2020, S.L.U. En consecuencia, se superará el límite máximo de aceptación de la Oferta y se producirá el consiguiente prorrateo proporcional indicado en el apartado III.2 del Folleto.

Como consecuencia del resultado de la Oferta, la participación de los accionistas que no acepten la Oferta aumentaría y la participación del resto de accionistas significativos, así como del capital flotante (*free float*) de FCC que sí aceptan la Oferta se verían ligeramente reducidos.

ACCIONISTAS	Núm. acciones		Porcentaje sobre capital	
	pre-Oferta	post-Oferta <sup>(*)</sup>	pre-Oferta	post-Oferta <sup>(*)</sup>
Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. .	303.433.953	303.433.953	66,45%	71,46%
D. Carlos Slim Helú.....	51.945.055	51.945.055	11,37%	12,23%
D. William H. Gates III .....	26.194.423 <sup>(1)</sup>	17.907.987	5,74% <sup>(1)</sup>	4,22%
Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu .....	21.196.724	14.491.278	4,64%	3,41%
AUTOCARTERA .....	44.957	44.957	0,01%	0,01%
OTROS ACCIONISTAS .....	53.851.959	36.816.241	11,79%	8,67%
<b>Total .....</b>	<b>456.667.071</b>	<b>424.639.471</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*): El número de acciones y los porcentajes sobre capital post-Oferta se han calculado siguiendo las reglas de prorrateo mediante sistema proporcional descritas en el apartado III.2 del Folleto.

(1): El porcentaje de derechos de voto sobre el capital reflejado (5,74%) se corresponde con el incluido en la comunicación sobre participaciones significativas de fecha 24 de octubre de 2013 realizada por D. William H. Gates III, sin que la Sociedad pueda confirmar su exactitud. **No obstante, el número de acciones reflejado titularidad del referido accionista (26.194.423) no se corresponde con el número de acciones incluido en la referida comunicación: esta cifra ha sido calculada por la Sociedad, con base en el porcentaje referido anteriormente (5,74%) que se da por válido y el número de acciones de FCC en circulación actualmente (456.667.071), a los efectos únicos y exclusivos del Folleto, y con la finalidad de completar, en lo que proceda, la información relativa al capital flotante (*free float*) y a los distintos escenarios que se detallan en este apartado del Folleto.**

CEC, como entidad última de control de FCC, podrá alcanzar, directa e indirectamente, tras la liquidación de la Oferta, una participación máxima del 71,46% de los derechos de voto de FCC.

En este escenario de máxima aceptación, el capital flotante (*free float*) de la Sociedad se vería ligeramente reducido, tras la liquidación de la Oferta, desde el 11,79% actual hasta el 8,67% de los derechos de voto de FCC.

**Escenario de aceptación solo por parte del capital flotante (*free float*)**, esto es, excluyendo a todos los accionistas significativos de FCC (incluidos aquellos accionistas de FCC que se han comprometido a no aceptar la Oferta).

En este escenario se asume la aceptación de la Oferta solo por parte del capital flotante (*free float*) de FCC, esto es, excluyendo a todos los accionistas significativos de FCC (incluidos aquellos accionistas de FCC que se han comprometido a no aceptar la Oferta). En consecuencia, se superará el límite máximo de aceptación de la Oferta y se producirá el consiguiente prorrateo proporcional indicado en el apartado III.2 del Folleto.

Como consecuencia del resultado de la Oferta, la participación de los accionistas que no acepten la Oferta aumentaría ligeramente y los porcentajes del capital flotante (*free float*) que sí acepten la Oferta se verían reducidos.

ACCIONISTAS	Núm. acciones		Porcentaje sobre capital	
	pre-Oferta	post-Oferta(*)	pre-Oferta	post-Oferta(*)
Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. ....	303.433.953	303.433.953	66,45%	71,46%
D. Carlos Slim Helú.....	51.945.055	51.945.055	11,37%	12,23%
D. William H. Gates III.....	26.194.423 <sup>(1)</sup>	26.194.423 <sup>(1)</sup>	5,74% <sup>(1)</sup>	6,17%
Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu .....	21.196.724	21.196.724	4,64%	4,99%
AUTOCARTERA .....	44.957	44.957	0,01%	0,01%
OTROS ACCIONISTAS .....	53.851.959	21.824.359	11,79%	5,14%
<b>Total .....</b>	<b>456.667.071</b>	<b>424.639.471</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*): El número de acciones y los porcentajes sobre capital post-Oferta se han calculado siguiendo las reglas de prorrateo mediante sistema proporcional descritas en el apartado III.2 del Folleto.

(1): El porcentaje de derechos de voto sobre el capital reflejado (5,74%) se corresponde con el incluido en la comunicación sobre participaciones significativas de fecha 24 de octubre de 2013 realizada por D. William H. Gates III, sin que la Sociedad pueda confirmar su exactitud. **No obstante, el número de acciones reflejado titularidad del referido accionista (26.194.423) no se corresponde con el número de acciones incluido en la referida comunicación: esta cifra ha sido calculada por la Sociedad, con base en el porcentaje referido anteriormente (5,74%) que se da por válido y el número de acciones de FCC en circulación actualmente (456.667.071), a los efectos únicos y exclusivos del Folleto, y con la finalidad de completar, en lo que proceda, la información relativa al capital flotante (*free float*) y a los distintos escenarios que se detallan en este apartado del Folleto.**

CEC, como entidad última de control de FCC, podrá alcanzar, directa e indirectamente, tras la liquidación de la Oferta, una participación máxima del 71,46% de los derechos de voto de FCC.

En este escenario, el capital flotante (*free float*) de la Sociedad se vería reducido tras la liquidación de la Oferta desde el 11,79% actual hasta un mínimo del 5,14% de los derechos de voto de FCC.

#### III.4. Compraventas forzosas

No será de aplicación a la Oferta el régimen de compraventas forzosas establecido en el artículo 116 de la Ley de los Mercados de Valores y en el Capítulo X del Real Decreto de OPAS dado que la Oferta ha sido formulada por la propia Sociedad y que no se extiende a la totalidad de las acciones de FCC.

## CAPÍTULO IV

Las manifestaciones de FCC incluidas en este Capítulo IV deben entenderse también realizadas por CEC, y deben entenderse que abarcan tanto a FCC como a las sociedades del Grupo FCC y a las sociedades del grupo CEC.

Se hace constar que, a la fecha de este Folleto y bajo las circunstancias actuales, no existen planes o intenciones concretas respecto a las materias a las que se refieren los distintos apartados de este Capítulo IV, sin perjuicio de que la Sociedad podría llevar a cabo actuaciones en relación con alguna de dichas materias a la luz de las circunstancias, no identificadas en estos momentos, que puedan devenir en FCC y que serán valoradas en cada momento, por lo que no está contemplada la ejecución en este momento de ninguna actuación en particular relacionada con estas materias. El historial de los últimos años de FCC pone de manifiesto la permanente ejecución de operaciones corporativas, tanto de inversión, desinversión y de reestructuración y, en ese sentido, la Sociedad continuará analizando y ejecutando, si fuera el caso, todas las oportunidades que se pongan de manifiesto, siempre con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para sus accionistas.

### IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición

La Oferta se formula con la finalidad de proporcionar un mecanismo específico y puntual de liquidez a todos los accionistas de FCC, que es adicional a la propia liquidez bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas, facilitando así una eventual desinversión, al menos parcial, de aquellos accionistas de FCC que así lo deseen, sin causar distorsiones en la cotización de las acciones de FCC. La Sociedad ha considerado oportuno llevar a cabo la Oferta en este momento atendiendo, entre otros factores, a los fondos que la Sociedad obtenga por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. a la que se hace referencia en el apartado I.3.5 del Folleto, y cuyo cierre está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.

Para ello, y sobre la base del artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 del Real Decreto de OPAS, la Sociedad ofrece la adquisición de las acciones de FCC a todos sus titulares en las mismas condiciones y siguiendo estrictos criterios de transparencia, paridad de trato y no discriminación, mediante la formulación de la Oferta, que se extiende a la adquisición de un número máximo de acciones de FCC de 32.027.600 acciones, representativas del 7,01% del capital social. En este sentido, los accionistas de FCC pueden decidir libremente si aceptan la Oferta y, en su caso, el número de acciones que deseen incluir en su aceptación.

Las acciones de FCC adquiridas en la Oferta serán amortizadas en el marco de la Reducción de Capital, que tiene previsto ejecutarse tras la liquidación de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Con esta operación se incrementará posiblemente el beneficio por acción para aquellos accionistas que no acepten la Oferta, de forma proporcional a las acciones adquiridas en la Oferta y amortizadas con posterioridad, lo que se alinea con el objetivo prioritario de FCC de creación de valor para el accionista que conlleva el análisis, de manera recurrente, de las distintas opciones disponibles en cada momento en función de las circunstancias existentes.

En el apartado IV.13 del Folleto se recoge el impacto económico-financiero de la Oferta.

En cualquier caso, se hace constar que ni la Operación ni, en particular, la Oferta tienen por finalidad la exclusión de negociación de las acciones de FCC de las Bolsas de Valores españolas y que, en su caso, si fuese conveniente o necesario en función del capital flotante (*free float*) de la Sociedad a resultas de la Operación, la Sociedad adoptará las medidas para favorecer la liquidez de sus acciones en los términos a los que se refiere el apartado IV.10 del Folleto.

#### **IV.2. Planes estratégicos e intenciones sobre las actividades futuras y la localización de los centros de actividad de la sociedad y su grupo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses.**

La Sociedad tiene intención de continuar desarrollando las actividades de negocio que ha venido realizando hasta la fecha durante un horizonte temporal mínimo de 12 meses, en el marco de las cuales, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este Capítulo, se analizan recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para los accionistas de FCC.

Asimismo, y durante el periodo referido anteriormente, la Sociedad tiene previsto mantener la localización de los centros de actividad de FCC y de las sociedades del Grupo.

#### **IV.3. Planes estratégicos e intenciones respecto al mantenimiento de los puestos de trabajo del personal y directivos de la sociedad y su grupo, incluyendo cualquier cambio importante en las condiciones de trabajo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses.**

La Sociedad tiene intención de mantener los puestos de trabajo del personal y directivos de FCC y de las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de trabajo, para un horizonte temporal mínimo de 12 meses, salvo por aquellos cambios que pudieran ser necesarios o convenientes en el marco de la operativa habitual de FCC y de las sociedades del Grupo, sin que esté contemplada la implementación en este momento de ningún cambio en particular.

#### **IV.4. Planes relativos a la utilización o disposición de activos de la sociedad y su grupo; variaciones previstas en su endeudamiento financiero neto.**

Al margen del acuerdo con CPP Investments para la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al que se hace referencia en el apartado I.3.5 del Folleto, la Sociedad no tiene planes concretos de utilizar o disponer de los activos de FCC y de las sociedades del Grupo fuera del curso ordinario de su actividad, sin perjuicio de que, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este Capítulo y en el apartado IV.2 anterior, la Sociedad analiza recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para los accionistas de FCC, sin que esté contemplada la ejecución en este momento de ninguna operación en particular.

El importe a desembolsar por la Sociedad en el marco de la Oferta supone una disminución de la tesorería de la Sociedad y, por tanto, un aumento de su endeudamiento financiero neto según se detalla en el apartado IV.13 del Folleto. Al margen de lo anterior y de los fondos que FCC obtenga por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al cierre de dicha operación, la Sociedad no tiene planes de incrementar o reducir su endeudamiento financiero neto fuera del curso ordinario de los negocios.

La Sociedad hace constar que, tras la liquidación de la Oferta, FCC gozará de una posición financiera estable que le permita hacer frente a sus actividades, implementar los proyectos y las inversiones previstas e, incluso, evaluar el desarrollo de nuevos proyectos.

#### **IV.5. Planes relativos a la emisión de valores por la sociedad y su grupo**

FCC ha recurrido en el pasado de forma habitual a emisiones de valores en los mercados como, por ejemplo, a través de emisiones puntuales de valores de renta fija o de emisiones recurrentes al amparo de los correspondientes programas de emisión (ej. pagarés), para principalmente financiar las necesidades operativas del Grupo o renovar emisiones vivas, lo que a su vez le permite diversificar sus fuentes de financiación.

En este sentido, la Sociedad tiene previsto mantener el recurso a las emisiones de valores a las que acude habitualmente en función de las circunstancias existentes en cada momento con el objeto de optimizar la utilización de los recursos financieros de FCC y de las sociedades del Grupo.

#### **IV.6. Reestructuraciones societarias de cualquier naturaleza previstas**

Al margen del acuerdo con CPP Investments para la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al que se hace referencia en el apartado I.3.5 del Folleto, FCC no tiene previsto realizar ninguna reestructuración societaria u operación corporativa concreta de cualquier naturaleza que pudiera afectar directa o indirectamente a FCC y las sociedades del Grupo, sin perjuicio de que, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este Capítulo y en el apartado IV.2 anterior, la Sociedad analiza recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para los accionistas de FCC, sin que esté contemplada la ejecución en este momento de ninguna operación en particular.

#### **IV.7. Política de dividendos y de retribución al accionista**

La Sociedad no tiene una política de dividendos, ni tiene planes de aprobar ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en los últimos años FCC ha acordado, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en cada momento y sin que exista, por tanto, ninguna previsión futura al respecto, el reparto anual de un dividendo flexible (*scrip dividend*), así como el establecimiento de programas de recompra de acciones propias conforme a lo previsto en la normativa aplicable con la finalidad de amortizar las acciones propias adquiridas.

En este sentido, FCC tiene intención de mantener la evaluación anual relativa al reparto de dividendos y al establecimiento de cualquier otra forma de retribución al accionista, que dependerá, fundamentalmente, de la existencia de beneficios distribuibles y de la situación financiera de la Sociedad y de otros factores que FCC considere pertinentes en cada momento.

#### **IV.8. Planes sobre la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad y su grupo.**

Con la información de la que dispone FCC, la Sociedad no tiene planes de realizar cambios en la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de FCC y de las sociedades del Grupo a resultas de la Oferta, salvo por aquellos cambios que pudieran ser necesarios o convenientes en función de las circunstancias existentes en cada momento, sin que se haya identificado en este momento ninguna circunstancia en el marco de la Oferta que haga necesaria o conveniente algún cambio.

#### **IV.9. Previsiones relativas a los estatutos de la sociedad o de las entidades de su grupo**

Salvo por lo que respecta a la reducción de capital que conlleva la Oferta, la Sociedad no tiene planes de proponer ninguna modificación de sus Estatutos Sociales, o de las sociedades del Grupo FCC.

En este sentido, una vez liquidada la Oferta y al amparo de la autorización de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023, la Sociedad formalizará la Reducción de Capital en función del resultado de la Oferta y modificará, en consecuencia, el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

#### **IV.10. Intenciones con respecto a la cotización de las acciones de la sociedad**

La Sociedad y CEC valoran la permanencia en bolsa de FCC y tienen intención de que las acciones de FCC continúen cotizando en las Bolsas de Valores españolas en las que actualmente cotizan.

Si como consecuencia de la Oferta, las acciones de FCC no tuvieran una adecuada distribución o frecuencia de negociación y liquidez bursátil, la Sociedad y CEC analizarán la situación y adoptarán, en los 6 meses siguientes a la liquidación de la Oferta de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de OPAS, las decisiones que resulten razonables en función de las circunstancias para el mantenimiento en bolsa de dichas acciones.

En el apartado III.3 del Folleto se incluyen, a efectos ilustrativos, determinados escenarios de aceptación de la Oferta y sus posibles efectos sobre la estructura accionarial de la Sociedad.

#### **IV.11. Intención de aplicar o no el derecho de venta forzosa**

En ningún caso procederán los derechos de compraventa forzosa al que se refiere el artículo 116 de la Ley de los Mercados de Valores y del Capítulo X del Real Decreto de OPAS dado que la Oferta ha sido formulada por la propia Sociedad y que no se extiende a la totalidad de las acciones de FCC.

#### **IV.12. Intenciones relativas a la transmisión de valores de la sociedad**

De conformidad con lo indicado en el apartado I.5.2 del Folleto, la Sociedad tiene 44.957 acciones propias en autocartera, representativas del 0,01% de su capital social. La Sociedad no tiene planes o intenciones de vender estas 44.947 acciones propias de FCC tras la liquidación de la Oferta. Por otra parte, tal y como se describe a lo largo del Folleto y por la propia caracterización de la Oferta, las acciones de FCC adquiridas en la Oferta serán amortizadas en el marco de la Reducción de Capital, que tiene previsto ejecutarse tras la liquidación de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El accionista de control, CEC, ha manifestado a la Sociedad que tiene intención de transmitir, tras la liquidación de la Oferta, el número de acciones de la Sociedad necesarias para no superar el 70% de participación efectiva en la Sociedad con el objeto de mantener el grupo fiscal de FCC, sin que tenga ningún acuerdo o se encuentre en negociaciones para la venta de dichas acciones, ni tenga previsión sobre el momento en que se realizaría esta venta de acciones.

#### **IV.13. Impacto de la oferta y su financiación sobre las principales magnitudes financieras de FCC**

La Oferta conllevará un incremento del endeudamiento financiero neto de FCC y CEC a nivel consolidado. Sin perjuicio de lo anterior, este incremento se verá compensado con los fondos obtenidos por la Sociedad en el marco de la venta a CPP Investments de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. a la que se hace referencia en el apartado I.3.5 del Folleto, cuando se ejecute, y que FCC tiene intención de utilizar para satisfacer la contraprestación de la Oferta si ésta se ejecuta antes de la liquidación de la Oferta según se indica en el apartado II.4.2 del Folleto.

A continuación, se incluyen las principales magnitudes financieras consolidadas estimadas sin auditar a 31 de diciembre de 2022 y a 30 de junio de 2023, que ha sido preparada por la Sociedad para recoger el impacto de la Oferta y su financiación, así como el impacto de la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. a CPP Investments (la "Venta", a los efectos de la siguiente tabla), asumiendo como hipótesis la aceptación de la Oferta por accionistas titulares del número máximo de acciones a las que la Oferta se extiende (7,01% del capital social de FCC). Las magnitudes financieras estimadas se han preparado sobre la base de la información publicada por FCC únicamente a efectos ilustrativos y, por tanto, se trata de una

situación hipotética y no representa la posición financiera o los resultados reales del Grupo FCC a 31 de diciembre de 2022 y a 30 de junio de 2023.

MAGNITUDES FINANCIERAS DEL GRUPO FCC	31/12/2022			31/12/2022, post Oferta teniendo en cuenta:		
	Pre-Oferta <sup>(*)</sup>	Impacto Oferta y su financiación <sup>(**)</sup>	Impacto de la Venta	Solo Oferta	Venta, sin aceptaciones en Oferta	Oferta + Venta
	(real)	(estimado)				
	(millones €)					
Deuda financiera neta <sup>(1)(2)</sup> .....	3.192,72	414,6 <sup>(3)</sup>	(965,00)	3.607,32	2.227,72	2.642,32
Patrimonio neto atribuido <sup>(1)</sup> .....	3.387,88	(414,6) <sup>(4)</sup>	706,35	2.973,28	4.094,23	3.679,63
Beneficio por acción <sup>(1)</sup> .....	0,73	0,03	(0,10)	0,76	0,63	0,64
Deuda financiera neta/Patrimonio neto	0,94	0,27	(0,40)	1,21	0,54	0,72
Deuda financiera neta/EBITDA <sup>(5)</sup> .....	2,43	--	--	2,75	1,70	2,01

(\*): No incluye el impacto del dividendo flexible (*scrip dividend*) implementado por la Sociedad en el ejercicio 2023 ni las reducciones de capital ejecutadas por FCC en el ejercicio 2023 que se describen en el apartado 1.6 del Folleto.

(\*\*): Asumiendo como hipótesis la aceptación de la Oferta por accionistas titulares del número máximo de acciones a las que se extiende (7,01% del capital social de FCC).

(1): Información auditada.

(2): De acuerdo con la definición del apartado 10 del Informe de Gestión de FCC relativo al ejercicio 2022 detallándose su composición por epígrafes de balance en la nota 29.d) de las cuentas anuales consolidadas de FCC del ejercicio 2022.

(3): Incluye el importe de la operación (400,35 millones de euros), así como los gastos financieros de la financiación después de impuestos correspondientes a un año (14,25 millones de euros).

(4): Incluye los gastos financieros de la financiación netos de impuestos correspondientes a un año.

(5): De acuerdo con la definición del apartado 10 del Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas de FCC del ejercicio 2022.

MAGNITUDES FINANCIERAS DEL GRUPO FCC	30/06/2023			30/06/2023, post Oferta teniendo en cuenta:		
	Pre-Oferta	Impacto Oferta y su financiación <sup>(*)</sup>	Impacto de la Venta	Oferta	Venta, sin aceptaciones en Oferta	Oferta + Venta
	(real)	(estimado)				
	(millones €)					
Deuda financiera neta <sup>(1)</sup> .....	3.539,81	414,6 <sup>(3)</sup>	(965,00)	3.954,41	2.574,81	2.989,41
Patrimonio neto atribuido <sup>(2)</sup> .....	3.644,26	(414,6) <sup>(4)</sup>	706,70	3.229,66	4.350,96	3.936,36
Deuda financiera neta <sup>(1)</sup> /Patrimonio neto.	0,97	0,25	(0,38)	1,22	0,59	0,76

(\*): Asumiendo como hipótesis la aceptación de la Oferta por accionistas titulares del número máximo de acciones a las que se extiende (7,01% del capital social de FCC).

(1): De acuerdo con la definición del apartado 10 del Informe de Gestión de FCC relativo al ejercicio 2022 detallándose su composición por epígrafes de balance en la nota 29.d) de las cuentas anuales consolidadas de FCC del ejercicio 2022.

(2): Información financiera objeto de revisión limitada, no auditada.

(3): Incluye el importe de la operación (400,35 millones de euros), así como los gastos financieros de la financiación después de impuestos correspondientes a un año (14,25 millones de euros).

(4): Incluye los gastos financieros de la financiación netos de impuestos correspondientes a un año.



## CAPÍTULO V

### V.1. Autorizaciones

#### V.1.1 Autorizaciones en materia de competencia y otras informaciones o documentos

La adquisición de acciones de FCC a través de la Oferta no constituye una concentración económica en el sentido de las normas sobre control de concentraciones y, por lo tanto, no requiere la notificación, obtención de autorización (o no oposición) o verificación administrativa por parte de las autoridades de defensa de la competencia de ninguna jurisdicción.

#### V.1.2 Autorización de inversión exterior

La potencial adquisición de acciones objeto de esta Oferta no constituye operación sujeta a autorización de inversiones extranjeras directas en virtud de lo establecido en el artículo 7.bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales y en la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

#### V.1.3 Autorizaciones o verificaciones administrativas, distintas de las correspondientes a CNMV

La Sociedad considera que la Oferta no precisa de ninguna otra autorización, ni oposición o notificación de ningún otro organismo o autoridad de supervisión nacional o extranjero distinto de la CNMV.

### V.2. Otras informaciones o documentos

#### V.2.1 Lugares donde podrá consultarse el folleto y los demás documentos que lo acompañan

El Folleto y sus anexos estarán disponibles tanto en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) como en las páginas web de FCC ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)) a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios previstos en el artículo 22.1 del Real Decreto de OPAS.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Real Decreto de OPAS, el Folleto, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de los interesados desde, al menos, el día hábil bursátil siguiente a la publicación del primero de los anuncios previstos en el artículo 22.1 del Real Decreto de OPAS, en los siguientes lugares:

<b>Entidad</b>	<b>Dirección</b>
<i>Sociedades rectoras de las Bolsas de Valores</i>	
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.....	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.....	Paseo de Gracia 19, Barcelona
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao.....	Calle José María Olabarrí 1, Bilbao
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Valencia.....	Calle Pintor Sorolla 23, Valencia
<i>Comisión Nacional del Mercado de Valores</i>	
CNMV Madrid.....	Calle Edison 4, Madrid
CNMV Barcelona.....	Calle Bolivia 56, Barcelona
FCC (en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada) .....	Calle Balmes 36, Barcelona

### **V.2.2 Restricción territorial**

La Oferta se formula exclusivamente en España y se dirige a los titulares de acciones de FCC, en los términos previstos en el Folleto, sin que el mismo ni su contenido constituyan una extensión de la Oferta a cualquier otra jurisdicción donde la misma pudiera constituir una violación de la legislación aplicable a dicha jurisdicción o donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al Folleto.

En particular, la Oferta no se formula ni directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América, ya sea por correo electrónico, correo postal o cualquier medio o instrumento de comercio internacional o interestatal (incluyendo fax, télex, teléfono o internet), o a través de las Bolsas de Valores de los Estados Unidos de América; y ello salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición. Por lo tanto, el Folleto no será distribuido por ningún medio de los Estados Unidos de América, salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición.

Se informa a aquellos accionistas de FCC que residan fuera de España y decidan aceptar la Oferta que ésta puede encontrarse sujeta a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la legislación española. En este sentido, será exclusiva responsabilidad de aquellos accionistas residentes fuera de España que decidan aceptar la Oferta el cumplimiento de dichas normas y, por tanto, la propia verificación e implicación de éstas.

El Folleto está visado en todas sus páginas y firmado el 19 de octubre de 2023.

Firmado en representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.  
p.p.

---

Pablo Colio Abril  
Consejero Delegado

## **ANEXO I**

**Documentación acreditativa de los acuerdos sociales adoptados por (i) el Consejo de Administración de FCC el 28 de junio de 2023 relativo a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 que aprueba la Reducción de Capital y fija los principales términos y condiciones de la Oferta; (ii) la Junta General extraordinaria de Accionistas de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la Reducción de Capital y a la fijación de los principales términos y condiciones de la Oferta; y (iii) el Consejo de Administración de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la delegación de facultades en favor de determinadas personas para formular la Oferta, entre otras cuestiones.**



**D. FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ**, con DNI \_\_\_\_\_, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, domiciliada en Barcelona, calle Balmes número 36, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 21.728, folio 70, hoja número B-26.947, con CIF. Número A-28/037224,

**C E R T I F I C A :**

**I.- En relación con el acta de la sesión del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. celebrada el día 28 de junio de 2023**

- I) Que dicha sesión del Consejo se celebró en Madrid, Avenida Camino de Santiago, 40, planta 6ª, el día 28 de junio de 2023, previa convocatoria por correo electrónico enviado el día 21 de junio de 2023.
- II) La sesión se celebró con la asistencia, presentes o representados, de todos los miembros del Consejo de Administración:
- III) Que entre los puntos incluidos en el Orden del Día figuran los siguientes, sin que haya ningún otro que los modifique o contradiga:
  - . CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD (REDUCCIÓN CAPITAL AUTOCARTERA RESTANTE Y OPA SOBRE ACCIONES DE FCC). APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TEXTO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA. TEXTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS. INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. SOLICITUD DE ASISTENCIA DE NOTARIO. DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. APROBACION NORMAS FORO DE ACCIONISTAS.
  - . AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR A PÚBLICO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.
- IV) Que, asistiendo, los Consejeros vigentes, la Sra. Presidenta declaró constituido el Consejo y abierta la sesión.
- V) Que los asuntos tratados en la sesión del Consejo fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado.
- VI) Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad a propuesta de la Sra. Presidenta.
- VII) Que la presidencia la ostentó Dª. Esther Alcocer Koplowitz, como representante permanente de DOMINUM DESGA, S.A., actuando como Secretario D. Francisco Vicent Chuliá.
- VIII) Que el acta fue aprobada al final de la reunión por unanimidad de los consejeros asistentes, siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta.
- IX) Que entre los acuerdos adoptados por unanimidad en la reunión, referentes a los puntos del Orden del Día aprobado, figuran los siguientes, sin que haya ningún otro que los contradiga o modifique:

€





**“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD (REDUCCIÓN CAPITAL AUTOCARTERA RESTANTE Y OPA SOBRE ACCIONES DE FCC). APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TEXTO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA. TEXTO DE LAS PROPUES- TAS DE ACUERDOS. INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. SOLICITUD DE ASISTENCIA DE NOTARIO. DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. APROBACION NORMAS FORO DE ACCIONISTAS.”**

1. *Convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construc- ciones y Contratas, S.A. para el 19 de julio de 2023.*
2. *Aprobar el texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria.*
3. *Aprobar el texto de los informes de los Administradores exigidos por la legislación vigente para las propuestas a la Junta General Extraordinaria que los requieran, que son los siguientes:*
  - 1) *El Informe del Consejo sobre la reducción de capital que se somete a apro- bación bajo el punto 1º del Orden del Día.*
  - 2) *Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo que se somete a aprobación en el punto 2º del Orden del Día.*
  - 3) *El Informe del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUC- CIONES Y CONTRATAS, SA, en relación con la modificación de su Reglamento acordada en su reunión de 14 de junio de 2023.*
  - 5) *La aprobación de las Normas de Funcionamiento del Foro de Accionistas.*
  - 6) *Requerir la presencia de Notario, para que levante el acta de Junta de acuerdo con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.*
  - 7) *Delegar en la Comisión Ejecutiva de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA las facultades necesarias para que pueda, si fuera necesario, am- pliar, completar o subsanar los anteriores puntos.”*

**“AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR A PÚBLICO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.”**

1. *Facultar a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo, D. Francisco Vicent Chuliá, así como al Vicesecretario del Consejo, D. Felipe Bernabé García Pérez, a fin de que cualquiera de ellos pueda elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públi- cos y/o privados fueren necesarios para la inscripción, en el Registro Mercantil y en otros Registros Públicos, de los que fueren susceptibles de ello, otorgando, asimismo, cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación,*







*fueren necesarios para adaptar dichos acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registrador y, en todo caso, para conseguir la plena efectividad de los mismos.*

2. *Facultar además, en especial, a los miembros del Consejo de Administración para ejecutar en los más amplios términos los acuerdos adoptados por este Consejo.*
- X) Quedaron cumplidos en relación con el acta todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil y, con respecto a la sesión del Consejo de Administración, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

## **II.- En relación con la Junta General Extraordinaria de accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. celebrada el día 19 de julio de 2023,**

- I) Que la citada convocatoria fue publicada el 30 de junio de 2023 en el diario El Economista, en la página web corporativa de la sociedad ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) como "Otra Información Relevante" (OIR) (con número de registro 23.344).
- II) Que la Junta General se celebró en el lugar y hora indicados en la convocatoria, constituyéndose en Madrid, Avenida Camino de Santiago, 40, 28050, a las 17:00 horas del día 19 de julio de 2023, en primera convocatoria, con asistencia híbrida, presencial y telemática, actuando como Presidenta y Secretario de la Junta los del Consejo, DOMINUM DESGA, S.A., representada por D<sup>a</sup>. Esther Alcocer Koplowitz, y D. Francisco Vicent Chuliá, respectivamente, y levantando acta notarial de la misma D. Celso Méndez Ureña, con la asistencia, presentes o representadas, de un total de 398.231.391 acciones, por un importe equivalente a 398.231.391 euros, que supone el 91,585 % del capital social suscrito con derecho a voto, figurando como anexo a la correspondiente Acta notarial de la Junta, la lista de todos los asistentes
- III) Que, en relación con los puntos 2º y 3º del Orden del Día, la Junta, según consta en el acta notarial de la misma, adoptó los siguientes acuerdos, sin que haya ningún otro que los contradiga o modifique:

**"2º.- Reducción del capital social mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización, de acuerdo con lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, en un importe nominal máximo de 32.027.600 euros, a través de una oferta pública de adquisición formulada por la Sociedad y dirigida a los titulares de acciones de FCC por un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, a un precio por acción de 12,50 euros. Fijación de los términos y condiciones principales de la oferta pública de adquisición. Delegación de facultades**





*Se propone: “Reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC” o la “Sociedad”) mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización, de acuerdo con lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, fijar los términos y condiciones principales de la oferta de adquisición, así como delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las facultades necesarias y/o convenientes para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados.*

### **1. Reducción del capital social mediante la adquisición de acciones propias:**

*Se acuerda reducir el capital social de FCC en un importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social (la “Reducción de Capital”).*

*La Reducción de Capital se realizará mediante la amortización de las acciones propias que la Sociedad adquiera en el marco de la oferta pública de adquisición por reducción de capital que formule FCC sobre sus propias acciones (la “Oferta”), todo ello en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII de la Ley de Sociedades de Capital (artículo 338 y siguientes), así como en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto de OPAS”).*

*La cifra definitiva de la Reducción de Capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado y al amparo de la delegación de facultades que se aprueba en este acuerdo, en función del número de acciones propias adquiridas por FCC tras la liquidación de la Oferta.*

### **2. Finalidad de la Reducción de Capital:**

*De conformidad con la caracterización de la operación de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización prevista en el artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital, la finalidad de la Reducción de Capital es la devolución a los accionistas del valor de sus aportaciones.*

*En este sentido, en el marco de la Oferta, la Sociedad ofrecerá a todos los accionistas de la Sociedad la adquisición de sus acciones hasta el número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta (véase el apartado 6. siguiente).*

### **3. Procedimiento para la Reducción de Capital:**

*Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de la publicación del último anuncio de este acuerdo de Reducción del Capital y que no hayan vencido en ese momento tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital hasta que se les garanticen tales créditos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, todo ello de conformidad con los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.*





*Posteriormente, y una vez finalizada la Oferta, cuyo plazo de aceptación tendrá una duración mínima de un mes conforme a lo establecido en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se procederá a formalizar la Reducción de Capital.*

*En el caso de que las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta superen el límite máximo de la Oferta, se aplicarán las reglas de distribución y prorrateo previstas en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS y en el artículo 340 de la Ley de Sociedades de Capital. Por el contrario, si las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta no alcanzan el límite máximo de la Oferta, el capital social se reducirá exclusivamente en el importe nominal equivalente a la suma del importe nominal de las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta.*

*A los efectos de lo previsto en el artículo 411.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no se precisará el consentimiento de obligacionistas al no existir emisiones de obligaciones en circulación de la Sociedad.*

#### **4. Plazo para la ejecución de la Reducción de Capital:**

*Conforme a lo establecido en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas por la Sociedad en el marco de la Oferta serán amortizadas, y por tanto la Reducción de Capital plenamente ejecutada, dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de aceptación de la Oferta (véase el apartado 6. siguiente).*

*En cualquier caso, la ejecución de este acuerdo deberá haberse completado como máximo en la fecha de celebración de la próxima Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quedando sin efecto a partir de dicha fecha.*

#### **5. Suma que haya de abonarse, en su caso, a los accionistas:**

*La suma que haya de abonarse, en su caso, a los accionistas que hubieran aceptado la Oferta ascenderá al importe de la contraprestación por acción en efectivo ofrecida por la Sociedad en la Oferta (véase el apartado 6. siguiente) multiplicado por el número de acciones de su titularidad adquiridas por la Sociedad en el marco de la Oferta. Este importe será abonado a los accionistas en cuestión con ocasión de la liquidación de la Oferta.*

*Para completar la ejecución del acuerdo de Reducción de Capital mediante la posterior amortización de las acciones propias adquiridas como consecuencia de la Oferta, no habrá que abonar cantidad alguna a los socios toda vez que en ese momento las acciones a amortizar serán titularidad de la Sociedad.*

#### **6. Fijación de los términos y condiciones principales de la Oferta:**

*Se acuerda que los términos y condiciones principales de la Oferta sean los que se establecen a continuación, todo ello sin perjuicio de que el Consejo de Administración determine, en interés de la Sociedad, la modificación de alguno de ellos con excepción de la contraprestación ofrecida y del número máximo de acciones a adquirir en la Oferta en tanto este determina el importe nominal máximo de la Reducción de Capital que queda establecido en el presente acuerdo.*





- *Formulación: la formulación de la Oferta se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores referido anteriormente y estará sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") conforme a lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Número máximo de acciones a adquirir: la Oferta se dirigirá a todos los titulares de acciones de la Sociedad y se extenderá a la adquisición de hasta un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social. Los términos y condiciones de la Oferta serán idénticos para todas las acciones de FCC a las que se dirija y para todos sus accionistas.*
- *Contraprestación ofrecida: la Oferta se formulará como una compraventa. La contraprestación ofrecida a los titulares de las acciones de FCC consistirá en efectivo y ascenderá a un importe de 12,50 euros por acción de FCC.*
- *Plazo de aceptación: el plazo de aceptación de la Oferta será de un mes como mínimo, conforme a lo establecido en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, contado a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta según lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Condiciones: la Oferta no se sujetará a ninguna condición y, en particular, no estará sujeta a un número mínimo de aceptaciones.*

#### **7. Delegación de facultades:**

*Sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho, sin facultades de sustitución, para ejecutar total o parcialmente la Reducción de Capital dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:*

- *Concretar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la Reducción de Capital en todo lo no previsto, en particular y sin ánimo exhaustivo, establecer la fecha en que el acuerdo de reducción de capital social adoptado deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo establecido y, en todo caso, antes de la celebración de la próxima Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.*
- *Determinar el número de acciones que proceda amortizar, pudiendo acordar ejecutar total o parcialmente el acuerdo de Reducción de Capital en función de las acciones propias finalmente adquiridas en el marco de la Oferta, e incluso no llevarla a cabo en el caso de que no se hubieran realizado declaraciones de aceptación de la Oferta o si las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica aconsejasen, por razones de interés social, no formular la Oferta, o impidiesen su ejecución, informando en todo caso de tal decisión al mercado y, al menos, a la siguiente Junta General.*







*Por otro lado, sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, se acuerda facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con toda la amplitud que se requiera en Derecho, y con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado, en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como en el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquier de ellos, de forma solidaria e indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, y en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:*

- Declarar cerrada la ejecución de la Reducción de Capital finalmente acordada, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.*
- Realizar cualesquiera actuaciones, declaraciones o gestiones que sean necesarias o convenientes en relación con la información pública de la Reducción de Capital (incluyendo cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes), y cualesquiera actuaciones que, en su caso, corresponda realizar ante la CNMV, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), las Bolsas de Valores españolas y/o ante los reguladores y sociedades rectoras de los mercados en los que estén admitidas a negociación las acciones de la Sociedad.*
- Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras la ejecución de la Reducción de Capital.*
- Designar a la sociedad o sociedades que asuman las funciones de entidad agente, y/o de asesor financiero en relación con la Reducción de Capital, y suscribir a tal efecto cuantos contratos y documentos resultasen necesarios.*
- Negociar, pactar y suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios o convenientes para el buen fin de la Reducción de Capital, incluyendo, sin limitación alguna, cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos.*
- Realizar todos los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes, y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes, para que, una vez haya tenido lugar la correspondiente amortización de las acciones de la Sociedad y el otorgamiento de la correspondiente escritura de reducción de capital, y su inscripción en el Registro Mercantil, se produzca la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores españolas y/o en los mercados en los que estén admitidas las acciones de la Sociedad, y la cancelación de los correspondientes registros contables y la efectiva amortización de las acciones propias.*
- Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles y extranjeros, para obtener*





*los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de los precedentes acuerdos y para ejecutar y formalizar la Reducción de Capital, incluidas la declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los acuerdos.”*

Sobre un total de 398.231.391 votos válidos emitidos, que significan el 91,585% del capital suscrito con derecho de voto, el acuerdo fue aprobado por mayoría con el voto favorable de 372.656.613 acciones, el voto en contra de 25.572.324 acciones y 2.454 abstenciones.

**“3º.- Delegación de facultades para el desarrollo, complemento, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.”**

*“Facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Consejo de Administración, así como al Consejero Delegado, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración y a cualquiera de los miembros del Consejo, para que cualquiera de ellos pueda, solidaria e indistintamente, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta, así como para: (i) elevar a público los referidos acuerdos y acordar todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; (ii) firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o cualesquiera otros, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del correspondiente registrador –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y (iii) redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, tanto nacional como internacional, a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados, así como para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados y, en general, para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.*

*Se autoriza expresamente al Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 249 bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, para que pueda subdelegar (con la facultad de sustitución cuando así proceda) en la Comisión Ejecutiva y en el consejero o consejeros que estime pertinente, todas y cada una de las facultades otorgadas al Consejo de Administración en virtud del presente acuerdo”.*

Sobre un total de 398.231.391 votos válidos emitidos, que significan el 91,585% del capital suscrito con derecho de voto, el acuerdo fue aprobado por mayoría con el voto favorable de 398.222.356 acciones, el voto en contra de 6.581 acciones y 2.454 abstenciones.





- IV) Que quedaron cumplidos, en relación con el acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99, así como 101 a 103 del Reglamento del Registro Mercantil y, con respecto a la Junta General extraordinaria, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General.

**III.- En relación con el acta de la sesión del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. celebrado el día 19 de julio de 2023,**

- I) Que dicha sesión del Consejo se celebró en Madrid, Avenida del Camino de Santiago, 40, planta 6ª, el día 19 de julio de 2023 a continuación de la celebración de la Junta General Extraordinaria, previa convocatoria por correo electrónico enviado el día 10 de julio de 2023.
- II) La sesión se celebró con la asistencia, presentes o representados, de todos los miembros del Consejo de Administración.
- III) Que los asuntos tratados en la sesión del Consejo fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado.
- IV) Que, asistiendo, los Consejeros vigentes, la Sra. Presidenta declaró constituido el Consejo y abierta la sesión.
- V) Que la presidencia la ostentó Dª. Esther Alcocer Koplowitz, como representante permanente de DOMINUM DESGA, S.A., actuando como Secretario D. Francisco Vicent Chuliá.
- VI) Que el acta fue aprobada al final de la reunión por unanimidad de los consejeros asistentes, siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta.
- VII) Que entre los acuerdos adoptados por unanimidad en la reunión, referentes a los puntos del Orden del Día aprobado, figuran los siguientes, sin que haya ningún otro que los contradiga o modifique:

**“- RATIFICACION DE LA MANIFESTACIÓN HECHA POR EL SR. SECRETARIO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE QUE LA CONVOCATORIA HA PERMANECIDO INSERTADA EN LA PÁGINA WEB DE LAS SOCIEDADES DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL DÍA DE HOY ININTERRUMPIDAMENTE Y SIN ALTERACIÓN.**

*Declarar, ratificando la manifestación hecha por el Sr. Secretario del Consejo en la Junta General Ordinaria de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. celebrada en el día de hoy, 19 de julio de 2023, que la convocatoria de la Junta ha permanecido insertado en la página web de la Sociedad, www.fcc.es, ininterrumpidamente, desde el 30 de junio de 2023 hasta el momento de la celebración de la Junta, sin que el texto haya sufrido alteración.”*

**“- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN ANUNCIADA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL POR IMPORTE**





**NOMINAL MÁXIMO DE 32.027.600 EUROS, MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE UN MÁXIMO DE 32.027.600 ACCIONES PROPIAS QUE LA SOCIEDAD ADQUIERA EN DICHA OFERTA, ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2023.**

*El Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad") acuerda, por unanimidad, facultar al Consejero Delegado, al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, de forma solidaria e indistintamente, y con toda la amplitud que se requiera en Derecho, formule la oferta pública de adquisición por reducción de capital anunciada en el marco del acuerdo de reducción de capital aprobado por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 bajo el punto segundo del orden del día (la "Reducción de Capital"), en los términos y condiciones que han sido fijados en el referido acuerdo de la Junta General y que se desarrollan en el apartado 2 siguiente por el Consejo de Administración (la "Oferta").*

**1. Racional de la Oferta**

*Tal y como consta en el informe de administradores aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de junio de 2023 y que acompañaba a la propuesta de acuerdo de la Reducción de Capital, el racional de la Oferta es proporcionar un mecanismo específico de liquidez a todos los accionistas de FCC, que es adicional a la propia liquidez bursátil de las acciones de FCC en las Bolsas de Valores españolas, facilitando así una eventual desinversión, al menos parcial, de aquellos accionistas de FCC que así lo deseen, sin causar distorsiones en la cotización de las acciones de FCC.*

**2. Principales términos y condiciones de la Oferta**

*Conforme a los términos y condiciones principales que han sido fijados por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día, los principales términos y condiciones de la Oferta serán los siguientes:*

- *Tipo de oferta: oferta pública de adquisición por reducción de capital a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS").*
- *Formulación: la formulación de la Oferta se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital y estará sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") conforme a lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Número máximo de acciones a adquirir: la Oferta se dirigirá a todos los titulares de acciones de la Sociedad y se extenderá a la adquisición de hasta un máximo de*







32.027.600 acciones de FCC, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social. Los términos y condiciones de la Oferta serán idénticos para todas las acciones de FCC a las que está dirigida y para todos sus accionistas.

El procedimiento de aceptación de la Oferta estará sujeto a prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

- *Contraprestación ofrecida: la Oferta se formulará como una compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad a los titulares de las acciones de FCC consistirá en efectivo y ascenderá a un importe de 12,50 euros por cada acción de FCC, sujeto al número máximo de acciones de FCC a las que se extiende la Oferta. En consecuencia, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en el marco de la Oferta ascenderá a 400.345.000 euros.*

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Oferta, FCC procederá a la obtención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, del preceptivo aval bancario otorgado por una entidad de crédito.

- *Plazo de aceptación: el plazo de aceptación de la Oferta será de 32 días naturales, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta según lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Mercado al que se dirigirá la Oferta: al mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de FCC.*
- *Condiciones para la eficacia de la Oferta: la efectividad de la Oferta no se encontrará sujeta a ninguna de las condiciones a las que se refiere el artículo 13 del Real Decreto de OPAS y, en particular, no estará sujeta a un número mínimo de aceptaciones.*

### **3. Delegación de facultades**

*Sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, se acuerda facultar al Consejero Delegado, al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en los directivos de FCC que se considere conveniente, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, de forma solidaria e indistintamente, y con toda la amplitud que se requiera en Derecho, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para la ejecución y tramitación de la Oferta y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:*

- *Comparecer ante la CNMV y presentar la oportuna solicitud de autorización de la Oferta aportando la documentación que sea requerida en el Real Decreto de OPAS y por la propia CNMV o que fuese conveniente para el buen fin de la Oferta,*





*pudiendo a estos efectos asumir los compromisos y efectuar las declaraciones que sean necesarias o estimen oportunas a los indicados fines, con las más amplias facultades para ello.*

- *Redactar, suscribir, presentar y publicar el folleto explicativo de la Oferta y los documentos anexos necesarios, en los términos del Real Decreto de OPAS, asumiendo, en su caso, la responsabilidad por el contenido del folleto, y proporcionando cuantos datos e informaciones complementarias sean necesarios hasta autorización de la Oferta por la CNMV, junto con aquella documentación que dicho proceso requiera, incluyendo redactar, suscribir, presentar y publicar cualesquiera documentos de modificación o suplementos del folleto inicial, todo ello conforme a la legislación de los mercados de valores y a los requerimientos que efectúe, en su caso, la CNMV.*
- *Desarrollar y modificar los términos y condiciones de la Oferta según lo previsto en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el Real Decreto de OPAS, todo ello en los términos y condiciones que estime necesarios o convenientes y con sujeción a los límites fijados por la Junta General.*
- *Desistir de la Oferta en los casos en que ello resulte legalmente posible y conveniente para FCC.*
- *Redactar y publicar cuantos anuncios relativos a la Oferta fueran necesarios o convenientes para el buen fin de la Oferta y, en particular, aquellos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de publicación que la normativa de los mercados de valores, el Real Decreto de OPAS y demás legislación aplicable requiera respecto de la Oferta.*
- *Designar las empresas de servicios de inversión o entidades de crédito que hayan de actuar como intermediarios o liquidadores en la liquidación de la Oferta por cuenta de la Sociedad, realizar las actuaciones necesarias para la intervención de las compraventas inherentes a la Oferta y su completa liquidación y suscribir el contrato de designación y aceptación del agente o intermediario de la Oferta, en los términos que estime adecuados.*
- *Negociar y firmar, en su caso, en los términos que estime más oportunos, los contratos que sean necesarios o convenientes para el buen fin de la ejecución de la Oferta.*
- *Redactar, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la constitución, obtención, modificación y, en su caso, extensión de las garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, y en particular el preceptivo aval bancario otorgado por una entidad de crédito conforme a lo estipulado en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS.*





- *Formalizar los documentos y realizar las actuaciones que resulten necesarias o convenientes con el objeto de obtener la financiación necesaria para la liquidación de la Oferta y, en particular, formalizar los contratos de financiación que puedan resultar necesarios o convenientes.*
- *Llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias o convenientes para la obtención de cuantas autorizaciones fueran necesarias de cualquier autoridad que pudiera resultar correspondiente en relación con la Oferta de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento, incluyendo, con carácter indicativo y no limitativo, las que fueran necesarias en materia de defensa de la competencia y de inversiones extranjeras, suscribiendo y presentando los documentos, públicos y privados necesarios, así como suministrando cuanta información fuese requerida.*
- *Realizar cualquier actuación, declaración o gestión, así como redactar, suscribir y presentar cualquier documentación, anuncio o información adicional o complementaria que fuera necesaria ante la CNMV, las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o ante cualquier otra entidad, autoridad, registro público o privado competente, nacional o extranjero, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución de la Oferta.*
- *En general, realizar cuantas actuaciones y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el buen fin de la Oferta.”*

**“- AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR A PÚBLICO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**

1. *Facultar a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo, D. Francisco Vicent Chuliá, así como al Vicesecretario del Consejo, D. Felipe Bernabé García Pérez, a fin de que cualquiera de ellos pueda elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos y/o privados fueren necesarios para la inscripción, en el Registro Mercantil y en otros Registros Públicos, de los que fueren susceptibles de ello, otorgando, asimismo, cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación, fueren necesarios para adaptar dichos acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registrador y, en todo caso, para conseguir la plena efectividad de los mismos.*

2. *Facultar además, en especial, a los miembros del Consejo de Administración para ejecutar en los más amplios términos los acuerdos adoptados por este Consejo.”*

VIII) Quedaron cumplidos en relación con el acta todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil y, con respecto a la sesión del Consejo de Administración, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.




Y, para que surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, con el Visto Bueno de la Presidenta, en Madrid, a 27 de julio de 2023.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

EL VICESECRETARIO

DOMINUM DESGA, S.A.  
Representada por

  
Fdo.: Esther Alcocer Koplowitz

  
Fdo.: Felipe-Bernabé García Pérez



**LEGITIMACIÓN DE FIRMA.-** Yo, **CELSO MÉNDEZ UREÑA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que considero legítimas las firmas que preceden por coincidir con otras indubitadas, propias de **DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ**, mayor de edad, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ y de **DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ**, mayor de edad, con D.N.I. número \_\_\_\_\_. El documento que precede consta de catorce folios de papel común redactado únicamente por sus anversos; que rubrico y sello con el de mi Notaria.-----

**Madrid, a veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés.**



**Asiento N° 225**

**Libro Indicador 1/2023 Sección 2ª**

**DOCUMENTO SIN CUANTÍA**



## ANEXO II

Documentación acreditativa de la decisión del Consejero Delegado de FCC de fecha 28 de agosto de 2023 relativa a la formulación de la Oferta.

**ACTA DE DECISIONES DEL CONSEJERO DELEGADO DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS  
DE 28 DE AGOSTO DE 2023**



**ÚNICO.- Formulación de la oferta pública de adquisición anunciada en el marco del acuerdo de reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiriera en dicha oferta, adoptado por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023.**

D. Pablo Colio Abril, Consejero Delegado de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), al amparo de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Sociedad de 19 de julio de 2023, y tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros acordada por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria bajo el punto segundo del orden del día (la "**Reducción de Capital**"), decide formular la oferta pública de adquisición por reducción de capital anunciada en el marco del acuerdo de Reducción de Capital en los términos y condiciones principales que fueron fijados en el referido acuerdo de la Junta General y que fueron desarrollados por el Consejo de Administración de la Sociedad de 19 de julio de 2023.

Conforme a dichos términos y condiciones, los principales términos y condiciones de la Oferta son los siguientes:

- *Tipo de oferta:* oferta pública de adquisición por reducción de capital a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto de OPAS**").
- *Número máximo de acciones a adquirir:* la Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de la Sociedad y se extiende a la adquisición de hasta un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social. Los términos y condiciones de la Oferta son idénticos para todas las acciones de FCC a las que está dirigida y para todos sus accionistas.

El procedimiento de aceptación de la Oferta está sujeto a prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

- *Contraprestación ofrecida:* la Oferta se formula como una compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad a los titulares de las acciones de FCC consiste en efectivo y asciende a un importe de 12,50 euros por cada acción de FCC, sujeto al número máximo de acciones de FCC a las que se extiende la Oferta. En consecuencia, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en el marco de la Oferta asciende a 400.345.000 euros.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Oferta, FCC procederá a la obtención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, del preceptivo aval bancario otorgado por una entidad de crédito.

FCC tiene comprometida financiación suficiente para obtener los fondos necesarios para atender la contraprestación total de la Oferta.

- *Plazo de aceptación:* el plazo de aceptación de la Oferta es de 32 días naturales, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta según lo establecido en el Real Decreto de OPAS.
- *Mercado al que se dirige la Oferta:* al mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de FCC.



- *Condiciones para la eficacia de la Oferta:* la efectividad de la Oferta no se encuentra sujeta a ninguna de las condiciones a las que se refiere el artículo 13 del Real Decreto de OPAS y, en particular, no está sujeta a un número mínimo de aceptaciones.



Madrid, a 28 de agosto de 2023.

  
Pablo Colio Abril  
Consejero Delegado

**LEGITIMACIÓN DE FIRMA.-** Yo, **CELSO MÉNDEZ UREÑA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que considero legítima la firma que precede por coincidir con otras indubitadas, propia de **DON PABLO COLIO ABRIL**, mayor de edad, con D.N.I. número . El documento que precede consta de dos folios de papel común redactado sólo por sus anversos, que rubrico y sello con el de mi Notaria. -----

**Madrid, a veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés.**



*Asiento N° 224  
Libro Indicador 1/2023 Sección 2ª*

**DOCUMENTO SIN CUANTÍA**

### **ANEXO III**

**Certificación expedida por el Vicesecretario del Consejo de Administración de FCC, acreditativa de la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la Reducción de Capital, tras la finalización del plazo de oposición legalmente previsto.**

D. Felipe Bernabé García Pérez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), con domicilio social en Barcelona, en la calle Balmes, núm. 36 (código postal 08007), con número de identificación fiscal (NIF) A-28037224 y código LEI 95980020140005178328,

### CERTIFICA

Que, el 21 de julio de 2023, la Sociedad publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en la página web de FCC ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)), de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, el acuerdo de reducción del capital social de FCC por un importe nominal máximo de 32.027.600 euros mediante la amortización de hasta un máximo de 32.027.600 acciones propias que sean adquiridas en el marco de una oferta pública de adquisición formulada por la propia Sociedad de conformidad con la normativa aplicable, que fue adoptado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de FCC celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día (la "**Reducción de Capital**").

Que, transcurrido el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación de los referidos anuncios, plazo de oposición legalmente previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún acreedor de la Sociedad ha ejercitado el derecho de oponerse a la Reducción de Capital, ni ha solicitado garantías de sus créditos con FCC.

En Madrid, a 23 de agosto de 2023.



---

Felipe Bernabé García Pérez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

## ANEXO IV

Información relativa a operaciones de FCC sobre acciones propias

## Información relativa a operaciones de FCC sobre acciones propias

A continuación se detalla la relación de adquisiciones de autocartera en mercado realizadas por FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, al amparo del programa de recompra de acciones propias que fue establecido por la Sociedad el 14 de junio de 2022 y que finalizó anticipadamente por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2023.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas al amparo del programa de recompra fueron comunicadas oportunamente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 y su normativa de desarrollo. En este sentido, en dichas comunicaciones se informó al mercado de forma detallada y agregada sobre tales adquisiciones.

Fecha	Naturaleza	Número de acciones	Precio por acción
28/06/2022	Adquisición.....	9.000	9,84 euros
29/06/2022	Adquisición.....	7.159	9,62 euros
30/06/2022	Adquisición.....	7.050	9,48 euros
01/07/2022	Adquisición.....	7.581	9,46 euros
04/07/2022	Adquisición.....	8.537	9,45 euros
05/07/2022	Adquisición.....	9.800	9,50 euros
06/07/2022	Adquisición.....	9.900	9,33 euros
07/07/2022	Adquisición.....	5.668	9,54 euros
08/07/2022	Adquisición.....	6.925	9,68 euros
11/07/2022	Adquisición.....	9.800	9,58 euros
12/07/2022	Adquisición.....	3.620	9,45 euros
13/07/2022	Adquisición.....	7.350	9,46 euros
14/07/2022	Adquisición.....	5.606	9,29 euros
15/07/2022	Adquisición.....	2.374	9,38 euros
18/07/2022	Adquisición.....	5.466	9,41 euros
19/07/2022	Adquisición.....	4.793	9,47 euros
20/07/2022	Adquisición.....	7.001	9,47 euros
21/07/2022	Adquisición.....	5.051	9,41 euros
22/07/2022	Adquisición.....	1.700	9,44 euros
25/07/2022	Adquisición.....	3.181	9,60 euros
26/07/2022	Adquisición.....	4.734	9,74 euros
27/07/2022	Adquisición.....	6.000	9,63 euros
28/07/2022	Adquisición.....	2.815	9,57 euros
29/07/2022	Adquisición.....	5.640	9,70 euros
01/08/2022	Adquisición.....	5.490	9,53 euros
02/08/2022	Adquisición.....	3.936	9,37 euros
03/08/2022	Adquisición.....	5.220	9,34 euros
04/08/2022	Adquisición.....	5.220	9,28 euros
05/08/2022	Adquisición.....	5.220	9,20 euros
08/08/2022	Adquisición.....	3.680	9,24 euros
09/08/2022	Adquisición.....	5.310	9,18 euros
10/08/2022	Adquisición.....	5.050	9,18 euros
11/08/2022	Adquisición.....	6.000	9,06 euros
12/08/2022	Adquisición.....	7.395	9,09 euros
15/08/2022	Adquisición.....	8.200	9,00 euros



<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
16/08/2022	Adquisición.....	7.625	9,08 euros
17/08/2022	Adquisición.....	8.800	9,20 euros
18/08/2022	Adquisición.....	5.320	9,31 euros
19/08/2022	Adquisición.....	9.200	9,27 euros
22/08/2022	Adquisición.....	7.318	9,13 euros
23/08/2022	Adquisición.....	8.506	9,11 euros
24/08/2022	Adquisición.....	5.819	9,08 euros
25/08/2022	Adquisición.....	8.168	9,15 euros
26/08/2022	Adquisición.....	6.556	9,04 euros
29/08/2022	Adquisición.....	9.900	8,96 euros
30/08/2022	Adquisición.....	10.200	9,13 euros
31/08/2022	Adquisición.....	10.500	8,99 euros
01/09/2022	Adquisición.....	10.500	8,94 euros
02/09/2022	Adquisición.....	3.550	8,91 euros
05/09/2022	Adquisición.....	5.349	8,91 euros
06/09/2022	Adquisición.....	6.083	9,03 euros
07/09/2022	Adquisición.....	5.636	9,04 euros
08/09/2022	Adquisición.....	4.882	9,10 euros
09/09/2022	Adquisición.....	6.612	9,12 euros
12/09/2022	Adquisición.....	6.781	9,24 euros
13/09/2022	Adquisición.....	7.695	9,26 euros
14/09/2022	Adquisición.....	5.400	9,12 euros
15/09/2022	Adquisición.....	4.600	9,22 euros
16/09/2022	Adquisición.....	3.518	9,07 euros
19/09/2022	Adquisición.....	6.810	9,06 euros
20/09/2022	Adquisición.....	5.135	9,05 euros
21/09/2022	Adquisición.....	6.810	8,88 euros
22/09/2022	Adquisición.....	7.095	8,77 euros
23/09/2022	Adquisición.....	6.702	8,59 euros
26/09/2022	Adquisición.....	8.100	8,35 euros
27/09/2022	Adquisición.....	6.225	8,16 euros
28/09/2022	Adquisición.....	4.596	8,06 euros
29/09/2022	Adquisición.....	6.120	8,04 euros
30/09/2022	Adquisición.....	6.258	8,17 euros
03/10/2022	Adquisición.....	3.950	8,26 euros
04/10/2022	Adquisición.....	6.675	8,33 euros
05/10/2022	Adquisición.....	9.200	8,23 euros
06/10/2022	Adquisición.....	7.520	8,02 euros
07/10/2022	Adquisición.....	6.365	8,09 euros
10/10/2022	Adquisición.....	9.900	7,97 euros
11/10/2022	Adquisición.....	8.064	7,85 euros
12/10/2022	Adquisición.....	8.377	7,64 euros
13/10/2022	Adquisición.....	8.480	7,66 euros
14/10/2022	Adquisición.....	10.900	7,70 euros
17/10/2022	Adquisición.....	5.850	7,50 euros
18/10/2022	Adquisición.....	6.273	7,89 euros
19/10/2022	Adquisición.....	6.600	7,95 euros
20/10/2022	Adquisición.....	5.560	8,07 euros



Fecha	Naturaleza	Número de acciones	Precio por acción
21/10/2022	Adquisición.....	6.690	7,98 euros
24/10/2022	Adquisición.....	10.605	8,24 euros
25/10/2022	Adquisición.....	2.950	8,33 euros
26/10/2022	Adquisición.....	3.366	8,34 euros
27/10/2022	Adquisición.....	5.700	8,39 euros
28/10/2022	Adquisición.....	11.200	8,39 euros
31/10/2022	Adquisición.....	8.250	8,42 euros
01/11/2022	Adquisición.....	11.757	8,49 euros
02/11/2022	Adquisición.....	11.000	8,42 euros
03/11/2022	Adquisición.....	14.944	8,30 euros
04/11/2022	Adquisición.....	14.250	8,26 euros
07/11/2022	Adquisición.....	11.298	8,27 euros
08/11/2022	Adquisición.....	12.400	8,16 euros
09/11/2022	Adquisición.....	12.000	8,14 euros
10/11/2022	Adquisición.....	16.000	8,08 euros
11/11/2022	Adquisición.....	16.000	8,06 euros
14/11/2022	Adquisición.....	11.995	8,01 euros
15/11/2022	Adquisición.....	7.360	8,09 euros
16/11/2022	Adquisición.....	11.550	8,08 euros
17/11/2022	Adquisición.....	11.200	8,03 euros
18/11/2022	Adquisición.....	13.683	8,02 euros
21/11/2022	Adquisición.....	8.797	8,06 euros
22/11/2022	Adquisición.....	4.300	8,16 euros
23/11/2022	Adquisición.....	7.290	8,23 euros
24/11/2022	Adquisición.....	7.999	8,25 euros
25/11/2022	Adquisición.....	3.129	8,22 euros
28/11/2022	Adquisición.....	5.600	8,33 euros
29/11/2022	Adquisición.....	4.800	8,36 euros
30/11/2022	Adquisición.....	6.658	8,63 euros
01/12/2022	Adquisición.....	7.350	8,78 euros
02/12/2022	Adquisición.....	7.500	8,84 euros
05/12/2022	Adquisición.....	6.750	8,80 euros
06/12/2022	Adquisición.....	6.690	8,73 euros
07/12/2022	Adquisición.....	4.750	8,74 euros
08/12/2022	Adquisición.....	5.200	8,66 euros
09/12/2022	Adquisición.....	7.849	8,64 euros
12/12/2022	Adquisición.....	2.087	8,61 euros
13/12/2022	Adquisición.....	4.318	8,68 euros
14/12/2022	Adquisición.....	9.664	8,57 euros
15/12/2022	Adquisición.....	9.539	8,53 euros
16/12/2022	Adquisición.....	6.267	8,39 euros
19/12/2022	Adquisición.....	7.140	8,48 euros
20/12/2022	Adquisición.....	4.627	8,43 euros
21/12/2022	Adquisición.....	3.440	8,53 euros
22/12/2022	Adquisición.....	8.000	8,53 euros
23/12/2022	Adquisición.....	4.000	8,56 euros
27/12/2022	Adquisición.....	5.760	8,75 euros
28/12/2022	Adquisición.....	7.760	8,79 euros



<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
29/12/2022	Adquisición.....	6.240	8,60 euros
30/12/2022	Adquisición.....	5.688	8,57 euros
02/01/2023	Adquisición.....	8.000	8,73 euros
03/01/2023	Adquisición.....	5.542	8,79 euros
04/01/2023	Adquisición.....	4.587	8,90 euros
05/01/2023	Adquisición.....	8.000	8,86 euros
06/01/2023	Adquisición.....	4.000	8,88 euros
09/01/2023	Adquisición.....	7.500	9,04 euros
10/01/2023	Adquisición.....	6.000	8,88 euros
11/01/2023	Adquisición.....	6.300	8,90 euros
12/01/2023	Adquisición.....	4.775	8,90 euros
13/01/2023	Adquisición.....	4.000	9,01 euros
16/01/2023	Adquisición.....	8.800	8,99 euros
17/01/2023	Adquisición.....	6.559	8,95 euros
18/01/2023	Adquisición.....	6.400	8,88 euros
19/01/2023	Adquisición.....	8.400	8,84 euros
20/01/2023	Adquisición.....	4.200	8,71 euros
23/01/2023	Adquisición.....	7.470	8,84 euros
24/01/2023	Adquisición.....	2.856	8,81 euros
25/01/2023	Adquisición.....	5.554	8,84 euros
26/01/2023	Adquisición.....	4.000	8,91 euros
27/01/2023	Adquisición.....	5.700	8,92 euros
30/01/2023	Adquisición.....	6.600	8,88 euros
31/01/2023	Adquisición.....	3.579	8,89 euros
01/02/2023	Adquisición.....	4.400	8,92 euros
02/02/2023	Adquisición.....	5.692	8,91 euros
03/02/2023	Adquisición.....	5.400	8,86 euros
06/02/2023	Adquisición.....	7.280	8,82 euros
07/02/2023	Adquisición.....	7.192	8,82 euros
08/02/2023	Adquisición.....	7.200	8,85 euros
09/02/2023	Adquisición.....	1.820	8,98 euros
10/02/2023	Adquisición.....	5.672	8,98 euros
13/02/2023	Adquisición.....	1.230	9,02 euros
14/02/2023	Adquisición.....	4.940	9,23 euros
15/02/2023	Adquisición.....	6.483	9,24 euros
16/02/2023	Adquisición.....	7.677	9,22 euros
17/02/2023	Adquisición.....	3.920	9,18 euros
20/02/2023	Adquisición.....	6.836	9,23 euros
21/02/2023	Adquisición.....	7.120	9,18 euros
22/02/2023	Adquisición.....	7.200	9,05 euros
23/02/2023	Adquisición.....	7.733	9,18 euros
24/02/2023	Adquisición.....	9.207	9,14 euros
27/02/2023	Adquisición.....	6.960	9,07 euros
28/02/2023	Adquisición.....	6.735	9,11 euros
01/03/2023	Adquisición.....	7.500	9,12 euros
02/03/2023	Adquisición.....	10.200	9,10 euros
03/03/2023	Adquisición.....	7.425	9,25 euros
06/03/2023	Adquisición.....	8.350	9,32 euros

<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
07/03/2023	Adquisición.....	10.303	9,20 euros
08/03/2023	Adquisición.....	11.200	9,12 euros
09/03/2023	Adquisición.....	11.000	9,19 euros
10/03/2023	Adquisición.....	8.400	9,14 euros
13/03/2023	Adquisición.....	11.300	9,06 euros
14/03/2023	Adquisición.....	11.400	8,86 euros
15/03/2023	Adquisición.....	11.600	8,85 euros
16/03/2023	Adquisición.....	10.377	8,74 euros
17/03/2023	Adquisición.....	11.400	8,86 euros
20/03/2023	Adquisición.....	6.053	8,70 euros
21/03/2023	Adquisición.....	11.700	9,01 euros
22/03/2023	Adquisición.....	11.800	8,96 euros
23/03/2023	Adquisición.....	5.900	8,94 euros
24/03/2023	Adquisición.....	11.300	8,81 euros
27/03/2023	Adquisición.....	11.500	8,81 euros
28/03/2023	Adquisición.....	7.953	8,75 euros
29/03/2023	Adquisición.....	7.491	8,85 euros
30/03/2023	Adquisición.....	4.163	8,93 euros
31/03/2023	Adquisición.....	10.500	8,99 euros
03/04/2023	Adquisición.....	9.200	9,01 euros
04/04/2023	Adquisición.....	9.200	8,97 euros
05/04/2023	Adquisición.....	7.502	8,97 euros
06/04/2023	Adquisición.....	8.640	8,94 euros
11/04/2023	Adquisición.....	7.900	8,99 euros
12/04/2023	Adquisición.....	7.755	8,95 euros
13/04/2023	Adquisición.....	7.246	9,02 euros
14/04/2023	Adquisición.....	7.650	9,14 euros
17/04/2023	Adquisición.....	7.095	9,17 euros
18/04/2023	Adquisición.....	7.095	9,01 euros
19/04/2023	Adquisición.....	7.052	8,91 euros
20/04/2023	Adquisición.....	7.395	8,97 euros
21/04/2023	Adquisición.....	7.095	8,91 euros
24/04/2023	Adquisición.....	7.005	8,99 euros
25/04/2023	Adquisición.....	5.502	9,04 euros
26/04/2023	Adquisición.....	6.900	9,14 euros
27/04/2023	Adquisición.....	7.050	9,18 euros
28/04/2023	Adquisición.....	7.095	9,22 euros
02/05/2023	Adquisición.....	7.260	9,32 euros
03/05/2023	Adquisición.....	7.350	9,20 euros
04/05/2023	Adquisición.....	7.500	9,07 euros
05/05/2023	Adquisición.....	5.010	9,12 euros
08/05/2023	Adquisición.....	6.069	9,29 euros
09/05/2023	Adquisición.....	7.350	9,33 euros
10/05/2023	Adquisición.....	7.560	9,45 euros
11/05/2023	Adquisición.....	7.650	9,38 euros
12/05/2023	Adquisición.....	5.489	9,40 euros
15/05/2023	Adquisición.....	6.800	9,39 euros
16/05/2023	Adquisición.....	6.810	9,25 euros



<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
17/05/2023	Adquisición.....	6.720	9,31 euros
18/05/2023	Adquisición.....	6.000	9,35 euros
19/05/2023	Adquisición.....	6.000	9,35 euros
22/05/2023	Adquisición.....	5.910	9,36 euros
23/05/2023	Adquisición.....	5.865	9,32 euros
24/05/2023	Adquisición.....	5.262	9,21 euros
25/05/2023	Adquisición.....	5.650	9,12 euros
26/05/2023	Adquisición.....	5.535	9,08 euros
29/05/2023	Adquisición.....	5.640	9,22 euros
30/05/2023	Adquisición.....	5.430	9,15 euros
31/05/2023	Adquisición.....	5.340	9,07 euros
01/06/2023	Adquisición.....	4.279	8,95 euros
02/06/2023	Adquisición.....	5.190	9,29 euros
05/06/2023	Adquisición.....	5.880	9,35 euros
06/06/2023	Adquisición.....	6.090	9,42 euros
07/06/2023	Adquisición.....	6.030	9,41 euros
08/06/2023	Adquisición.....	5.985	9,39 euros
09/06/2023	Adquisición.....	5.528	9,31 euros
<b>Total adquisiciones.....</b>		<b>1.719.878</b>	<b>8,89 euros<sup>(*)</sup></b>

(\*): 8,89 euros es el promedio simple de los precios de compra.

A continuación se detalla la relación de adquisiciones de autocartera realizadas en mercado por FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto:

<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
25/04/2023	Adquisición.....	854.234	8,95 euros

A continuación se detalla la relación de operaciones sobre acciones propias realizadas por FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, distintas de las adquisiciones en mercado que se detallan en las tablas anteriores, esto es, las acciones propias asignadas a la Sociedad en los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por FCC en los ejercicios 2022 y 2023, así como las acciones propias de FCC amortizadas por la Sociedad durante los referidos ejercicios:

<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	118.821	0,00 euros
20/07/2022	Reducción por amortización acciones propias.....	1.700.000	0,00 euros
27/06/2023	Reducción por amortización acciones propias.....	3.521.417	0,00 euros
25/07/2023	Reducción por amortización acciones propias.....	854.234	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	44.957	0,00 euros
<b>Total adquisiciones.....</b>		<b>163.778</b>	<b>0,00 euros</b>
<b>Total transmisiones.....</b>		<b>6.075.651</b>	<b>0,00 euros</b>

## **ANEXO V**

**Certificado de legitimación para la inmovilización de las acciones de FCC en autocartera**



## Certificado de Legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta  
(Ley 6/2023, de 17 marzo y Real Decreto 878/2015, de 2 octubre)

Sucursal de Cuenta:

Certificado número: 082520237159448

Código cuenta Valores:

Fecha de Expedición: 25 de agosto 2023

Fecha de Validez hasta: 25 de febrero de 2024 o la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en caso de ser esta segunda fecha anterior a la primera.

Titular/es

NIF/CIF

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

A28037224

Código de Valor	Clase de Valor y emisión	Núm. Valores	Valor Nominal
ES0122060314	(A) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	44.957	1,00 €

Número de Acciones

44.957

- **Finalidad de Expedición:** Este certificado de legitimación de acciones se expide para acreditar la inmovilización de las acciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con motivo de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- **Derechos reales limitados u otros gravámenes:** Las acciones indicadas en este certificado se encuentran libres de cargas, gravámenes y derechos limitados.
- **Observaciones:**

Y para que así conste, a petición del interesado y en cumplimiento del Art. 14 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y de los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 878/2015, de 2 octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, se expide el presente Certificado de conformidad con el registro contable de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

P.P.

Fdo. Fernando García Rojo

Notas:

1. Los valores a los que se refiere este certificado quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez salvo que sea devuelto en fecha anterior.
2. Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido, que no podrá exceder de los plazos establecidos en el Real Decreto 878/2015, de 2 octubre.

## ANEXO VI

Información relativa a las operaciones sobre acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC.





**Información relativa a las operaciones sobre acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC.**

A continuación se detalla la relación de operaciones, adquisiciones o transmisiones, sobre acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC (entre las que se incluye FCC y las sociedades de Grupo) designados por la propia CEC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, de acuerdo con el leal saber y entender de FCC tras haber realizado las oportunas comprobaciones:

<u>Fecha</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Nombre del consejero</u>	<u>Sociedad de la que es administrador</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Precio por acción</u>
30/06/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	4.809	9,41 euros
30/06/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	350	9,43 euros
30/06/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	646	9,43 euros
30/06/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	243	9,43 euros
30/06/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	629	9,45 euros
30/06/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	161	9,45 euros
30/06/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	162	9,46 euros
04/07/2022	Adquisición.....	D. Carlos Slim Helú <sup>(1)</sup>	FCC/CEC	18.500.000	9,40 euros
12/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	553	8,99 euros
16/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	198	8,95 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	390	8,94 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	1.458	8,95 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	606	8,96 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	1.258	8,97 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	3.338	9,00 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	2.063	9,02 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	430	9,04 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	20	9,05 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	1.490	9,07 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	3.309	9,08 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	3.901	9,12 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	240	9,13 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	5.886	9,15 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	14.787	9,28 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	147	8,95 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	163	9,06 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	351	9,07 euros
29/08/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	163	9,08 euros
22/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	433	8,73 euros
22/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	250	8,74 euros
22/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	366	8,75 euros
22/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	704	8,73 euros
22/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	409	8,73 euros
22/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	519	8,75 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	379	8,28 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	250	8,29 euros

(1): A través de Finver Inversiones 2020, S.L.U., sociedad vinculada y controlada indirectamente por D. Carlos Slim Helú y que no pertenece al grupo CEC.

Fecha	Naturaleza	Nombre del consejero	Sociedad de la que es administrador	Número de acciones	Precio por acción
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	157	8,30 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	250	8,31 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	250	8,32 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	300	8,46 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	69	8,50 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	222	8,52 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	511	8,28 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	509	8,29 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	730	8,30 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	931	8,32 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	1.703	8,46 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	449	8,50 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	829	8,52 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	200	8,28 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	509	8,29 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	430	8,30 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	1.964	8,31 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	294	8,32 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	2.617	8,33 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	3.353	8,37 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	4.500	8,46 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	449	8,50 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	981	8,52 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	2.023	8,54 euros
23/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	25.141	8,65 euros
26/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	487	8,24 euros
26/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	105	8,25 euros
26/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	2.152	8,24 euros
26/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	552	8,25 euros
27/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	127	8,21 euros
27/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	250	8,22 euros
27/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	500	8,23 euros
27/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	371	8,24 euros
27/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	337	8,21 euros
27/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	631	8,24 euros
27/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	12.784	8,25 euros
28/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	2.046	8,14 euros
28/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	250	8,16 euros
28/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	154	8,16 euros
28/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	7.550	8,16 euros
29/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	500	8,08 euros
29/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	839	8,08 euros
29/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	497	8,08 euros
29/09/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	5.164	8,09 euros
20/12/2022	Adquisición.....	D. Gerardo Kuri Kaufmann	FCC	10.000	8,48 euros
02/06/2023	Adquisición.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	10.000	9,27 euros
05/06/2023	Adquisición.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	315	9,35 euros
06/06/2023	Adquisición.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	1.383	9,33 euros



Fecha	Naturaleza	Nombre del consejero	Sociedad de la que es administrador	Número de acciones	Precio por acción
07/06/2023	Adquisición.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	8.714	9,37 euros
07/06/2023	Adquisición.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	127	9,38 euros
08/06/2023	Adquisición.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	8.296	9,35 euros
<b>Total adquisiciones.....</b>				<b>18.674.563</b>	<b>--</b>

A continuación se detalla la relación de acciones de FCC asignadas a los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC (entre las que se incluye FCC y las sociedades de Grupo) designados por la propia CEC, durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, en el marco de los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2023, de acuerdo con el leal saber y entender de FCC tras haber realizado las oportunas comprobaciones:

Acciones de FCC asignadas					
Fecha	Naturaleza	Nombre del consejero	Sociedad de la que es administrador	Número de acciones	Precio por acción
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Gerardo Kurí Kaufmann	FCC	11.422	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	12.637	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Alejandro Aboumrad González	FCC	11.182	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Pablo Colio Abril	FCC	4.039	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	Dña. Carmen Alcocer Koplowitz	FCC	18.438	0,00 euros
12/07/2022	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Carlos Slim Helú <sup>(2)</sup>	FCC/CEC	1.063.717	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Gerardo Kurí Kaufmann	FCC	9.028	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Juan Rodríguez Torres	FCC	20.806	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Alejandro Aboumrad González	FCC	17.068	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Pablo Colio Abril	FCC	6.165	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	Dña. Carmen Alcocer Koplowitz	FCC	28.142	0,00 euros
25/07/2023	Canje acciones nuevas por derechos Scrip.....	D. Carlos Slim Helú <sup>(2)</sup>	FCC/CEC	2.597.252	0,00 euros
<b>Total asignaciones.....</b>				<b>3.799.896</b>	<b>--</b>

(2): A través de Finver Inversiones 2020, S.L.U., sociedad vinculada y controlada indirectamente por D. Carlos Slim Helú y que no pertenece al grupo CEC.

## **ANEXO VII**

**Cuentas anuales auditadas individuales de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS**

**AL**

**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**

**CONTENIDO**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**INFORME DE COMISARIO**

- **Estados de Situación Financiera No Consolidados**
- **Estados de Resultados Integrales No Consolidados**
- **Estados de Cambios en el Capital Contable No Consolidados**
- **Estados de Flujos de Efectivo No Consolidados**
- **Notas a los Estados Financieros No Consolidados**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de  
**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros no consolidados adjuntos de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (la Compañía), que comprenden los estados de situación financiera no consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados integrales no consolidados, cambios en el capital contable no consolidados y flujos de efectivo no consolidados correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, y las notas a los estados financieros no consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo no consolidados correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Consejo de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y hemos cumplido las demás responsabilidades de Ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis - Base contable y restricción a la distribución y utilización**

Llamamos la atención sobre la Nota 10 de los estados financieros no consolidados, en la que se describe la base contable de la valuación de la inversión en acciones permanentes. Los estados financieros no consolidados adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la asamblea de accionistas de la compañía y, por lo tanto, reflejan la inversión en las compañías subsidiarias bajo el método de participación. A este respecto únicamente, los estados financieros no consolidados no están de acuerdo con las NIF, las cuales requieren que las compañías se consoliden. En consecuencia, los estados financieros no consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

La compañía Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., ha preparado por separado estados financieros consolidados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, de acuerdo con las NIF, sobre los que emitimos un informe de auditoría con fecha 28 de abril de 2023, con una opinión no modificada.

#### **Párrafo de énfasis – Evento significativo**

Llamamos la atención sobre la Nota 1 inciso a) de los estados financieros no consolidados, en donde se menciona que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general, por lo que la actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se vieron afectados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros no consolidados**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros no consolidados de conformidad con las NIF y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros no consolidados, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Con base en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con la continuidad como negocio en marcha de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

CAMACHO, CAMACHO Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. ALFONSO CAMACHO SALAZAR

**ALFONSO CAMACHO S.**  
CONTADOR PUBLICO

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de  
**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con el funcionamiento de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los estados financieros y sus notas correspondientes, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y sus correspondientes estados de resultados, cambios en el capital contable y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad y llamo la atención sobre el Párrafo de énfasis – Evento significativo de su informe y, por lo tanto, sobre la Nota 1 inciso a) de los estados financieros, en la que se menciona que desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general, por lo que la actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se vieron afectados. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIF.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

**C.P.C. ALFONSO CAMACHO SALAZAR**  
Comisario



**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES NO CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras en miles de pesos)

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Participación en los resultados de las compañías subsidiarias y asociadas (Nota 10)	\$ 27,298,409	\$ 49,587,015
Ingresos por arrendamiento	22,593	16,882
Ingresos por venta de inmuebles	110,300	-
Costo por venta de inmuebles	22,506	-
Gastos de administración	206,400	256,024
Utilidad de operación	<u>27,202,396</u>	<u>49,347,873</u>
Otros gastos, neto (Nota 17)	<u>(302,691)</u>	<u>(5,070)</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses ganados	(5,319,859)	(5,694,957)
Intereses pagados	534,705	824,044
Pérdida (utilidad) en cambios, neto	1,905,235	(1,047,585)
Minusvalía (plusvalía) de valores, neta	(4,852,975)	(4,198,977)
	<u>(7,732,894)</u>	<u>(10,117,475)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	<u>34,632,599</u>	<u>59,460,278</u>
Impuestos a la utilidad (Nota 16)	219,313	1,439,328
Utilidad neta del año	<u>34,413,286</u>	<u>58,020,950</u>
<b>OTRAS PARTIDAS INTEGRALES:</b>		
Efecto de conversión de entidades extranjeras provenientes de las asociadas y subsidiarias	(4,292,612)	5,385,720
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	68,815	1,403,677
Remediación por obligaciones de beneficios definidos	(700,002)	1,829,743
Superávit por revaluación de activo fijo de asociadas	302,845	(1,311,332)
Inversión disponible para la venta neto de impuesto diferido	(593,411)	1,029,433
Participación en otros resultados integrales de las asociadas	3,238,272	124,551
Utilidad integral del año	<u>\$ 32,437,194</u>	<u>\$ 66,482,742</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE NO CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras en miles de pesos)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Otras partidas de utilidad integral acumuladas	Utilidad integral	T o t a l
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 175,572,107	\$ 35,504	\$ 3,293,424	\$ 26,356,801	\$ 56,185,874	\$	\$ 261,443,710
Incremento al capital social	4,600,000						4,600,000
Incremento a la reserva legal				(6,383,525)			(6,383,525)
Recompra de acciones de las asociadas				(4,788,941)			(4,788,941)
Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas				174,411			174,411
Adquisición de participación no controladora de asociadas							
<b>Utilidad Integral:</b>							
Utilidad neta del año				58,020,950		\$ 58,020,950	58,020,950
Efecto de conversión de entidades extranjeras							
proveniente de las asociadas					5,385,720	5,385,720	5,385,720
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados					1,403,677	1,403,677	1,403,677
Remedición por obligaciones de beneficios definidos					1,829,743	1,829,743	1,829,743
Superávit por revaluación de activo fijo de asociadas					(1,311,332)	(1,311,332)	(1,311,332)
Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido					1,029,433	1,029,433	1,029,433
Participación en otros resultados integrales de las asociadas					124,551	124,551	124,551
<b>Utilidad Integral</b>					\$ 66,482,742		
Saldos al 31 de diciembre de 2021	180,172,107	35,504	3,293,424	73,379,696	64,647,666		321,528,397
Incremento al capital social	9,200,000						9,200,000
Incremento a la reserva legal			2,901,047	(2,901,047)			(4,953,192)
Recompra de acciones de las asociadas				(4,953,192)			(5,284,444)
Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas				(361,816)			(361,816)
Adquisición de participación no controladora de asociadas							
<b>Utilidad Integral:</b>							
Utilidad neta del año				34,413,286		\$ 34,413,286	34,413,286
Efecto de conversión de entidades extranjeras							
proveniente de las asociadas					(4,292,612)	(4,292,612)	(4,292,612)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados					68,815	68,815	68,815
Remedición por obligaciones de beneficios definidos					(700,002)	(700,002)	(700,002)
Superávit por revaluación de activo fijo de asociadas					302,845	302,845	302,845
Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido					(593,411)	(593,411)	(593,411)
Participación en otros resultados integrales de las asociadas					3,236,272	3,236,272	3,236,272
<b>Utilidad Integral</b>					\$ 32,437,194		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	189,372,107	35,504	5,194,471	94,292,482	62,671,574		352,566,138

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO NO CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras en miles de pesos)

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Actividades de operación:		
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	\$ 34,632,599	\$ 59,460,278
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	15,165	13,282
Participación en el resultado de las subsidiarias y asociadas	(27,298,409)	(49,587,015)
Intereses a favor	(4,246,481)	(4,722,497)
Dividendos cobrados	(1,073,377)	(972,460)
Baja de activo fijo	22,506	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	534,705	824,044
<b>Suma</b>	<b>2,586,708</b>	<b>5,015,632</b>
(Aumento) disminución en:		
Valores negociables	(15,939,661)	(9,842,942)
Rentas por cobrar, neto	(93,459)	22,485
Impuestos por recuperar	(35,522)	(191,298)
Documentos por cobrar a corto plazo	562,457	1,771,002
Otras cuentas por cobrar	104,471	(21,498)
Partes relacionadas	267	8,769
Otros activos	154,602	138
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	766,961	(20,118)
Instrumentos financieros	1,130,676	(4,153,679)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>(10,762,500)</b>	<b>(7,411,509)</b>
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	5,319,858	5,694,957
Documentos por cobrar a largo plazo	3,416,333	(567,291)
Adquisición de inmuebles	(1,200)	(31,312)
Obras en proceso	(4,542)	(2,614)
Dividendos cobrados de subsidiarias y asociadas	5,241,726	4,934,802
Reembolso de inversión en acciones	403,654	-
Venta de acciones de subsidiaria	3,706,251	6,954,950
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	(2,835,801)	(3,826,985)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>15,246,279</b>	<b>13,156,507</b>
Efectivo por aplicar en actividades de financiamiento	4,483,779	5,744,998
Actividades de financiamiento:		
Pago de préstamos bancarios	(9,352,942)	(12,305,988)
Incremento al capital social	9,200,000	4,600,000
Intereses pagados	(534,705)	(824,044)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>(687,647)</b>	<b>(8,530,032)</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>3,796,132</b>	<b>(2,785,034)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	9,753,668	12,538,702
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>\$ 13,549,800</b>	<b>\$ 9,753,668</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras en miles de pesos, excepto moneda extranjera,  
tipos de cambio y número de acciones)

**NOTA 1 – ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD**

La principal actividad de la entidad es la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, así como la compra-venta de acciones y títulos de crédito de los que se colocan entre el gran público inversionista.

La entidad no tiene empleados. Los servicios administrativos le son proporcionados por una compañía afiliada.

Al 31 de diciembre de 2022, las compañías sobre las que tenemos control y ejercemos influencia significativa son las siguientes:

	<u>Relación</u>	<u>Porcentaje Tenencia Accionaria</u>
Pedregales del Sur, S.A. de C.V.	Subsidiaria	100.00%
Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V.	Subsidiaria	100.00%
Biltmore Management LTD East	Subsidiaria	100.00%
IC Real Estate Holding Corporation	Subsidiaria	100.00%
Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U.	Subsidiaria	100.00%
Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A.	Subsidiaria	100.00%
Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	Subsidiaria	94.20%
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Subsidiaria	65.76%
Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Subsidiaria	80.73%

**Eventos significativos del año 2022**

**a) Riesgo general de operación**

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

La actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se han visto afectados por la pandemia COVID-19, ya que los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en el país han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio, el levantamiento de muchas de las restricciones impuestas por el COVID-19, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo; lo que genera un impacto favorable en los ingresos y operaciones de la Entidad.

- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 9,200,000, representado por 92,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

#### **Eventos significativos del año 2021**

##### **c) Riesgo general de operación**

A partir del 31 de diciembre de 2019, el brote del virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19 ha impactado fuertemente muchas economías locales alrededor del mundo. En muchos países, los negocios y las empresas se han visto obligados a detener sus operaciones por períodos de tiempo largos y/o indefinidos. Las medidas que se han tomado para contener la propagación del virus, incluyen: Prohibiciones para viajar, cuarentenas, distanciamiento social y cierres de servicios que no son esenciales, han detonado interrupciones significativas de muchos negocios a nivel mundial, dando como resultado una desaceleración económica. Los mercados bursátiles en el mundo también han experimentado una gran volatilidad y un debilitamiento significativo.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, La Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

- d) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 4,600,000, representado por 46,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

#### **NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN**

**a. Unidad monetaria de los estados financieros no consolidados** – Los estados financieros no consolidados y notas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en miles de pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es 19.39% y 13.87%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron 7.82% y 7.36%, respectivamente.

**b. Resultado integral** – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio, más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas por el efecto de conversión de entidades extranjeras y el efecto por valuación de los instrumentos financieros de las compañías asociadas.

**c. Clasificación de costos y gastos** – Se presentan atendiendo a su naturaleza debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la compañía.



**d. Utilidad de operación** – La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios los gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3 Estado de resultado integral no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultado integral que se presentan, ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la compañía.

### **NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación, se exponen las políticas contables significativas aplicadas para la obtención de las cifras presentadas en los estados financieros:

#### **a) Cambios contables**

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022:

**NIF B-7 Adquisiciones de negocios** - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el "método de valor contable" para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores.

**NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras** - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

**NIF D-3 Beneficios a los empleados** - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;

- Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Adecuaciones -

NIF D-5 Arrendamientos - Se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2022 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - Se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11). Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

#### **b) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

A partir del 1 de enero de 2008, la entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### **c) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por arrendamiento se reconocen conforme se devengan de acuerdo al contrato de arrendamiento vigente.

**d) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el RIF del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en pagarés.

**e) Inversión en acciones de compañías subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos**

La compañía tiene la política de preparar estados financieros consolidados, mismos que fueron emitidos en esta misma fecha.

Los estados financieros no consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados con propósitos específicos, que requieren la presentación de la situación financiera no consolidada y los resultados de operación no consolidados de la compañía.

Las inversiones en acciones de las subsidiarias fueron valuadas mediante el método de participación, el cual consiste en términos generales en reconocer en la compañía tenedora la proporción que tiene en los resultados del ejercicio y en el capital contable de las compañías subsidiarias al momento de la presentación de la información financiera. Con este procedimiento se igualan el capital contable y los resultados del ejercicio de los estados financieros consolidados y los no consolidados. En la Nota 11 se muestran en forma condensada los estados financieros consolidados, los cuales reflejan la información financiera integral de la compañía y sus subsidiarias como una sola entidad económica.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

La inversión en asociadas y negocios conjuntos es ajustada con posterioridad al reconocimiento inicial, por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se someten a pruebas de deterioro.

**f) Compensación de activos y pasivos financieros**

La compañía compensa un activo financiero y un pasivo financiero reconocidos y presenta el monto compensado en estado de situación financiera sólo cuando cumple con las dos condiciones siguientes: a) tiene un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia y, a su vez b) tiene la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente. En todos los demás casos, la entidad presenta los activos y pasivos financieros reconocidos por separado en el estado de situación financiera como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.

**g) Inmuebles y equipo**

Los inmuebles y equipo adquiridos por la compañía están registrados a su costo original de adquisición, los cuales se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007 mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La depreciación del se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se inicia su utilización, con base en las tasas siguientes:

	%
Edificio y construcciones	5
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo	10
Maquinaria y equipo	10

**h) Deterioro de activos**

Cuando existen indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se estima su valor de recuperación con base en el precio de venta de dichos activos y/o su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados como pérdida por deterioro.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año.

**j) Provisiones**

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

**k) Instrumentos financieros derivados**

Los instrumentos derivados se reconocen en el balance general a su valor razonable, el cual se obtiene de las instituciones financieras con las cuales se celebraron dichos acuerdos, y es política de la compañía comparar dicho valor razonable con la valuación proporcionada por un proveedor de precios independiente contratado por la compañía. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de negociación, se presenta en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presenta el resultado por valuación de la posición primaria.

**l) Impuestos a la utilidad**

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

**m) Uso de estimaciones**

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIF, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

**n) Presentación del estado de resultados**

Los ingresos y gastos mostrados en los estados de resultados se presentan de acuerdo a su naturaleza, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa. La presentación de la utilidad de operación no es requerida, sin embargo, ésta se presenta ya que es un indicador importante en la evaluación de nuestros resultados.

**NOTA 4 –POSICIÓN EN MÓNEDA EXTRANJERA**

Al 31 de diciembre de 2022, la posición en moneda extranjera sujeta al tipo de cambio comercial vigente al cierre del ejercicio es como sigue:

	Tipo de cambio	Moneda extranjera	Moneda nacional
<b>ACTIVO:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Dólares) \$	19.3615	214,768	\$ 4,158
Inversiones en títulos del extranjero (Dólares)	19.3615	1,159,480,792	22,449,287
Inversiones en títulos del extranjero (Euros)	20.6519	164,402,392	3,395,222
Documentos por cobrar (Euros)	20.6519	240,933,394	4,975,732
Documentos por cobrar (Dólares)	19.3615	789,012,040	15,276,457
Otros Activos (Dólares)	19.3615	435,303	8,428
Otros Activos (Euros)	20.6519	16,281,978	336,254
Total posición activa			<u>46,445,538</u>
<b>PASIVO:</b>			
Otros acreedores (Dólares)	19.3615	39,527,458	<u>765,310</u>
Total posición pasiva			<u>765,310</u>
Total posición activa neta			<u>\$ 45,680,228</u>

**NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Efectivo en caja y bancos	\$ 5,831	\$ 7,781
Inversiones de realización inmediata	<u>13,543,969</u>	<u>9,745,887</u>
	<u>\$ 13,549,800</u>	<u>\$ 9,753,668</u>

**NOTA 6 – VALORES NEGOCIABLES**

A continuación, se presenta un resumen de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Tipo de Inversión	<u>2 0 2 2</u>		<u>2 0 2 1</u>	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
Acciones	\$ 30,767,021	\$ 28,869,666	\$ 37,427,889	\$ 29,344,994
Colateral	-	-	3,387,750	3,389,638
Bonos	<u>25,893,001</u>	<u>25,893,001</u>	<u>5,874,679</u>	<u>6,088,374</u>
	<u>\$ 56,660,022</u>	<u>\$ 54,762,667</u>	<u>\$ 46,690,318</u>	<u>\$ 38,823,006</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la entidad incluyó dentro del resultado integral de financiamiento una (pérdida) no realizada por \$ (1,897,355) y \$ (7,867,312) respectivamente, por la valuación de estos valores negociables.

**NOTA 7 – IMPUESTOS POR RECUPERAR**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de impuestos por recuperar, se integra como sigue:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Impuesto sobre la renta	\$ 1,444,177	\$ 1,408,599
Otros impuestos menores	-	17
Impuesto al valor agregado	<u>1,209</u>	<u>1,248</u>
	<u>\$ 1,445,386</u>	<u>\$ 1,409,864</u>

**NOTA 8 – DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO**

	2022	2021
I. Préstamo otorgado a Nueva Samede, S.L.U., en Madrid España por un monto en euros de 147,125,637 con vencimiento el 05 de febrero de 2023, devengó intereses en euros por 29,581,889 a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.65194398	\$ 3,649,354	\$ 4,061,159
II. Préstamo otorgado a Dominium Dirección y Gestión, S.A., en Madrid España por un monto en euros de 54.999,610 con vencimiento el 05 de febrero de 2023, devengó intereses en euros por 9,226,258 a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.65194398.	1,326,389	1,478,004
III. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 515,364,645 con vencimiento el 16 de junio de 2025, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	9,978,233	10,500,260
IV. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 99,564,000 con vencimiento el 11 de diciembre de 2024, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	1,927,708	2,049,376
V. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) en moneda nacional con vencimiento el 09 de diciembre de 2024, devengando intereses a tasa TIIE 91 + 25 puntos de sobre tasa equivalente a 10.937%. (1)	622,100	2,161,343
VI. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 20,000,000 con vencimiento el 30 de junio de 2023, devengó intereses por 662,845 dls a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	400,064	823,340
VII. Saldo de préstamo otorgado a Real Oviedo, S.A.D., (Parte Relacionada) en Madrid España por un monto en euros por 27,136 con vencimiento en 2021, devengando intereses en euros por 231 a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$24.405239. (1)	-	668

VIII. Préstamo otorgado a Minera Maria, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 19,545,250 con vencimiento el 11 diciembre de 2024, devengando intereses por 70,309 Dlls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	379,787	402,771
IX. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 75,199,350 con vencimiento el 11 noviembre de 2024, devengando intereses por 30,635 Dlls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	1,456,565	1,759,509
X. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto de \$512,000 con vencimiento el 4 de diciembre de 2024, devengando intereses a la tasa TIIE 91 + 25 puntos sobre tasa equivalente a 10.8995%. (1)	512,000	994,500
XI. Préstamo otorgado a Promotora Inmobiliaria Cultural, S.A. de C.V. con vencimiento en mayo de 2022, devengando intereses por \$1 a la tasa fija del 1.0%. (1)	-	60
	<u>20,252,200</u>	<u>24,230,990</u>
Menos- Documentos por cobrar a corto plazo porción circulante de los documentos a largo plazo	<u>4,988,577</u>	<u>5,551,034</u>
	<u>\$ 15,263,623</u>	<u>\$ 18,679,956</u>

Los intereses devengados a favor al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a \$816,252 en 2022 y a \$825,115 en 2021.

(1) Los documentos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a \$ 16,602,846 y \$ 18,691,827.

**NOTA 9 – SALDOS Y OPERACIONES CON COMPAÑIAS AFILIADAS Y PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos por cobrar y por pagar con compañías afiliadas y partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Por cobrar:		
SSG Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$ 12,581	\$ 12,181
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	688	558
	<u>13,269</u>	<u>12,739</u>
Documentos por cobrar (Véase nota 8)	16,602,846	18,691,827
Total por cobrar a partes relacionadas	<u>\$ 16,616,115</u>	<u>\$ 18,704,566</u>



	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Por pagar:		
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 3
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa	-	2
Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V.	5,634	4,802
Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	-	30
	<u>\$ 5,634</u>	<u>\$ 4,837</u>

Las operaciones realizadas con compañías afiliadas y partes relacionadas por los ejercicios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron las siguientes:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Ingresos por arrendamiento:		
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	<u>\$ 112</u>	<u>\$ 324</u>
Intereses cobrados:		
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$ 219	\$ 64
Minera Frisco, S.A.B de C.V.	326,408	244,815
Minera Real de Angeles, S.A. de C.V.	83,408	-
Minera Maria, S.A. de C.V.	4,824	-
América Móvil, S.A.B. de C.V.	7,407	-
Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	-	5,422
Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.P.	-	5,868
Domínium Dirección y Gestión, S.A. de C.V.	-	698
Promotora Inmobiliaria Cultural, S.A. de C.V.	1	136
Fortaleza Materiales, S.A.B. de C.V.	17,945	-
	<u>\$ 440,212</u>	<u>\$ 257,003</u>
Ingresos por enajenación de acciones:		
Finver Inversiones, 202 S.I.	<u>\$ 65,671</u>	<u>\$ -</u>
Intereses pagados:		
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	<u>\$ 551</u>	<u>\$ 7,555</u>
Comisiones financieras:		
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$ 20	\$ 22
Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa	2,430	-
	<u>\$ 2,452</u>	<u>\$ 22</u>
Servicios recibidos:		
Aerofrisco, S.A. de C.V.	\$ 81,206	\$ 94,393
Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V.	42,212	36,007
Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	158	-
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	54	-
Servicios Administrativos Lava, S.A. de C.V.	80	-
	<u>\$ 123,710</u>	<u>\$ 130,400</u>

**NOTA 10 – INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS**

A continuación, se muestra una integración de los saldos de inversiones en acciones, valuadas a través del método de participación:

Compañías	2 0 2 2			2 0 2 1			
	Porcentaje de participación	Costo de adquisición	Participación en el resultado	Otras cuentas De capital	T o t a l	Porcentaje de participación	T o t a l
<b>Asociadas:</b>							
Grupo Carso, S.A.B. de C.V.	11.985%	\$ 2,309,744	\$ 2,284,630	\$ 9,894,483	\$ 14,488,857	11.952%	\$ 12,551,348
Mínera Frisco, S.A.B. de C.V.	38.864%	8,670,037	378,970	(5,485,009)	3,563,998	38.864%	3,906,659
Grupo Financiero Inbursa, S.A.B.	6.530%	8,558,776	1,597,742	2,580,586	12,737,104	6.386%	11,109,133
Operadora de Sitios Mexicanos, S.A.B. de C.V.	17.007%	402,522	(38,982)	4,270,803	4,634,343	16.689%	4,469,388
Zelation Holdings LTD	6.651%	1,066,808	-	-	1,066,808	-	-
Acceso Fund LLC	50.00%	128,735	-	-	128,735	50.00%	128,735
Aerofrisko, S.A. de C.V.	32.788%	868,041	129	26,086	894,256	32.788%	894,126
Sitios Latinoamericana, S.A.B. de C.V. (1)	21.796%	6,929,077	59,673	(6,178,561)	810,189	-	-
Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V.	-	-	-	-	-	0.043%	18,300
Impulsora del Desarrollo y Empleo de América Latina, S.A.B. de C.V.	-	-	-	-	-	0.033%	22,420
Prokliney LLC	47.506%	1,909,641	-	(1,279,274)	630,367	40.000%	224,319
WCI ONE LLC	0.619%	154,425	-	-	154,425	0.619%	154,425
HFO Holding LTD	-	317,301	-	-	317,301	-	188,051
Bienes Raíces Mexicanos, S.A.	38.917%	841	(20)	3,388	4,209	38.917%	4,229
América Móvil, S.A.B. de C. V.	16.896%	110,020,885	12,868,152	(59,729,719)	63,159,318	16.128%	62,836,865
		141,336,833	17,150,294	(55,897,217)	102,589,910		96,507,998
<b>Subsidiarias:</b>							
Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	94.196%	10,346,989	4,068,401	47,210,613	61,626,003	94.196%	57,551,449
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	65.762%	30,659,429	4,366,959	11,245,964	46,272,352	69.61%	48,759,249
Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U.	100.00%	6,898,788	1,805,565	9,458,734	18,163,087	100.00%	17,918,078
Pedregales del Sur, S.A. de C.V.	100.00%	55,926	(79)	(50,365)	5,482	100.00%	5,561
Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V.	100.00%	2,500	1,305	833	4,638	100.00%	2,074
Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	80.731%	784,682	158,694	669,326	1,612,702	80.731%	807,962
IC Real Estate Holding Corporation	100.00%	6,433,852	(181,655)	(716,803)	5,535,394	100.00%	6,054,513
Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A.	100.00%	1	1	1,388	1,389	100.00%	1,389
Blitmore Management Ltd East	100.00%	1,691,613	(71,075)	(1,611,308)	9,230	100.00%	5,000
		56,873,780	10,148,115	66,208,382	133,230,277		131,105,155
		\$ 198,210,613	\$ 27,298,409	\$ 10,311,165	\$ 235,820,187		\$ 227,613,153

(1) En el mes de septiembre de 2022, Control Empresarial de Capitales S.A. de C.V., recibió 534,979,143 acciones de la emisora Sitios de Latinoamérica, S.A.B. de C.V., derivado de la escisión que llevó a cabo América Móvil, S.A.B. de C.V., con dicha emisora equivalentes a \$5,790,573.

**NOTA 11 – ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales consolidados y de los estados consolidados de resultados de la compañía, por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

**Balances generales consolidados al 31 de diciembre de:**

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Activo:		
Activo circulante	\$ 204,218,562	\$ 192,687,455
Inversión en acciones de las compañías asociadas	123,552,370	122,049,660
Documentos por cobrar a largo plazo	38,194,596	32,758,992
Propiedades, planta y equipo, neto	201,458,785	195,838,359
Crédito mercantil	33,331,604	39,600,672
Activos intangibles y otros	34,859,265	37,597,329
Impuesto a la utilidad	-	244,654
Suma el activo	<u>\$ 635,615,182</u>	<u>\$ 620,777,121</u>
Pasivo y capital contable:		
Deuda a corto plazo	\$ 25,217,099	\$ 38,996,481
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	69,861,959	66,999,227
Instrumentos financieros derivados	-	1,491,013
Deuda a largo plazo	88,824,298	90,878,725
Impuesto a la utilidad	2,176,470	-
Créditos diferidos y otros pasivos largo plazo	42,195,069	48,734,783
Total pasivo	<u>228,274,895</u>	<u>247,100,229</u>
Capital contable mayoritario	352,566,138	321,528,397
Capital contable minoritario	54,774,149	52,148,495
Total capital contable	<u>407,340,287</u>	<u>373,676,892</u>
Total pasivo y el capital contable	<u>\$ 635,615,182</u>	<u>\$ 620,777,121</u>

**Estados de resultados consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de:**

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Ingresos por actividades de construcción e infraestructura	\$ 170,532,832	\$ 167,703,646
Ingresos por arrendamiento y servicios	4,938,221	7,682,918
Ingresos por venta de inmuebles	1,794,324	1,118,996
	<hr/>	<hr/>
Total de ingresos	177,265,377	176,505,560
Costos y gastos de operación	157,828,089	157,085,247
	<hr/>	<hr/>
Utilidad de operación	19,437,288	19,420,313
Resultado integral de financiamiento	8,122,749	10,595,322
Participación en el resultado de las asociadas	18,948,152	34,473,105
Otros (gastos) ingresos, neto	(3,645,451)	6,266,029
	<hr/>	<hr/>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	42,862,738	70,754,769
Impuestos a la utilidad	2,046,722	5,223,584
	<hr/>	<hr/>
Utilidad neta consolidada	40,816,016	65,531,185
Otras partidas integrales	(5,753,169)	(714,520)
	<hr/>	<hr/>
Utilidad integral consolidada del año	\$ 35,062,847	\$ 64,816,665
	<hr/>	<hr/>
Utilidad integral aplicable a:		
Participación controladora	\$ 32,437,193	\$ 66,482,742
Participación no controladora	2,625,654	(1,666,077)
	<hr/>	<hr/>
	\$ 35,062,847	\$ 64,816,665
	<hr/>	<hr/>

**NOTA 12 – PROPIEDADES DE INVERSION, INMUEBLES Y EQUIPO, NETO**

	2 0 2 2		2 0 2 1	
	Histórico	Actualizado	Total	Total
Terrenos	\$ 296,876	\$ 50,135	\$ 347,011	\$ 345,435
Anticipos de terrenos	41,832	-	41,832	69,417
Obras en proceso	35,033	1,074	36,107	31,564
Obras de Arte	5,468	-	5,468	5,468
	<u>379,209</u>	<u>51,209</u>	<u>430,418</u>	<u>451,884</u>
Edificio y construcciones	268,738	24,584	293,322	302,863
Equipo de transporte	5,912	-	5,912	5,913
Mobiliario y equipo	1,376	212	1,588	1,588
Maquinaria y equipo	1,512	73	1,585	1,585
	<u>277,538</u>	<u>24,869</u>	<u>302,407</u>	<u>311,949</u>
Depreciación acumulada	(135,723)	(24,138)	(159,861)	(158,940)
	<u>141,815</u>	<u>731</u>	<u>142,546</u>	<u>153,009</u>
	<u>\$ 521,024</u>	<u>\$ 51,940</u>	<u>\$ 572,964</u>	<u>\$ 604,893</u>

El importe aplicado a los resultados del ejercicio de 2022 y 2021, por concepto de depreciación, asciende a \$ 15,040 y \$ 13,155, respectivamente.

**NOTA 13 – DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran como sigue:

	2022	2021
I. Garantía Colateral de Banco Santander, S.A. por monto en euros de 149,550,000.00 al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854	\$ -	\$ 3,500,796
II. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S. A., en Madrid España por un monto en euros de 130,000,000 con vencimiento en febrero de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.7350% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1)	-	3,043,116
III. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S.A., en Madrid España por un monto en euros de 120,000,000 con vencimiento en julio de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.815% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1)	-	2,809,030
	-	9,352,942
Menos- Deuda a corto plazo	-	3,500,796
Deuda a largo plazo	\$ -	\$ 5,852,146

Los intereses devengados a cargo al 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$511,819

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la entidad otorgó en garantía la inversión de las acciones permanentes de su propiedad de la emisora América Móvil, S.A.B. de C.V., para la obtención de dichos préstamos, los cuales se liquidaron anticipadamente en los meses de enero y mayo de 2022, liberando la garantía otorgada.

#### **NOTA 14 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los instrumentos financieros contratados por la compañía son los siguientes:

Instrumento	2 0 2 2		2 0 2 1	
	Valor Nocial	Valor justo	Valor Nocial	Valor justo
<b>A C T I V O</b>				
Swap JP Morgan	EUR 305 millones	\$ 1,342,055	EUR 305 millones	\$ 1,875,876
Swaps Goldman Sachs	Intereses	6,360	EUR Intereses	18,166
Swap Santander	-	-	EUR 120 y 130 millones	3,585,820
Swaps Goldman Sachs	EUR 250 millones	1,283,613		-
Swap Deutsche Bank	Pesos \$3,650,000 millones	407,987	Pesos 3,650,000 millones	181,842
Warrant Hercules Of Shore	77,335 títulos	533	77,335 títulos	533
Total		<u>\$ 3,040,548</u>		<u>\$ 5,662,237</u>
<b>P A S I V O</b>				
Swap Goldman Sachs	-	\$ -	\$2,400 millones	\$ 1,490,412
Swaps con Banco Inbursa	-	-	\$400 millones	601
Total		<u>\$ -</u>		<u>\$ 1,491,013</u>

De los instrumentos financieros arriba mencionados que son de negociación, los efectos de valuación por los ejercicios de 2022 y 2021 ascienden a \$ 67,420 y \$ 4,140,818 de utilidad respectivamente, los cuales fueron incluidos en el estado de resultados adjunto dentro del resultado integral de financiamiento.

**NOTA 15 – CAPITAL CONTABLE**

- a) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$9,200,000 representado por 92,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.
- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$4,600,000 representado por 46,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.
- c) El capital social suscrito y pagado de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está representado por acciones comunes sin expresión de valor nominal y se integra como sigue:

Descripción	Número de acciones		Importe histórico	
	2022	2021	2022	2021
Acciones serie "A", que representan al capital social fijo sin derecho a retiro	55,960,492	55,960,492	\$ 5,596,049	\$ 5,596,049
Acciones serie "B" que representan al capital social variable que no tiene limite	1,802,651,437	1,710,651,437	180,266,288	171,066,288
			185,862,337	176,662,337
Actualización del capital social			3,509,770	3,509,770
<b>Total capital social</b>	<b>1,858,611,929</b>	<b>1,766,611,929</b>	<b>\$189,372,107</b>	<b>\$180,172,107</b>

- d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.
- e) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (Cuenta de capital de aportación "CUCA") y de las utilidades retenidas fiscales (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta "CUFIN") causará el impuesto sobre la renta a cargo de la compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- f) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

	2022	2021
Cuenta de capital de aportación	\$ 416,110,680	\$ 377,433,151
Cuenta de utilidad fiscal neta	74,103,548	63,951,637

**NOTA 16 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD**

a) La entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley del ISR la tasa para 2022 y 2021 fue el 30%, sin embargo, la sociedad no causó ISR en ambos ejercicios.

b) El impuesto a la utilidad reflejado en el estado de resultados, se integra como sigue:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
ISR diferido	\$ 219,313	\$ 1,439,328

c) Los principales conceptos que originan el saldo en el estado de situación financiera no consolidado del ISR diferido al 31 de diciembre son:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo):		
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	\$ 1,970,930	\$ 1,129,983
Utilidad (pérdida) fiscal en venta de acciones	2,232,426	3,631,525
Operaciones derivadas de instrumentos financieros	(913,643)	(1,251,367)
Estimación para cuentas incobrables	579,955	579,663
Activo fijo-neto	82,790	81,837
Otras partidas	(1,080)	(950)
Activo por ISR diferido a largo plazo	<u>\$ 3,951,378</u>	<u>\$ 4,170,691</u>

**NOTA 17 – OTROS (GASTOS) INGRESOS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los otros (gastos) ingresos se integran como sigue:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Otros ingresos:		
Cancelación de pasivos	\$ 71	\$ 671
Otros ingresos no acumulables	215	-
Liquidación de Forward	6,391	862
	<u>6,677</u>	<u>1,533</u>
Otros gastos:		
Sorteos y rifas	(50,000)	-
Pérdida en venta de acciones	(154,602)	-
Donativos pagados	(6,008)	(5,849)
Impuestos y derechos	(363)	-
Otros gastos	(98,395)	(754)
	<u>(309,368)</u>	<u>(6,603)</u>
Otros (gastos), neto	<u>\$ (302,691)</u>	<u>\$ (5,070)</u>



## **NOTA 18 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

### a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

*NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

### b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

*La NIF B-3 – Estado de resultado integral*, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

*NIF B-10*, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

*NIF C-3, Cuentas por cobrar* – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

*NIF C-4, Inventarios* – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a “inventarios pagados por anticipado”.

## **NOTA 19 – AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 28 de abril de 2023, por la Administración de la Compañía, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

## **ANEXO VIII**

**Cuentas anuales auditadas consolidadas de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**AL**

**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**CONTENIDO**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

- Estados de Situación Financiera Consolidados
- Estados de Resultados Integrales Consolidados
- Estados de Cambios en el Capital Contable Consolidados
- Estados de Flujos de Efectivo Consolidados
- Notas a los Estados Financieros Consolidados



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de  
**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados consolidados de resultados integrales, cambios en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, y las notas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Consejo de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y hemos cumplido las demás responsabilidades de Ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis – Evento significativo**

Llamamos la atención sobre la Nota 1 inciso a) de los estados financieros consolidados, en donde se menciona que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general, por lo que la actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se vieron afectados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIF y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Con base en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con la continuidad como negocio en marcha de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y Subsidiarias.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades y actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

CAMACHO, CAMACHO Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. ALFONSO CAMACHO SALAZAR

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Miles de pesos)

	2022	2021	2022	2021
<b>ACTIVO</b>				
<b>CIRCULANTE:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	\$ 55,856,308	\$ 52,081,777		
Valores negociables y otras inversiones a corto plazo (Nota 5)	54,762,667	38,823,008		
Cuentas por cobrar (Nota 6)	43,205,381	43,365,148		
Deudores diversos	9,104,714	8,874,405		
Impuestos por recuperar (Nota 7)	7,392,825	10,105,764		
Documentos por cobrar a corto plazo (Nota 8)	3,664,888	4,075,289		
Anticipo a proveedores	2,230,101	2,128,876		
Partes relacionadas (Nota 9)	98,521	73,839		
Inventarios (Nota 10)	24,483,663	27,296,103		
Instrumentos financieros (Nota 16)	3,419,894	5,781,288		
Suma el activo circulante	204,218,562	192,687,455		
Documentos por cobrar a largo plazo (Nota 8)	38,164,598	32,756,982		
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 11)	201,458,785	195,838,359		
Inversión en acciones de las asociadas (Nota 12)	123,552,370	122,049,660		
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 18)		244,654		
Crédito mercantil (Nota 13)	33,331,604	39,600,672		
Derechos por suscripción de acciones	1,936,914	2,091,516		
Activos intangibles (Nota 14)	32,922,351	35,505,813		
Suma el activo	\$ 635,615,182	\$ 820,777,121		
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>				
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>				
Deuda bancaria (Nota 15)	\$ 9,159,064	\$ 12,164,955		
Deuda bursátil	16,058,035	26,831,526		
Otros pasivos no bancarios	5,633,181	8,395,840		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	49,249,252	48,769,479		
Provisiones y obligaciones	1,773,073	1,796,469		
Instrumentos financieros (Nota 16)	-	1,491,013		
Partes relacionadas (Nota 9)	3,789	3,350		
Anticipos de clientes	13,202,664	8,014,089		
Suma el pasivo a corto plazo	95,079,058	107,486,721		
<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>				
Deuda bancaria (Nota 15)	58,487,497	43,147,078		
Deuda bursátil	30,326,801	47,731,649		
Otros pasivos no bancarios	11,046,762	13,268,762		
Provisiones y obligaciones	23,718,700	27,177,210		
Subvenciones estatales	4,213,359	4,732,891		
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 18)	2,176,470	-		
Otros pasivos	3,216,248	3,554,920		
Suma el pasivo a largo plazo	133,195,837	139,613,508		
Suma el pasivo total	228,274,895	247,100,229		
<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 17):</b>				
Capital social	189,372,107	180,172,107		
Prima en suscripción de acciones	35,504	35,504		
Utilidades acumuladas:				
De años anteriores	66,073,668	18,652,170		
Del año	34,413,266	58,020,950		
Otras partidas de utilidad integral acumuladas	62,671,573	84,647,666		
Participación controladora	352,566,138	321,528,397		
Participación no controladora	54,774,149	52,148,495		
Suma el capital contable	407,340,287	373,676,892		
Suma pasivo y capital contable	\$ 635,615,182	\$ 820,777,121		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Miles de pesos)

	2 0 2 2	2 0 2 1
Ingresos por actividades de construcción e infraestructura	\$ 170,532,832	\$ 167,703,646
Ingresos por arrendamiento y servicios	4,938,221	7,682,918
Ingresos por venta de inmuebles	1,794,324	1,118,996
	<u>177,265,377</u>	<u>176,505,560</u>
Costos y gastos de operación:		
Gastos de operación	149,968,029	149,345,468
Gastos de administración	7,860,060	7,739,779
	<u>157,828,089</u>	<u>157,085,247</u>
Otros (gastos) ingresos, neto	(3,645,451)	6,266,029
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses ganados	(46,861,138)	(34,348,623)
Intereses pagados	36,825,496	24,805,268
Pérdida (utilidad) en cambios, neto	1,912,893	(1,051,967)
	<u>(8,122,749)</u>	<u>(10,595,322)</u>
Participación en el resultado de las asociadas (Nota 12)	18,948,152	34,473,105
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	42,862,738	70,754,769
Impuestos a la utilidad (Nota 18)	2,046,722	5,223,584
Utilidad neta consolidada del año	<u>40,816,016</u>	<u>65,531,185</u>
Otras partidas integrales:		
Efecto de conversión de entidades extranjeras	(7,122,511)	636,574
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	80,440	78,327
Remediación por obligaciones de beneficios definidos	(820,295)	479,323
Superávit por revaluación de activos fijos de asociadas	303,070	(2,688,231)
Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido	(1,457,888)	648,709
Participación en otros resultados integrales de las asociadas	3,264,015	130,778
Utilidad integral consolidada del año	<u>\$ 35,062,847</u>	<u>\$ 64,816,665</u>
Utilidad neta consolidada aplicable a:		
Participación controladora	\$ 34,413,286	\$ 58,020,950
Participación no controladora	6,402,730	7,510,235
	<u>\$ 40,816,016</u>	<u>\$ 65,531,185</u>
Utilidad integral consolidada aplicable a:		
Participación controladora	\$ 32,437,193	\$ 66,482,742
Participación no controladora	2,625,654	(1,666,077)
	<u>\$ 35,062,847</u>	<u>\$ 64,816,665</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Miles de pesos)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Otras partidas de utilidad integral acumuladas	Utilidad integral	Total mayoritario	Interés minoritario	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 175,572,107	\$ 35,504	\$ 3,293,424	\$ 26,358,801	\$ 56,185,874	\$ 58,020,950	\$ 261,443,710	\$ 53,814,572	\$ 315,258,282
Incremento de capital social	4,600,000						4,600,000		4,600,000
Recompra de acciones de las asociadas				(6,383,525)			(6,383,525)		(6,383,525)
Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas				(4,788,941)			(4,788,941)		(4,788,941)
Adquisición de participación no controladora de asociadas				174,411			174,411		174,411
Utilidad integral:									
Utilidad neta del año				58,020,950		\$ 58,020,950	58,020,950	7,510,235	65,531,185
Efecto de conversión de entidades extranjeras proveniente de las asociadas				5,385,720		5,385,720	5,385,720	(4,749,146)	636,574
Efecto de valuación de instrumentos financieros				1,403,677		1,403,677	1,403,677	(1,325,350)	78,327
Remediación de obligaciones de beneficios definidos				1,829,743		1,829,743	1,829,743	(1,350,420)	479,323
Superávit por revaluación de activos fijos de asociadas				(1,311,332)		(1,311,332)	(1,311,332)	(1,376,899)	(2,688,231)
Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido				1,029,433		1,029,433	1,029,433	(380,724)	648,709
Participación en otros resultados integrales de las asociadas				124,551		124,551	124,551	6,227	130,778
Utilidad integral						\$ 66,482,742	321,528,397	52,148,495	373,676,892
Saldos al 31 de diciembre de 2021	180,172,107	35,504	3,293,424	73,379,696	64,647,666		9,200,000		9,200,000
Incremento de capital social									
Incremento a la reserva legal			2,901,047	(2,901,047)					
Recompra de acciones de las asociadas				(4,953,192)			(4,953,192)		(4,953,192)
Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas				(5,284,444)			(5,284,444)		(5,284,444)
Adquisición de participación no controladora de asociadas				(361,816)			(361,816)		(361,816)
Utilidad integral:									
Utilidad neta del año				34,413,286		\$ 34,413,286	34,413,286	6,402,730	40,816,016
Efecto de conversión de entidades extranjeras proveniente de las asociadas				(4,292,612)		(4,292,612)	(4,292,612)	(2,829,899)	(7,122,511)
Efecto de valuación de instrumentos financieros				68,815		68,815	68,815	11,625	80,440
Remediación de obligaciones de beneficios definidos				(700,002)		(700,002)	(700,002)	(120,293)	(820,295)
Superávit por revaluación de activos fijos de asociadas				302,845		302,845	302,845	225	303,070
Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido				(593,411)		(593,411)	(593,411)	(864,477)	(1,457,888)
Participación en otros resultados integrales de las asociadas				3,236,272		3,236,272	3,236,272	25,743	3,264,015
Utilidad integral						\$ 32,437,193	352,566,138	54,774,149	407,340,287
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 189,372,107	\$ 35,504	\$ 6,194,471	\$ 94,292,463	\$ 62,671,573		\$ 352,566,138	\$ 54,774,149	\$ 407,340,287

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

**CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Miles de pesos)

	2 0 2 2	2 0 2 1
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 42,862,738	\$ 70,754,769
Partidas relacionadas con actividades de inversión		
Depreciación y amortización	11,482,669	11,631,654
Deterioro de propiedades, planta, equipo e intangibles	(1,708,599)	1,300,141
Dividendos cobrados	(1,073,377)	(972,460)
Baja en venta de inmuebles	22,506	-
Participación en el resultado de las asociadas	(18,948,152)	(34,473,105)
Intereses a favor	(45,787,761)	(33,376,163)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		
Intereses a cargo	36,825,496	24,805,268
Suma	<u>23,675,520</u>	<u>39,670,104</u>
(Aumento) disminución en:		
Valores negociables	(15,939,661)	(9,842,942)
Cuentas por cobrar	159,767	(2,478,459)
Deudores diversos	(130,309)	2,414,224
Impuestos por recuperar	2,713,139	(1,026,172)
Documentos por cobrar a corto plazo	410,381	1,139,474
Anticipo a proveedores	(101,225)	206,522
Partes relacionadas	(24,243)	(56,069)
Inventarios	2,814,440	34,501,296
(Disminución) aumento en:		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	459,773	(28,326,920)
Instrumentos financieros	850,561	(4,300,297)
Otros pasivos	(338,672)	(714,802)
Anticipo de clientes	5,188,575	(2,355,891)
Impuestos a la utilidad pagados	(2,274,957)	(4,056,163)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>17,463,089</u>	<u>24,773,905</u>
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	46,861,138	34,348,623
Documentos por cobrar a largo plazo	(5,435,604)	(455,281)
Adquisición de inmuebles y equipo	(15,417,002)	(17,201,786)
Dividendos cobrados de asociadas	5,241,726	4,790,175
Venta de acciones de asociadas	46,378	-
Adquisición de acciones de asociadas	(1,533,774)	(8,035,596)
Crédito mercantil	6,269,068	4,960,467
Activos intangibles	2,738,064	552,749
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>38,769,994</u>	<u>18,959,351</u>
Efectivo por aplicar en actividades de financiamiento	<u>56,233,083</u>	<u>43,733,256</u>
Actividades de financiamiento:		
Incremento al capital social	9,200,000	4,600,000
Préstamos bancarios	15,350,421	-
Pago de préstamos bancarios	(3,005,891)	(14,498,791)
Deuda Bursátil	(28,178,339)	(10,102,041)
Intereses pagados	(36,825,496)	(24,805,268)
Otros pasivos no bancarios	(4,985,659)	1,865,193
Subvenciones estatales	(519,532)	(252,236)
Provisiones y obligaciones	(3,481,906)	950,987
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(52,446,402)</u>	<u>(42,242,156)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes	3,786,681	1,491,100
Efecto de las variaciones en tipos de cambio	(12,150)	42,247
Efectivo y equivalentes al principio del año	52,081,777	50,548,430
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>\$ 55,856,308</u>	<u>\$ 52,081,777</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

## **CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

#### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, excepto tipos de cambio, moneda extranjera y número de acciones)

#### **NOTA 1 – ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA**

Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "CEC" o "la compañía") se constituyó el 15 de diciembre de 2005. Su objeto social es la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, así como la compra-venta de acciones y títulos de crédito de los que se colocan entre el gran público inversionista. Las principales actividades de sus subsidiarias son la construcción, infraestructura, desarrollo, arrendamiento y venta de inmuebles.

La compañía no tiene empleados. Los servicios contables y administrativos le son proporcionados por una compañía afiliada.

Al 31 de diciembre de 2022, las compañías sobre las que CEC tiene control y ejerce influencia significativa son las siguientes:

	<u>Relación</u>	<u>Porcentaje Tenencia Accionaria</u>
Pedregales del Sur, S.A. de C.V.	Subsidiaria	100.00%
Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V.	Subsidiaria	100.00%
Biltmore Management LTD East	Subsidiaria	100.00%
IC Real Estate Holding Corporation	Subsidiaria	100.00%
Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U.	Subsidiaria	100.00%
Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A.	Subsidiaria	100.00%
Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	Subsidiaria	94.20%
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Subsidiaria	65.76%
Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Subsidiaria	80.73%

#### **Eventos significativos del año 2022**

##### **a) Riesgo general de operación**

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

La actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se han visto afectados por la pandemia COVID-19, ya que los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en el país han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio, el levantamiento de muchas de las restricciones impuestas por el COVID-19, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo; lo que genera un impacto favorable en los ingresos y operaciones de la Entidad.

- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 9,200,000, representado por 92,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

#### **Eventos significativos del año 2021**

##### **c) Riesgo general de operación**

A partir del 31 de diciembre de 2019, el brote del virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19 ha impactado fuertemente muchas economías locales alrededor del mundo. En muchos países, los negocios y las empresas se han visto obligados a detener sus operaciones por períodos de tiempo largos y/o indefinidos. Las medidas que se han tomado para contener la propagación del virus incluyen: Prohibiciones para viajar, cuarentenas, distanciamiento social y cierres de servicios que no son esenciales, han detonado interrupciones significativas de muchos negocios a nivel mundial, dando como resultado una desaceleración económica. Los mercados bursátiles en el mundo también han experimentado una gran volatilidad y un debilitamiento significativo.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

- d) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 4,600,000, representado por 46,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

#### **NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

- Consolidación de estados financieros. - Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y de las subsidiarias sobre las que se ejerce control.
- Los estados financieros de las subsidiarias fueron preparados por el mismo periodo que la compañía, aplicando políticas contables consistentes.
- Asociadas. - son todas aquellas entidades sobre las que la compañía tiene influencia significativa pero no el control, la influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operaciones de la participada pero no es control o control conjunto sobre esas decisiones.

- Bases de conversión de estados financieros de las subsidiarias extranjeras. - Los estados financieros de las subsidiarias ubicadas en el extranjero representan el 96% y 97% aproximadamente de los ingresos de operación consolidados en 2022 y 2021 y aproximadamente el 55% y 58% de los activos totales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

La diferencia resultante del proceso de conversión se reconoce en el "Efecto de conversión de entidades extranjeras" incluido en el capital contable. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la ganancia (pérdida) por el efecto de conversión fue de \$ (7,122,511) y \$ 636,574, respectivamente.

- Los saldos y operaciones importantes entre las compañías han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

### **NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación, se exponen las políticas contables significativas aplicadas para la obtención de las cifras presentadas en los estados financieros:

#### **a) Cambios contables**

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el "método de valor contable" para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquiriente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquiriente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Adecuaciones -

NIF D-5 Arrendamientos - Se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2022 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - Se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11). Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

#### **b) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

A partir del 1 de enero de 2008, la entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

**c) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos cuando se presta el servicio, siempre que los ingresos se puedan medir con fiabilidad, sea probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, el grado de realización de la transacción puede ser medio de forma fiable y hay alta certeza de cobrarlas.

**d) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el RIF del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en pagarés.

**e) Valores negociables y otras inversiones a corto plazo**

Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la compañía en alguna de las siguientes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la compañía tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del periodo; (2) conservadas a vencimiento, cuando son instrumentos de deuda y la compañía tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades (en su caso), se registran en la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Las inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento y disponibles para la venta están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

**f) Compensación de activos y pasivos financieros**

La compañía compensa un activo financiero y un pasivo financiero reconocidos y presenta el monto compensado en estado de situación financiera sólo cuando cumple con las dos condiciones siguientes: a) tiene un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia y, a su vez b) tiene la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente. En todos los demás casos, la entidad presenta los activos y pasivos financieros reconocidos por separado en el estado de situación financiera como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.



**g) Inventarios**

Los inventarios se valúan al precio medio de adquisición o al costo de producción, aplicándose las correcciones valorativas necesarias para adecuar dichos valores al valor neto realizable si éste resulta inferior.

Los bienes recibidos por cobro de crédito, localizados principalmente en FCC, construcción a cambio de obra ejecutada, se valúan por el importe que figuraba registrada la cuenta por cobrar correspondiente al bien recibido, o al costo de producción o valor neto realizable, el menor.

**h) Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se registran a su valor de adquisición, neto de su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. De igual forma dentro del costo se incluyen las estimaciones de desmantelamiento o retiro de elementos.

Los trabajos efectuados por cuenta propia destinados a ser propiedades, planta o equipo se registran a su costo de producción.

Los gastos de mantenimiento y conservación que no reflejan una ampliación de las propiedades en su vida útil o en su capacidad de producción, se reconocen en el resultado del ejercicio correspondiente.

En caso de que la construcción y puesta en operación de la propiedad requiera un periodo adicional, se activan los intereses derivados del financiamiento devengados durante dicho periodo.

La depreciación es calculada sobre el costo de los activos utilizando el método de línea recta, con base en los años vida útil estimada de los activos:

	<u>%</u>
- Construcciones	25 - 50
- Instalaciones técnicas, maquinaria y elementos de transporte	5 - 30
- Mobiliario y equipo	7 - 12
- Equipo para procesamiento de información	4
- Otros activos	5 - 10

No obstante, pueden existir determinados contratos que se caracterizan por tener un periodo de vigencia inferior a la vida útil de los elementos del inmovilizado afecto al mismo, en cuyo caso se deprecian en función de dicho periodo de vigencia.

Periódicamente se realiza una revisión del valor residual, vida útil y método de depreciación de los activos del grupo para garantizar que el patrón de amortización aplicado es coherente con los ingresos derivados de la explotación de los mismos. Dicha revisión se realiza mediante una evaluación y análisis técnico *in situ*, atendiendo a sus condiciones actuales y estimando la vida útil restante de cada activo en base a su capacidad de seguir aportando funcionalidades para las que fueron definidos. Posteriormente estos análisis internos se contratan con terceros ajenos al grupo, tales como fabricantes, instaladores, etc. para ratificar los mismos.

Las compañías evalúan periódicamente, como mínimo al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de deterioro de algún activo o conjunto de activos de las propiedades, planta y equipo para proceder en su caso, al deterioro o reversión del mismo para ajustar su valor neto contable a su valor de uso, sin superar en ningún caso las reversiones a los deterioros previos realizados.

**- Deterioro de propiedades, planta y equipo**

Las propiedades se someten a un test de deterioro en el caso de que existan indicios de pérdida de valor, con la finalidad de ajustar su valor neto contable a su valor de uso cuando éste sea inferior.

Los deterioros de ejercicios anteriores, pueden ser objeto de reversión en el caso de que las estimaciones utilizadas en el test de deterioro muestren una recuperación de su valor. El valor neto contable de los activos que recuperan su valor no excede en ningún caso al que se hubiera obtenido de no haberse producido deterioro en ejercicios anteriores.

Los deterioros o reversiones del mismo se reconocen a resultados en la cuenta de otros gastos de operación, neto.

**i) Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son activos mantenidos por la Compañía bajo un modelo de negocios cuyo objetivo principal es ganar por la apreciación de su valor (apreciación del capital) en el mediano plazo mediante su venta, mencionando que mientras estos activos ganan valor y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción, costos incurridos para dejar la propiedad en condiciones de generar beneficios económicos esperados, así como costos asociados con el retiro de activos y RIF asociado. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se valúan a su costo y es depreciado utilizando el método de línea recta. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión se incluyen en resultados en el periodo en que se originan.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de la venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre el precio de la transacción y el valor neto en libros del activo) se reconocen en el estado de resultados en el periodo en que la propiedad es dada de baja.

**j) Inversión en acciones de asociadas y otras inversiones permanentes**

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la Compañía a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro. Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Compañía en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa, inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del periodo salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

#### **k) Activos intangibles**

Los intangibles se encuentran valuados a costo de adquisición. Entre estos intangibles se incluyen aquellas inversiones relacionadas con contratos y licencias de explotación, y derechos de superficie.

Ninguno de dichos intangibles registrados ha sido generado internamente y todos tienen una vida útil finita. La amortización se realiza durante su vida útil que en general se sitúa entre 20 y 35 años, es decir, el periodo durante el cual se estima que generaran ingresos, utilizando el método lineal, salvo cuando la aplicación del patrón de consumo refleja con mayor fidelidad su depreciación.

##### Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones calificadas como activos intangibles reconocen al inicio de la concesión como mayor valor del activo las provisiones por desmantelamiento, retiro, rehabilitación, así como las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad cuyos ingresos están previstos en el contrato inicial y se imputan a resultados tanto la amortización de dichos activos como la actualización financiera de las citadas provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotan sistemáticamente en resultados conforme se incurre en la obligación. Los intereses derivados de la financiación de la infraestructura se reconocen en resultados, activándose, aquellos que se devengan durante la construcción y hasta la puesta en explotación de la infraestructura. La amortización de estos activos intangibles se realiza según el patrón de consumo, entendiendo como tal la evolución y mejor estimación de las unidades de producción en cada una de las distintas actividades.

El negocio concesional cuantitativamente más importante se localiza en la actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas, que amortiza los activos en función del consumo de agua que, en general, se muestra constante a lo largo del tiempo debido, por una parte, a su reducción de políticas de ahorro de agua y, por otra parte, a su aumento por el incremento de la población. La amortización se completa en el periodo concesional que en general está comprendido entre 25 y 30 años.

##### Deterioro de activo intangible

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se someten a un test de deterioro en el caso de que existan indicios de pérdida de valor, con la finalidad de ajustar su valor neto contable a su valor de uso cuando éste sea inferior.

Los activos intangibles con vida útil indefinida se someten necesariamente, al menos anualmente, a un test de deterioro con objeto de reconocer las posibles pérdidas de valor.

#### **l) Provisiones**

Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

#### **m) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año.

**n) Impuestos a la utilidad**

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en el resultado del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

**o) Uso de estimaciones**

La preparación de estados financieros de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

**p) Subvenciones**

Las subvenciones se contabilizan en función de su naturaleza:

- Subvenciones de capital.- Son aquellas que implican la adquisición o construcciones de activos. Se valúan por el importe recibido o el valor razonable del bien concedido y se registran como ingreso diferido en el pasivo del balance consolidado adjunto, imputándose a resultados conforme se amortiza el activo o activos con que se relacionan
- Subvenciones de explotación. - Son aquellas que no se relacionan directamente con un activo o conjunto de activos. Se consideran ingresos de explotación por el importe recibido en el momento de su concesión, excepto si se conceden para financiar gastos específicos, en cuyo caso su imputación a resultados se realizará a medida que se devenguen dichos gastos.

**q) Instrumentos financieros derivados**

Los instrumentos derivados se reconocen en el balance general a su valor razonable, el cual se obtiene de las instituciones financieras con las cuales se celebraron dichos acuerdos, y es política de la compañía comparar dicho valor razonable con la valuación proporcionada por un proveedor de precios independiente contratado por la compañía. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de negociación, se presenta en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presenta el resultado por valuación de la posición primaria.

**r) Pasivo contingente**

La compañía no reconoce las disposiciones normativas comprendidas en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Sin embargo, adoptó las disposiciones del Boletín C-9 referente al pasivo contingente por los pagos basados en antigüedad a que puedan tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte de acuerdo con la Ley federal del Trabajo, los cuales se irán incrementando cada cuatro años a partir de ese ejercicio.

**s) Participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”)**

Se registra como gasto en el año en que se causa, y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existan indicios de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios se materialicen.

**t) Concentración de riesgo**

Una parte de los excedentes de efectivo se invierten en depósitos a plazo en instituciones financieras con buenas calificaciones crediticias. No se tienen concentraciones importantes de riesgos crediticios en cuentas por cobrar.

**NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El efectivo y equivalentes de efectivo se componen de depósitos a corto plazo con entidades financieras así calificados en todo el mundo. El efectivo y equivalente de efectivo incluyen instrumentos adquiridos cuyo vencimiento es inferior a tres meses. La cantidad incluye el depósito más los intereses devengados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 30,183,698	\$ 35,906,084
Inversiones en valores realizables	22,270,457	15,937,041
Inversiones en valores Grupo FCC	<u>3,402,153</u>	<u>238,652</u>
	<u>\$ 55,856,308</u>	<u>\$ 52,081,777</u>

**NOTA 5 - VALORES NEGOCIABLES Y OTRAS INVERSIONES A CORTO PLAZO**

Los valores negociables y otras inversiones a corto plazo están principalmente integrados de instrumentos de inversión disponibles para la venta, aunque este renglón también incluye otras inversiones financieras a corto plazo. Los montos se registran inicialmente a su costo y se ajustan a su valor razonable estimado. El valor razonable de los instrumentos disponibles para la venta se registra a través de otras partidas de resultado integral, mientras que los ajustes del valor razonable de las otras inversiones financieras a corto plazo se registran en resultados conforme ocurren. Se considera que un valor de capital disponible para la venta está deteriorado si hay evidencia objetiva que el costo no pueda ser recuperado, esto es cuando se tiene una disminución significativa en el valor razonable o ésta es prolongada.

A continuación, se presenta un resumen de las inversiones en estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022		2021	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
Acciones	\$ 30,767,021	\$ 28,869,666	\$ 37,427,889	\$ 29,344,994
Bonos	25,893,001	25,893,001	5,874,679	6,088,374
Colateral	-	-	3,387,750	3,389,638
	<u>\$ 56,660,022</u>	<u>\$ 54,762,667</u>	<u>\$ 46,690,318</u>	<u>\$ 38,823,006</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la entidad incluyó dentro del resultado integral de financiamiento pérdidas no realizadas por \$ (1,897,355) y \$ (7,867,312) respectivamente, por la valuación de estos valores negociables.

#### **NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de esta cuenta pertenece principalmente a Grupo FCC y el mismo representa los adeudos de sus clientes, originados por su actividad operativa corriente. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integra de la siguiente forma:

	2022	2021
Producción certificada pendiente de cobro y deudores por ventas	\$ 24,106,073	\$ 24,367,613
Producción ejecutada pendiente de certificar	15,527,176	15,743,428
Retenciones por garantía	1,107,875	1,562,609
Producción facturada a empresas asociadas	1,229,624	1,276,124
Arrendamiento de inmuebles ICE Real Estate	62,812	60,449
Arrendamiento de inmuebles	372,753	351,258
Derechos sobre fideicomisos por cobrar	3,667	3,667
Por venta de departamentos, oficinas y consultorios	795,401	-
	<u>\$ 43,205,381</u>	<u>\$ 43,365,148</u>

#### **NOTA 7 – IMPUESTOS POR RECUPERAR**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de impuestos por recuperar, se integra como sigue:

	2022	2021
ISR por recuperar de ejercicios anteriores	\$ 1,346,920	\$ 1,237,223
ISR retenido en el extranjero	549,309	519,102
Otros impuestos por recuperar de (FCC, y Soimob)	5,355,259	7,624,043
I.V.A. acreditable	141,137	725,396
	<u>\$ 7,392,625</u>	<u>\$ 10,105,764</u>

**NOTA 8 – DOCUMENTOS POR COBRAR CORTO Y LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de documentos por cobrar se integra como sigue:

	2022	2021
I. Préstamo otorgado a Nueva Samede, S.L.U., en Madrid España por un monto en euros de 147,125,637 con vencimiento el 04 de agosto de 2023, devengó intereses en euros por 29,581,889 a la tasa fija del 5.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.6519.	\$ 3,649,354	\$ 4,061,159
II. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 515,364,645 con vencimiento el 16 de junio de 2025, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	9,978,233	10,500,260
III. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 99,564,000 con vencimiento el 11 de diciembre de 2024, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	1,927,708	2,049,376
IV. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) en moneda nacional con vencimiento el 09 de diciembre de 2024, devengando intereses a tasa TIIE+25 puntos de sobre tasa equivalente a 10.937%. (1)	622,100	2,161,343
V. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 20,000,000 con vencimiento el 30 de junio de 2023, devengó intereses por 662,845 dls a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	400,064	823,340
VI. Préstamos otorgados por la subsidiaria del extranjero Fomento de construcciones y Contratas, S.A. por un monto en euros de 910,566,975 con vencimiento en el año de 2024, devengó intereses a tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.76928.	18,911,817	14,059,365
VII. Préstamo otorgado por la subsidiaria del extranjero Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U., a Grupo Pachuca México por la venta del 51% de las acciones de Real Oviedo por un monto en euros de 17,121,332 devengando intereses por 878,668 euros a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.76928.	355,598	-

VIII. Préstamo otorgado por la subsidiaria del extranjero Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U., a Finver Inversiones 2020, S.L.U., (1) por Un monto en euros de 175,000,000 con vencimiento en julio de 2024 devengando intereses por 471,024 euros a la tasa Euribor más un margen de 171 puntos al tipo de cambio de cierre de \$ 20.76928. Dicho préstamo se liquidó anticipadamente en el año 2023.	3,644,399	-
IX. Préstamos otorgados por la subsidiaria Inmuebles Carso S. A. de C.V., a terceros en moneda nacional con vencimiento en diciembre de 2026, devengando intereses a tasa del 10% anual.	19,159	19,671
X. Préstamo otorgado a Minera Maria, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 19,545,250 con vencimiento el 11 de diciembre de 2024, devengando intereses por 70,309 dls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	379,787	402,771
XI. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 75,199,350 con vencimiento el 11 noviembre de 2024, devengando intereses por 30,635 dls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1)	1,456,565	1,759,501
XII. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto de 512,000 con vencimiento el 4 de diciembre de 2024, devengando intereses a la tasa TIIE +25 puntos sobre tasa equivalente a 10.8995% (1)	512,000	994,509
XIII. Préstamo otorgado a Estética Mabel por un monto en dólares de 44,874 con vencimiento en febrero de 2023, devengando intereses por 79,739 dls a la tasa fija del 8.0% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615.	2,700	2,905
XIV. Préstamo otorgado a Promotora Inmobiliaria Cultural, S.A. de C.V. con vencimiento en mayo de 2022, devengando intereses por \$1 a la tasa TIIE + 30 puntos (1).	-	61
	41,859,484	36,834,261
Menos- Documentos por cobrar a corto plazo porción circulante de los documentos a largo plazo	<u>3,664,888</u>	<u>4,075,269</u>
	<u>\$ 38,194,596</u>	<u>\$ 32,758,992</u>

(1) El monto de los documentos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a \$18,920,856 y \$ 18,691,161.



**NOTA 9 – SALDOS Y OPERACIONES CON COMPAÑÍAS AFILIADAS Y PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos por cobrar y por pagar con compañías afiliadas y partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Por cobrar:</b>		
Familiasa, S.A. de C.V.	\$ 786	\$ 1,173
SSG Inmobiliaria, S.A. de C.V.	12,581	12,181
Inmuebles Caracapul, S.A. de C.V.	161	255
Inmobiliaria Hsea, S.A. de C.V.	158	144
Inmobiliaria Slise, S.A. de C.V.	89	341
Sears Operadora de México, S.A. de C.V.	11,258	3,938
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	2,879	4,395
Star Medica, S.A. de C.V.	36,335	33,848
Sanborns Hermanos, S.A.	8,729	6,903
Condumex, S.A. de C.V.	9,657	3,090
Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V.	-	2,390
Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V.	898	1,006
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa	535	535
Concesionaria ETRAM Cuatro Caminos, S.A. de C.V.	6,190	472
Grupo Inmobiliario Sanborns, S.A. de C.V.	2,407	-
Construcción Conservación y Mantto Urbano, S.A. de C.V.	2,337	-
Fundación Carlos Slim, A.C.	525	445
F/00096 Forum Coatzacoalcos	500	-
Administradora Integral de Alimentos, S.A. de C.V.	378	378
Operadora Cicsa, S.A. de C.V.	814	376
Carso Infraestructura en Construcción, S.A. de C.V.	16	342
Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	233	330
Administradora Plaza Carso II, A.C.	-	159
Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V.	112	112
Comercializadora DAX, S.A. de C.V.	54	54
Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V.	-	36
Operadora de Tiendas Internacionales, S.A. de C.V.	14	14
Otros menores	875	922
	<u>98,521</u>	<u>73,839</u>
Documentos por cobrar a partes relacionadas (Ver nota 8)	<u>18,920,856</u>	<u>18,691,161</u>
	<u>\$ 19,019,377</u>	<u>\$ 18,765,000</u>
<b>Por pagar:</b>		
Arturo Elias Ayub	\$ 2,898	\$ 2,898
Operadora Cicsa, S.A. de C.V.	330	330
Inmobiliaria Dos Mil Cinco M.C., S.A. de C.V.	103	103
Imsalmar, S.A. de C.V.	-	5
Bienes Raíces Mexicanos, S.A.	47	-
Servicios Administrativos Lava, S.A. de C.V.	19	8
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	5	4
Banco Inbursa, S.A.	-	2
Sears Operadora de México, S.A. de C.V.	387	-
	<u>\$ 3,789</u>	<u>\$ 3,350</u>

Las operaciones realizadas con compañías afiliadas y partes relacionadas por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron las siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Intereses cobrados:</u>		
Banco Inbursa, S.A.	\$ 126	\$ 88
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	27,115	27,655
Minera Frisco, S.A.B. de C.V.	234,445	244,815
Minera Real de Angeles, S.A. de C.V.	83,408	-
Minera Maria, S.A. de C.V.	4,824	-
	<u>\$ 349,918</u>	<u>\$ 272,558</u>
<u>Arrendamiento de inmuebles y servicios cobrados:</u>		
Familiasa, S.A. de C.V.	\$ 3,249	\$ 3,169
Promotora Musical, S.A. de C.V.	3,932	3,653
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	2,480	2,217
Inmobiliaria Hsea, S.A. de C.V.	1,072	1,065
Imsalmar, S.A. de C.V.	-	235
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	807	90
Fideicomiso Opsimex 4594	317	-
Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	294	497
Inmobiliaria Slise, S.A. de C.V.	1,518	1,627
Inmobiliaria Caracapul, S.A. de C.V.	1,117	1,032
	<u>\$ 14,786</u>	<u>\$ 13,585</u>
<u>Asesoría en hotelería recibida:</u>		
Imsalmar, S.A. de C.V.	\$ 86	\$ 998
<u>Comisiones financieras pagadas:</u>		
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$ 40	\$ 48
<u>Intereses pagados:</u>		
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$ 551	\$ 3,251
<u>Servicios recibidos:</u>		
Aerofrisco, S.A. de C.V.	\$ 81,206	\$ 94,392
Seguros Inbursa, S.A.	3,516	3,353
Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	9,440	-
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	24	1,277
Sears Operadora México, S.A. de C.V.	250	188
Administradora Carso Palmas, S.A. de C.V.	192	135
Servicios Administrativos Lava, S.A. de C.V.	128	132
Administradora Carso Alameda, A.C.	57	96
Acolman, S.A. de C.V.	1,017	1,006
Plaza Carso II, S.A. de C.V.	180	168
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	181	174
Banco Inbursa, S.A.	23	18
Administradora de Personal N.V., S.A. de C.V.	-	3
	<u>\$ 96,214</u>	<u>\$ 100,942</u>

**NOTA 10 – INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los inventarios se integran como sigue:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Inventarios de departamentos y centros comerciales	\$ 2,452,986	\$ 3,131,461
Inventario de mercaderías (Real Oviedo)	-	4,772
Inventario de Inmuebles	15,876,657	18,737,766
Materia prima para la construcción	2,127,501	1,860,337
Materia prima para fabricación de cemento	1,889,194	1,874,535
Materia prima para prestación de servicios de gestión de agua	583,700	476,443
Materia prima para la prestación de servicios medioambientales	1,092,838	791,697
Materias primas corporativas	26,356	31,702
Productos terminados	434,431	389,390
	<u>\$ 24,483,663</u>	<u>\$27,298,103</u>

**NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN, PLANTA Y EQUIPO**

Los inmuebles y equipo se integran como sigue:

Concepto	Costo	Depreciación acumulada	Deterioro	Valor Neto
		2 0 2 2		
Terrenos	\$ 17,624,065	\$ (3,651,863)	\$ (1,683,641)	\$ 12,288,561
Construcciones	27,477,130	(11,492,250)	(270,603)	15,714,277
Instalaciones técnicas	110,909,056	(72,507,010)	(12,309,724)	26,092,322
Propiedades de inversión (1)	94,215,831	-	-	94,215,831
Maquinaria y equipo de transporte	53,516,543	(36,435,486)	(700,340)	16,380,717
Obra en curso y anticipos	4,720,243	-	-	4,720,243
Otros equipos	45,635,154	(13,508,047)	(80,273)	32,046,834
	<u>\$ 354,098,022</u>	<u>\$ (137,594,656)</u>	<u>\$ (15,044,581)</u>	<u>\$ 201,458,785</u>
		2 0 2 1		
Terrenos	\$ 34,842,613	\$ (4,015,188)	\$ (2,026,087)	\$ 28,801,338
Construcciones	54,768,540	(20,547,227)	(344,652)	33,876,661
Instalaciones técnicas	116,329,880	(80,026,781)	(14,392,447)	21,910,652
Propiedades de inversión (1)	86,077,882	-	-	86,077,882
Maquinaria y equipo de transporte	56,839,973	(40,160,960)	(804,616)	15,874,397
Obra en curso y anticipos	3,885,643	-	-	3,885,643
Otros equipos	18,081,940	(12,584,776)	(85,378)	5,411,786
	<u>\$ 357,035,116</u>	<u>\$ (157,334,932)</u>	<u>\$ (17,653,180)</u>	<u>\$ 195,838,359</u>

(1) Las propiedades de inversión se integran por los inmuebles de las subsidiarias Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Inmuebles Carso, S.A. de C.V. y Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

**NOTA 12 – INVERSION EN ACCIONES DE COMPAÑIAS ASOCIADAS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones en acciones se encuentran valuadas a través del método de participación como sigue:

Compañía	2022				2021	
	Porcentaje de participación	Costo de adquisición	Participación en el resultado del año	Resultados acumulados y otras cuentas de capital	Total	Total
Asociadas de FCC	Diversos	\$ 10,150,357	\$ 623,940	\$ (335,057)	\$ 10,439,240	\$ 8,317,965
Asociadas de Soimob	Diversos	8,315,806	677,004	(2,464,171)	6,528,639	13,516,854
América Móvil, S.A.B. de C.V.	16.896%	110,020,885	12,868,152	(59,729,719)	63,159,318	62,836,865
Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.	6.530%	8,558,776	1,597,742	2,580,586	12,737,104	11,109,133
Sitios Latinoamericana, S.A.B. de C.V.	21.796%	6,929,077	59,673	(6,178,561)	810,189	-
Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V.	17.007%	402,522	(38,982)	4,270,803	4,634,343	4,469,388
Grupo Carso, S.A.B. de C.V.	11.985%	2,309,744	2,284,630	9,894,483	14,488,857	12,551,348
Zelarian Holdings LTD	6.651%	1,066,808	-	-	1,066,808	-
Asociadas de Inmuebles Carso, S.A. de C.V.	Diversos	2,840,848	496,914	655,430	3,993,192	3,705,454
Minera Frisco, S.A.B. de C.V.	38.864%	8,670,037	378,970	(5,485,009)	3,563,998	3,906,659
Acceso Fund LLC	50.00%	128,735	-	-	128,735	128,735
Impulsora de Desarrollo y Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V.	-	-	-	-	-	22,420
Bienes Raíces Mexicanos, S.A.	38.917%	841	(20)	3,388	4,209	4,229
Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V.	-	-	-	-	-	18,300
Aerofrisco, S.A. de C.V.	32.788%	868,041	129	26,086	894,256	894,126
Prokitney LLC	47.506%	1,909,641	-	(1,279,274)	630,367	224,319
WCI One LLC	0.619%	154,425	-	-	154,425	154,425
HFO Holding LTD	-	317,301	-	-	317,301	188,051
Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A.	100.00%	1	-	1,388	1,389	1,389
		\$ 162,643,845	\$ 18,948,152	\$ (58,039,627)	\$ 123,552,370	\$ 122,049,660

**NOTA 13 – CRÉDITO MERCANTIL**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta lo integran las siguientes compañías:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Subsidiarias de Grupo FCC	\$ 15,819,604	\$ 22,088,672
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	17,512,000	17,512,000
	<u>\$ 33,331,604</u>	<u>\$ 39,600,672</u>

**NOTA 14 – ACTIVOS INTANGIBLES**

Integrados mayoritariamente por concesiones y también, otros activos menores, ambos conceptos corresponden a Grupo FCC.

**Concesiones**

Conformado por los acuerdos de concesión de servicios. Las entradas más significativas del ejercicio 2022 corresponden al grupo FCC Environment (UK) – PFI Holdings, FCC (E&M) Ltd. Acque di Caltanissetta, S.P.A. y concesiones explotadas por FCC Aqualia, S.A.

**Otros activos menores**

Integrados principalmente por:

- Importes pagados a entidades públicas o privadas en concepto de canon por la adjudicación de contratos que no tienen la calificación de concesión,
- Importes registrados en el reconocimiento inicial de determinadas combinaciones de negocios representativos de conceptos tales como las carteras de clientes y contratos en vigor en el momento de la compra,
- Derechos de explotación de canteras del área de cementos y
- Las aplicaciones informáticas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 estas son las cifras de ambos conceptos:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
<b><u>CONCESIONES:</u></b>		
Costo	\$ 60,403,505	\$ 63,286,568
Amortización	(27,911,856)	(28,508,278)
Deterioro	(1,075,122)	(1,267,233)
	<u>31,416,527</u>	<u>33,511,057</u>
<b><u>OTROS ACTIVOS:</u></b>		
Fianzas en Órganos de Administración Pública	-	585,477
Otros menores	97,230	92,980
Costo	5,429,069	8,802,825
Amortización	(3,763,061)	(7,102,606)
Deterioro	(257,414)	(383,920)
	<u>1,505,824</u>	<u>1,994,756</u>
Total de activos intangibles	<u>\$ 32,922,351</u>	<u>\$ 35,505,813</u>

**NOTA 15 – DEUDA BANCARIA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Con el propósito de llevar a cabo operaciones de compra y venta de instrumentos financieros, la compañía tiene celebradas líneas de crédito con diversas instituciones financieras. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la compañía presenta la siguiente posición:

<u>2022</u>			
<u>DEUDA A CORTO PLAZO</u>			
<u>Banco Acreedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Equivalencia en dólares</u>	<u>Miles de pesos</u>
Relacionada con sector construcción FCC	306,530,552	326,960,813	\$ 6,366,427
Relacionadas con Inmuebles Soimob	<u>134,460,154</u>	<u>143,421,923</u>	<u>2,792,637</u>
	<u>440,990,706</u>	<u>470,382,736</u>	<u>\$ 9,159,064</u>

<u>2021</u>			
<u>DEUDA A CORTO PLAZO</u>			
<u>Banco Acreedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Equivalencia en dólares</u>	<u>Miles de pesos</u>
Relacionada con sector construcción FCC	458,189,052	518,131,270	10,664,955
Banco Inbursa, S.A. (M.N)	-	-	1,500,000
	<u>458,189,052</u>	<u>518,131,270</u>	<u>\$ 12,164,955</u>

	2022	2021
I. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S.A., en Madrid España por un monto en euros de 120,000,000 con vencimiento en julio de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.815% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1)	\$ -	\$ 2,809,030
II. Préstamos celebrados con la Subsidiaria Soimob Inmobiliaria Española S.A.U. con CaixaBank, S. A. de España por un monto en euros de 345,000,000 con vencimiento en julio 2026, devengando intereses trimestralmente a tasa Libor de 0.505% más un punto porcentual	7,159,628	-
III. Préstamos celebrados con Caixa, S. A. de España por un monto en euros de 317,901,000 con vencimiento en julio 2026, devengando intereses trimestralmente a tasa Libor de 0.505% más un punto porcentual	-	7,399,565
IV. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S. A., en Madrid España por un monto en euros de 130,000,000 con vencimiento en febrero de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.7350% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1)	-	3,043,116
V. Préstamos relacionados con la construcción solicitados por FCC subsidiaria en España por un monto en euros de 2,471,818,239.	<u>51,337,869</u>	<u>29,895,365</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 58,497,497</u>	<u>\$ 43,147,076</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la entidad otorgó en garantía la inversión de las acciones permanentes de su propiedad de la emisora América Móvil, S.A.B. de C.V., para la obtención de dichos préstamos, los cuales se liquidaron anticipadamente en los meses de enero y mayo de 2022.



**NOTA 16 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los instrumentos financieros contratados por la compañía son los siguientes:

Instrumento	2 0 2 2		2 0 2 1	
	Valor Nocial	Valor justo	Valor Nocial	Valor justo
<b>A C T I V O</b>				
Swap JP Morgan	EUR 305 millones	\$ 1,342,055	EUR 305 millones	\$1,875,876
Swaps Goldman Sachs	Intereses	6,360	Intereses	18,166
Swap Santander		-	EUR 120 y 130 millones	3,585,820
Swaps Banco Inbursa	\$200 millones	31,572	\$200 millones	18,472
Swaps Goldman Sachs	EUROS 250 millones	1,283,613		-
Swap Deutsche Bank	\$3,650,000 millones	407,987	\$3,650,000 millones	181,842
Swap Deutsche Bank		347,574		80,559
Warrant Hercules Of Shore	77,335 títulos	533	77,335 títulos	533
Total		<u>\$ 3,419,694</u>		<u>\$5,761,268</u>
<b>P A S I V O</b>				
Swap Goldman Sachs		\$ -	\$2,400 millones	\$ 1,490,412
Swaps Banco Inbursa		-	\$400 millones	601
Total		<u>\$ -</u>		<u>\$ 1,491,013</u>

De los instrumentos financieros arriba mencionados que son de negociación, los efectos de valuación por los ejercicios de 2022 y 2021 ascienden a \$ 67,420 y \$ 4,140,818 de utilidad respectivamente, los cuales fueron incluidos en el estado de resultados adjunto dentro del resultado integral de financiamiento.

**NOTA 17 – CAPITAL CONTABLE**

- a) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$9,200,000 representado por 92,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.
- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$4,600,000 representado por 46,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

- c) El capital social suscrito y pagado de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está representado por acciones comunes sin expresión de valor nominal y se integra como sigue:

Descripción	<u>Número de acciones</u>		<u>Importe histórico</u>	
	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Acciones serie "A", que representan al capital social fijo sin derecho a retiro	55,960,492	55,960,492	\$ 5,596,049	\$ 5,596,049
Acciones serie "B" que representan al capital social variable que no tiene limite	1,802,651,437	1,710,651,437	180,266,288	171,066,288
			185,862,337	176,662,337
Actualización del capital social			3,509,770	3,509,770
<b>Total capital social</b>	<b>1,858,611,929</b>	<b>1,766,611,929</b>	<b>\$189,372,107</b>	<b>\$180,172,107</b>

- d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.
- e) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (Cuenta de Capital de Aportación "CUCA") y de las utilidades retenidas fiscales (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta "CUFIN"), causará el impuesto sobre la renta a cargo de la compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- f) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Cuenta de capital de aportación	\$ 416,110,680	\$ 377,433,151
Cuenta de utilidad fiscal neta	74,103,548	63,951,637

#### **NOTA 18 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD**

La compañía está sujeta al ISR. Conforme a la Ley del ISR la tasa para 2022 y 2021 fue el 30% y continuará al 30% para los años posteriores.

a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
ISR:		
Causado	\$ 2,274,957	\$ 4,056,163
Diferido	(228,235)	1,167,421
	<u>\$ 2,046,722</u>	<u>\$ 5,223,584</u>

b) Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran por:

	<u>2 0 2 2</u>	<u>2 0 2 1</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo):		
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	\$ 2,703,879	\$ 1,931,731
Pérdida fiscal en venta de acciones	2,232,429	3,631,525
Operaciones derivadas de futuros	(923,114)	(1,251,367)
Activo fijo-neto	(12,163,337)	(11,320,656)
Estimación para cuentas incobrables	47,004	633,900
Anticipos de clientes	170,192	239,520
Pasivo contingente	1,654	1,748
Inventario inmobiliario	755	636
Provisión de pasivos	578,938	58,702
Otras partidas de FCC, y Soimob	5,175,130	6,318,915
(Pasivo) activo por ISR diferido a largo plazo	<u>\$ (2,176,470)</u>	<u>\$ 244,654</u>

#### **NOTA 19 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

*NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

*La NIF B-3 – Estado de resultado integral*, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

*NIF B-10*, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

*NIF C-3, Cuentas por cobrar* – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

*NIF C-4, Inventarios* – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a “inventarios pagados por anticipado”.

#### **NOTA 20 – AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 28 de abril de 2023, por la Administración de la Compañía, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

## **ANEXO IX**

### **Compromisos de no aceptación de la Oferta**

**Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.**

Paseo de las Palmas 781, Piso 3,  
Lomas de Chapultepec III Sección,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000,  
Ciudad de México, México

**Para:** Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

**A/A:** Consejo de Administración  
Calle Balmes, 36 (código postal 08007)  
Barcelona (España)

A 9 de agosto de 2023

**Compromiso de no aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones anunciada en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día.**

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En relación con la oferta pública de adquisición anunciada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), que tiene previsto ejecutarse en el marco de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiera en dicha oferta, aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 (la "**Oferta**"), por medio del presente documento, y con facultades suficientes a tales efectos, traslado en nombre y representación de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (el "**Accionista**"), titular de una participación directa del 57,75% en el capital social de FCC, el compromiso del Accionista de no aceptar la Oferta con las 264.208.536 acciones de la Sociedad de su titularidad

Este compromiso permanecerá en vigor hasta la completa liquidación de la Oferta, autorizándose a FCC para ponerlo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a los efectos oportunos y, asimismo, a hacer mención al mismo en la documentación preceptiva de la Oferta, incluyendo el correspondiente folleto explicativo.

Por último, se hace constar que este compromiso no implica posición o criterio alguno por parte del Accionista en relación con la Oferta.

Atentamente,

**Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.**

p.p.

---

**C.P. Armando Ibáñez Vázquez**  
Apoderado

**Dominum Dirección y Gestión, S.A.**  
Av. Camino de Santiago, 40  
28050 Madrid. España

**Para:** Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.  
**A/A:** Consejo de Administración  
Calle Balmes, 36 (código postal 08007)  
Barcelona (España)

A 9 de agosto de 2023

**Compromiso de no aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones anunciada en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día.**

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En relación con la oferta pública de adquisición anunciada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), que tiene previsto ejecutarse en el marco de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiriera en dicha oferta, aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 (la "**Oferta**"), por medio del presente documento, y con facultades suficientes a tales efectos, traslado en nombre y representación de Dominum Dirección y Gestión, S.A. (el "**Accionista**"), titular de una participación directa del 8,57% en el capital social de FCC, el compromiso del Accionista de no aceptar la Oferta con las 39.225.417 acciones de la Sociedad de su titularidad. Este compromiso permanecerá en vigor hasta la completa liquidación de la Oferta, autorizándose a FCC para ponerlo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a los efectos oportunos y, asimismo, a hacer mención al mismo en la documentación preceptiva de la Oferta, incluyendo el correspondiente folleto explicativo.

Por último, se hace constar que este compromiso no implica posición o criterio alguno por parte del Accionista en relación con la Oferta.

Atentamente,

**Dominum Dirección y Gestión, S.A.**  
p.p.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Gerardo Kuri Kaufmann**  
**Apoderado**

**Finver Inversiones 2020, S.L.U.**

Av. Camino de Santiago, 40  
28050 Madrid. España

**Para:** Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

**A/A:** Consejo de Administración  
Calle Balmes, 36 (código postal 08007)  
Barcelona (España)

A 9 de agosto de 2023

**Compromiso de no aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones anunciada en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día.**

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En relación con la oferta pública de adquisición anunciada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), que tiene previsto ejecutarse en el marco de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiriera en dicha oferta, aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 (la "**Oferta**"), por medio del presente documento, y con facultades suficientes a tales efectos, traslado en nombre y representación de Finver Inversiones 2020, S.L.U. (el "**Accionista**"), titular de una participación directa del 11,35% en el capital social de FCC, el compromiso del Accionista de no aceptar la Oferta con las **51.945.055** acciones de la Sociedad de su titularidad.

Este compromiso permanecerá en vigor hasta la completa liquidación de la Oferta, autorizándose a FCC para ponerlo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a los efectos oportunos y, asimismo, a hacer mención al mismo en la documentación preceptiva de la Oferta, incluyendo el correspondiente folleto explicativo.

Por último, se hace constar que este compromiso no implica posición o criterio alguno por parte del Accionista en relación con la Oferta.

Atentamente,

**Finver Inversiones 2020, S.L.U.**

p.p.

  
Ing. Gerardo Kuri Kaufmann  
Apoderado



**ANEXO X**

**Aval bancario emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en garantía de la Oferta**

El **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya (tomo 2083, folio 1, hoja BI-17A, inscripción 1ª), con N.I.F. **A48265169**, (la "**Entidad Avalista**") con domicilio social (a efectos de notificaciones y requerimientos) en Paseo de Recoletos, 10 - Ala Sur - Sótano, C.P. 28001, Madrid y en su nombre; **D. Miguel Castillo Gutiérrez** con N.I.F. \_\_\_\_\_, con facultades suficientes para este acto en virtud de poderes conferidos a su favor el 12 de septiembre de 2007 en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, con el núm. 3.654 de su protocolo, y **D. Juan Bosco Eguilior Monfort** con N.I.F. \_\_\_\_\_, con facultades suficientes para este acto en virtud de poderes conferidos a su favor el 3 de noviembre de 2003 en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José María Arriola Arana, con el núm. 1.837 de su protocolo,

**AVALA**

ante la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)**, con N.I.F. **Q2891005G** y en beneficio de los accionistas de la sociedad **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** (la "**Sociedad**") que acepten la oferta pública de adquisición por reducción de capital formulada por la Sociedad, con domicilio social en Barcelona, en calle Balmes, núm. 36 (código postal 08007) y con número de identificación fiscal (NIF) **A28037224**, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (tomo 36005, folio 22, hoja B-26947), sobre 32.027.600 acciones de la Sociedad (la "Oferta"), representativas del 7,01% de su capital social, en garantía de las obligaciones de pago en efectivo asumidas por la Sociedad en la Oferta, cuyos términos y condiciones se describen en el folleto explicativo de la misma presentado para su registro en la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

La cantidad máxima avalada por la Entidad Avalista es de **CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (400.345.000,00 €)**.

El presente aval se otorga con carácter incondicional, irrevocable y solidario con respecto a las obligaciones de pago de la Sociedad derivadas de la Oferta, y con renuncia expresa a los beneficios de excusión, orden y división.

El pago de las responsabilidades dimanantes de este aval se llevará a efecto en Madrid, a primer requerimiento de la **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.U. (IBERCLEAR)** o de la **CNMV**, mediante requerimiento escrito dirigido a la Entidad Avalista en el siguiente domicilio: Paseo de Recoletos, 10 - Ala Sur - Sótano, C.P. 28001, Madrid. Recibido el requerimiento de pago correspondiente, la Entidad Avalista procederá a efectuar el pago del importe correspondiente, en la cuenta que el requirente haya designado, en el plazo de un (1) día hábil desde el día de la recepción de dicho requerimiento.

El presente aval permanecerá en vigor hasta el completo cumplimiento de las obligaciones de pago de la Sociedad derivadas de la Oferta o, en su caso, hasta la fecha en que la Oferta sea retirada, anulada o declarada sin efecto.

Este aval se rige por la ley española. La Entidad Avalista, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, se somete a los tribunales de la ciudad de Madrid para dirimir cualquier disputa o controversia que pudiese surgir en relación con la interpretación, alcance, cumplimiento, efectos y ejecución del presente aval.

El presente aval ha sido inscrito en fecha 04 de septiembre de 2023 en el Registro Especial de Avaluos con el número **0182001089781** y con el número de operación **7902-988-171665500001**.

En Madrid, a 4 de Septiembre de 2023

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**  
Por Poder,



**D. Miguel Castillo Gutiérrez**

**D. Juan Bosco Eguilior Monfort**



Yo, **LUIS A. GARAY CUADROS**, Notario del Ilustre colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, -----

Con mi **intervención**, doy fe de la identidad, capacidad y legitimidad de las firmas de los otorgantes, así como de su conformidad y aprobación del contenido de la póliza que antecede, redactada en una hoja, escrita por su anverso, haciendo constar que: -----

- "**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**" ha sido representada por **DON MIGUEL CASTILLO GUTIÉRREZ**, con D.N.I.: ; Y por **DON JUAN-BOSCO EGUILIOR MONFORT**, con D.N.I.: ; como apoderados con facultades suficientes para este acto, según consta en las escrituras autorizadas para el protocolo del Notario de Madrid don Ramón Corral Beneyto, el 12 de septiembre de 2007, número 3.654 de protocolo, y para el protocolo del Notario de Bilbao don José María Arriola Arana, el 3 de noviembre de 2003, número 1.837 de protocolo, respectivamente, inscritas en el registro mercantil. -----

En la Villa de Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.-



## **ANEXO XI**

### **Modelo de anuncio de la Oferta**



**ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POR REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE 32.027.600 ACCIONES PROPIAS REPRESENTATIVAS DEL 7,01% DEL CAPITAL SOCIAL QUE FORMULA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha autorizado con fecha [•] de [•] de 2023 la oferta pública obligatoria parcial de adquisición por reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias que formula Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad", conjuntamente con sus sociedades dependientes, el "Grupo FCC" o el "Grupo"), y que tiene por objeto la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas del 7,01% del capital social de FCC, a un precio por acción de 12,50 euros, para su posterior amortización (la "Oferta") en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día (la "Reducción de Capital" y, conjuntamente con la Oferta, la "Operación").

La Operación y, en particular, la Oferta se rigen por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores") y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS").

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto de OPAS, el presente anuncio (el "Anuncio") incluye la información esencial de la Oferta que consta en el folleto explicativo de la misma (el "Folleto").

El Folleto y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de FCC ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)), así como en los lugares que se indican a continuación, desde al menos el día hábil bursátil siguiente a la publicación del primero de los anuncios previstos en el artículo 22.1 del Real Decreto de OPAS.

<u>Entidad</u>	<u>Dirección</u>
<i>Sociedades rectoras de las Bolsas de Valores</i>	
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Madrid .....	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona .....	Paseo de Gracia 19, Barcelona
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao.....	Calle José María Olabarri 1, Bilbao
Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Valencia.....	Calle Pintor Sorolla 23, Valencia
<i>Comisión Nacional del Mercado de Valores</i>	
CNMV Madrid .....	Calle Edison 4, Madrid
CNMV Barcelona.....	Calle Bolívia 56, Barcelona
FCC (en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada) .....	Calle Balmes 36, Barcelona

**1. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO EN SU DOBLE CONDICIÓN DE SOCIEDAD OFERENTE Y SOCIEDAD AFECTADA.**

La Sociedad, en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada, es "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", sociedad anónima cotizada de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, en la calle Balmes, núm. 36 (código postal 08007) y con número de identificación fiscal (NIF) A-28037224. La denominación comercial de la Sociedad es "FCC".

El capital social de FCC asciende a 456.667.071 euros, dividido en 456.667.071 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de FCC están representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal ("Iberclear") y sus entidades participantes. De conformidad con los Estatutos Sociales de FCC, cada acción presente o



representada en la Junta General da derecho a un voto. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de Valores españolas"), e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de los Mercados de Valores, se hace constar que FCC se encuentra controlada por Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. ("CEC"), que pertenece en su totalidad, de manera directa o indirecta, a través del Fideicomiso F/125, a determinados miembros de la familia D. Carlos Slim Helú, y que, a su vez, no está controlada por ninguna persona o entidad directa o indirectamente, ni de formar concertada entre varias.

Se hace constar, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto de OPAS, que, de los 11 miembros actuales del Consejo de Administración de FCC, CEC ha designado a 6 miembros: D. Alejandro Aboumrad González (Vicepresidente, Consejero dominical); D. Pablo Colio Abril (Consejero Delegado, Consejero ejecutivo); Dña. Carmen Alcocer Koplowitz (Consejera dominical); D. Carlos Slim Helú (Consejero dominical); D. Juan Rodríguez Torres (Consejero dominical); y D. Gerardo Kuri Kaufmann (Consejero dominical).

Para más información sobre la Sociedad y su estructura de control, véase el apartado I.3. del Folleto.

## 2. ACUERDOS Y DECISIONES DE LA SOCIEDAD PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA

La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por FCC en virtud de la decisión del Consejero Delegado de la Sociedad adoptada el 28 de agosto de 2023 al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 19 de julio de 2023, el cual se detalla a continuación junto con el resto de los hitos relacionados con la Operación y, en particular, con la Oferta (por orden cronológico), que fueron anunciados al mercado mediante la publicación de las correspondientes comunicaciones.

- El 28 de junio de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, por unanimidad, convocar Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para someter a su aprobación, bajo el punto segundo del orden del día, la Reducción de Capital que se instrumentaría a través de la formulación por la Sociedad de la Oferta conforme a los términos y condiciones principales fijados en el propio acuerdo.
- El 19 de julio de 2023, la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó, en su reunión celebrada en primera convocatoria y con el voto favorable del 93,58% del capital social asistente, equivalente al 85,70% del total del capital social, la Reducción de Capital, así como la fijación de los términos y condiciones principales de la Oferta. En concreto, la citada votación arrojó el siguiente resultado: (i) accionistas titulares de 372.656.613 acciones de FCC representativas del 93,58% del capital social asistente a la Junta General y del 85,70% del capital social total, votaron a favor del acuerdo de Reducción de Capital; (ii) accionistas titulares de 25.572.324 acciones de FCC representativas del 6,42% del capital social asistente y del 5,88% del capital social total, votaron en contra; y (iii) accionistas titulares de 2.454 acciones representativas del 0,001% del capital social asistente y del 0,001% del capital social total, se abstuvieron.

El Consejo de Administración de FCC fue facultado para modificar en interés de la Sociedad los términos y condiciones principales de la Oferta, excepto la contraprestación ofrecida y el número máximo de acciones a adquirir en la Oferta.

- El 19 de julio de 2023, tras la celebración de la Junta General extraordinaria, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad facultar al Consejero Delegado, al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, formulase la Oferta en los términos y condiciones que fueron fijados en el acuerdo de Reducción de Capital aprobado por la Junta General y que fueron desarrollados por el Consejo de Administración en dicha sesión, y, con expresas

facultades de sustitución en los directivos de FCC que se considere conveniente, para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes en relación con la Oferta, incluyendo la firma y presentación del Folleto.

En particular, el Consejo de Administración de la Sociedad determinó que la formulación de la Oferta se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital, que finalizó el 21 de agosto de 2023 sin que ningún acreedor de la Sociedad se haya opuesto a la Reducción de Capital.

La formulación de la Oferta no requiere la adopción de ningún acuerdo adicional por parte de ninguna otra persona o entidad.

El 21 de julio de 2023, la Sociedad publicó, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el preceptivo anuncio relativo a la Reducción de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "BORME"), en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas y en la página web corporativa de FCC.

Se hace constar que, transcurrido el plazo de 1 mes de oposición de acreedores desde la fecha de publicación del referido anuncio de Reducción de Capital conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, ningún acreedor de la Sociedad se ha opuesto a la Reducción de Capital.

Asimismo, la Sociedad publicó, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital y a los efectos de lo previsto en el artículo 171.1 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, el anuncio de la propuesta de adquisición de las acciones propias objeto de la Oferta en el BORME y en el diario El País (edición Cataluña) el 5 de septiembre de 2023 y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas de la sesión bursátil del 4 de septiembre de 2023.

### **3. ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y LA SOCIEDAD**

Salvo por las 21.042.716 acciones de la Sociedad, representativas del 4,60% del capital social de FCC, que son titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U., sociedad 100% participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, y que se encuentran pignoradas en virtud de derecho real de prenda en favor de CEC, en garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones en relación con los préstamos que se indican en el Folleto, ni CEC ni ninguna sociedad de su grupo, entre las que se encuentra FCC, tienen acuerdo o pacto alguno de ninguna naturaleza con ningún accionista de la Sociedad ni con ningún miembro de sus órganos de administración, dirección y control en relación con la Oferta o con las acciones de FCC. Asimismo, no se han reservado ventajas específicas a los accionistas de FCC ni a los miembros de sus órganos de administración, dirección y control en relación con la Oferta.

En relación con la prenda y los préstamos referidos anteriormente, se hace constar que no existe ningún acuerdo o pacto entre CEC y Nueva Samede 2016 S.L.U. o su accionista único para la amortización, cancelación y novación de los referidos préstamos.

Para más información sobre los acuerdos en relación con las acciones de la Sociedad, véase el apartado I.4 del Folleto.

### **4. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA**

#### **a. Número y descripción de las acciones**

La Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de FCC y se extiende a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones propias de FCC, totalmente suscritas y desembolsadas, representativas del 7,01% de su capital social y de sus derechos de voto.



El capital social de FCC asciende a 456.667.071 euros, dividido en 456.667.071 acciones ordinarias. La Oferta no se dirige a las 44.957 acciones propias que tiene la Sociedad en autocartera, representativas del 0,01% del capital social, las cuales han sido inmovilizadas a los efectos de que no puedan ser transmitidas en el marco de la Oferta. Al margen de las acciones de FCC en autocartera, no se han inmovilizado acciones adicionales de FCC en el marco de la Oferta.

En consecuencia, deducidas las acciones en autocartera que han sido inmovilizadas, la Oferta se dirige a los titulares de 456.622.114 acciones de FCC, representativas del 99,99% de su capital social, y a la adquisición del número máximo de acciones indicado anteriormente.

Los términos de la Oferta son idénticos para todas las acciones de FCC a las que está dirigida y para todos sus accionistas. No hay otros valores de FCC distintos de las acciones objeto de la Oferta a los que, de conformidad con la normativa aplicable, deba dirigirse la misma.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de CEC, principal accionista de FCC, titular de una participación directa del 57,86% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 264.208.536 acciones de su titularidad. Asimismo, el Consejo de Administración de FCC ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Dominum Dirección y Gestión, S.A., filial 100% participada de CEC, titular de una participación directa del 8,59% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 39.225.417 acciones de la Sociedad de su titularidad. En igual sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Finver Inversiones 2020, S.L.U., accionista de FCC titular de una participación directa del 11,37% en el capital social de FCC, en la que también manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 51.945.055 acciones de la Sociedad de su titularidad. Ningún otro accionista de FCC ha transmitido al Consejo de Administración su intención de acudir o no a la Oferta. El número total de acciones de FCC que se ha comprometido a no aceptar la Oferta asciende a 355.379.008 acciones representativas del 77,82% del capital social de FCC, a las que hay que sumar las 44.957 acciones que FCC mantiene en autocartera y que se encuentran inmovilizadas a los efectos de que no puedan ser transmitidas en el marco de la Oferta.

En cualquier caso, se hace constar que la contraprestación ofrecida y el número máximo de acciones a adquirir en la Oferta no podrán ser objeto de modificación conforme a lo acordado en la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria bajo el punto segundo del orden del día.

#### **b. Reglas de distribución y prorrateo**

En el caso de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación supere el límite máximo de la Oferta (32.027.600 acciones representativas del 7,01% del capital social), se aplicará para la liquidación de la Oferta la regla de distribución de prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

Así, para la liquidación de la Oferta, se reducirán las acciones ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones comprendidas en su aceptación sobre el total de las acciones ofrecidas. Dicho porcentaje se redondeará por exceso o por defecto a 5 cifras decimales en función de que la sexta cifra decimal esté por encima o debajo de 5 (5 o por encima se redondeará al alza la quinta cifra y por debajo de 5 se redondeará a la baja).

Las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas coordinarán sus actuaciones para determinar el número de valores que haya de ser adjudicado a cada aceptación en caso de que deban aplicarse las reglas de distribución y prorrateo antes señaladas, encomendándose a la sociedad rectora de la Bolsa de Barcelona el desarrollo de las labores que requiera el prorrateo.

En todo caso, se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.



Si como consecuencia del prorrateo, el número de acciones que correspondería vender a cada aceptante no coincidiese con un número entero, sino con un número con decimales, dicha cifra se redondeará: (i) al alza, si el decimal equivale a la mitad de un entero o a más de la mitad de un entero (i.e. 0,5 o más); o (ii) a la baja, si el decimal equivale a menos de la mitad de un entero (i.e., menos de 0,5). No obstante, si como consecuencia del citado redondeo el número total de acciones a adquirir por FCC excediese del número máximo de acciones al que se dirige la Oferta, esto es 32.027.600, no se aplicará el sistema del redondeo, sino que únicamente se considerarán números enteros de acciones a adquirir obviando decimales.

Si como consecuencia del redondeo o como consecuencia de considerar únicamente números enteros de acciones a adquirir, el número total de acciones a adquirir por FCC resultase inferior al número máximo de acciones al que se extiende la Oferta (32.027.600 acciones), cada una de las acciones sin adjudicar se irá asignando a cada uno de los aceptantes hasta que no quede ninguna por adjudicar, empezando por aquél aceptante que tenga un mayor número de acciones ofrecidas sin adjudicar, seguido por el segundo aceptante que tuviera más acciones ofrecidas sin adjudicar, y así sucesivamente (en caso de que dos o más aceptantes tuvieran el mismo número de acciones ofrecidas sin adjudicar, la asignación entre ellos se hará por orden alfabético).

El apartado III.2 del Folleto incluye ejemplos con el fin de aclarar el mecanismo de prorrateo. Asimismo, el apartado III.3 del Folleto muestra para dos escenarios de aceptación de la Oferta los posibles efectos sobre la estructura accionarial de FCC.

## **5. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA**

La Oferta se formula como una compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad a los titulares de las acciones de FCC consiste en efectivo y asciende a 12,50 euros por cada acción de FCC. Como la Oferta se extiende a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en la Oferta asciende a 400.345.000 euros.

El precio de la Oferta se liquidará en efectivo conforme a lo indicado en el Folleto.

La contraprestación ofrecida (precio por acción) ha sido fijada por la Sociedad por acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día, viniendo la Oferta exigible en virtud de lo establecido en el artículo 338.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Real Decreto de OPAS. La Sociedad considera que la contraprestación ofrecida tiene la consideración de precio equitativo en el sentido del artículo 110 de la Ley de los Mercados de Valores y del artículo 9 del Real Decreto de OPAS. En este sentido, el precio o contraprestación de la Oferta es superior al más elevado que la Sociedad ha pagado o acordado pagar por acciones de la Sociedad durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por FCC (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación (véase el apartado 1.6 del Folleto).

Se deja expresa constancia de que la Oferta no constituye una oferta por exclusión en los términos del artículo 65 de la Ley de los Mercados de Valores y su precio no está sujeto a los criterios y métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto de OPAS. FCC no ha aportado ningún informe de valoración de sus acciones a estos efectos.

Sin perjuicio de que el dato que se facilita a continuación sobre la prima que representaba la contraprestación de la Oferta con respecto a determinados precios de cotización de la acción de FCC ha cambiado desde la fecha del anuncio de la Operación (28 de junio de 2023), y puede cambiar desde la fecha del Folleto, se informa que la contraprestación ofrecida por FCC en el marco de la Oferta representaba una prima del 38% con respecto al precio medio ponderado de mercado de las acciones de la Sociedad en los últimos 6 meses anteriores al 28 de junio de 2023, fecha de publicación por FCC de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación.





## **6. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA**

La efectividad de la Oferta no se encuentra sujeta a ninguna condición y, en particular, la Oferta no está sometida a un número mínimo de aceptaciones.

## **7. GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, FCC ha presentado ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de la garantía de la Oferta. Dicha garantía consiste en un aval bancario emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("**BBVA**") en garantía de la Oferta por importe de 400.345.000 euros.

Para atender al pago de la contraprestación de la Oferta, FCC tiene intención de utilizar parte de la liquidez que la Sociedad obtenga por la venta a CPP Investments de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. por un precio de 965 millones de euros si ésta se ejecuta antes de la liquidación de la Oferta. El acuerdo de la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. fue anunciado por la Sociedad al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "información privilegiada" (IP) el 1 de junio de 2023 (con núm. registro oficial 1879) en la página web de la CNMV y en la página web corporativa, y su cierre está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.

En caso de que los fondos de la venta referida anteriormente no se recibieran con anterioridad a la liquidación de la Oferta, la Sociedad tiene comprometida una financiación con BBVA en virtud de la cual BBVA concederá financiación a FCC, por un importe máximo de 400.345.000 euros.

La financiación de la Oferta se describe en detalle en el apartado II.4.2 del Folleto.

## **8. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

Las manifestaciones de FCC incluidas en este punto deben entenderse también realizadas por CEC, y deben entenderse que abarcan tanto a FCC como a las sociedades del Grupo FCC y a las sociedades del grupo CEC.

Se hace constar que, a la fecha del Folleto y bajo las circunstancias vigentes, no existen planes o intenciones concretas respecto a las materias a las que se refieren los distintos apartados de este punto 8 del Anuncio, sin perjuicio de que la Sociedad podría llevar a cabo actuaciones en relación con alguna de dichas materias a la luz de las circunstancias, no identificadas en estos momentos, que puedan devenir en FCC y que serán valoradas en cada momento, por lo que no está contemplada la ejecución en este momento de ninguna actuación en particular relacionada con estas materias. El historial de los últimos años de FCC pone de manifiesto la permanente ejecución de operaciones corporativas, tanto de inversión, desinversión y de reestructuración y, en ese sentido, la Sociedad continuará analizando y ejecutando, si fuera el caso, todas las oportunidades que se pongan de manifiesto, siempre con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para sus accionistas.

### **a. Finalidad perseguida con la adquisición**

La Oferta se formula con la finalidad de proporcionar un mecanismo específico y puntual de liquidez a todos los accionistas de FCC, que es adicional a la propia liquidez bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas, facilitando así una eventual desinversión, al menos parcial, de aquellos accionistas de FCC que así lo deseen, sin causar distorsiones en la cotización de las acciones de FCC. La Sociedad ha considerado oportuno llevar a cabo la Oferta en este momento atendiendo, entre otros factores, a los fondos que la Sociedad obtenga por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U., y cuyo cierre está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.



Para ello, y sobre la base del artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 del Real Decreto de OPAS, la Sociedad ofrece la adquisición de las acciones de FCC a todos sus titulares en las mismas condiciones y siguiendo estrictos criterios de transparencia, paridad de trato y no discriminación, mediante la formulación de la Oferta, que se extiende a la adquisición de un número máximo de acciones de FCC de 32.027.600 acciones, representativas del 7,01% del capital social. En este sentido, los accionistas de FCC pueden decidir libremente si aceptan la Oferta y, en su caso, el número de acciones que deseen incluir en su aceptación.

Las acciones de FCC adquiridas en la Oferta serán amortizadas en el marco de la Reducción de Capital, que tiene previsto ejecutarse tras la liquidación de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Con esta operación se incrementará posiblemente el beneficio por acción para aquellos accionistas que no acepten la Oferta, de forma proporcional a las acciones adquiridas en la Oferta y amortizadas con posterioridad, lo que se alinea con el objetivo prioritario de FCC de creación de valor para el accionista que conlleva el análisis, de manera recurrente, de las distintas opciones disponibles en cada momento en función de las circunstancias existentes.

En cualquier caso, se hace constar que ni la Operación ni, en particular, la Oferta tienen por finalidad la exclusión de negociación de las acciones de FCC de las Bolsas de Valores españolas y que, en su caso, si fuese conveniente o necesario en función del capital flotante (*free float*) de la Sociedad a resultas de la Operación, la Sociedad adoptará las medidas que para favorecer la liquidez de sus acciones en los términos a los que se refiere el apartado j. siguiente.

**b. Planes estratégicos e intenciones sobre las actividades futuras y la localización de los centros de actividad de la sociedad y su grupo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses.**

La Sociedad tiene intención de continuar desarrollando las actividades de negocio que ha venido realizando hasta la fecha durante un horizonte temporal mínimo de 12 meses, en el marco de las cuales, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este punto 8, se analizan recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para los accionistas de FCC.

Asimismo, y durante el periodo referido anteriormente, la Sociedad tiene previsto mantener la localización de los centros de actividad de FCC y de las sociedades del Grupo.

**c. Planes estratégicos e intenciones respecto al mantenimiento de los puestos de trabajo del personal y directivos de la sociedad y su grupo, incluyendo cualquier cambio importante en las condiciones de trabajo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses.**

La Sociedad tiene intención de mantener los puestos de trabajo del personal y directivos de FCC y de las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de trabajo, para un horizonte temporal mínimo de 12 meses, salvo por aquellos cambios que pudieran ser necesarios o convenientes en el marco de la operativa habitual de FCC y de las sociedades del Grupo, sin que esté contemplada la implementación en este momento de ningún cambio en particular.

**d. Planes relativos a la utilización o disposición de activos de la sociedad y su grupo, variaciones previstas en su endeudamiento financiero neto.**

Al margen del acuerdo con CPP Investments para la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al que se hace referencia en el punto 7 del Anuncio, la Sociedad no tiene planes concretos de utilizar o disponer de los activos de FCC y de las sociedades del Grupo fuera del curso ordinario de su actividad, sin perjuicio de que, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este punto 8 y en el apartado b. anterior, la Sociedad analiza recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la

gestión y crear valor para los accionistas de FCC, sin que esté contemplada la ejecución en este momento de ninguna operación en particular.

El importe a desembolsar por la Sociedad en el marco de la Oferta supone una disminución de la tesorería de la Sociedad y, por tanto, un aumento de su endeudamiento financiero neto según se detalla en el apartado IV.13 del Folleto. Al margen de lo anterior y de los fondos que FCC obtenga por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al cierre de dicha operación, la Sociedad no tiene planes de incrementar o reducir su endeudamiento financiero neto fuera del curso ordinario de los negocios.

La Sociedad hace constar que, tras la liquidación de la Oferta FCC, gozará de una posición financiera estable que le permita hacer frente a sus actividades, implementar los proyectos y las inversiones previstas e, incluso, evaluar el desarrollo de nuevos proyectos.

**e. Planes relativos a la emisión de valores por la sociedad y su grupo**

FCC ha recurrido en el pasado de forma habitual a emisiones de valores en los mercados como, por ejemplo, a través de emisiones puntuales de valores de renta fija o de emisiones recurrentes al amparo de los correspondientes programas de emisión (ej. pagarés), para principalmente financiar las necesidades operativas del Grupo o renovar emisiones vivas, lo que a su vez le permite diversificar sus fuentes de financiación.

En este sentido, la Sociedad tiene previsto mantener el recurso a las emisiones de valores a las que acude habitualmente en función de las circunstancias existentes en cada momento con el objeto de optimizar la utilización de los recursos financieros de FCC y de las sociedades del Grupo.

**f. Reestructuraciones societarias de cualquier naturaleza previstas**

Al margen del acuerdo con CPP Investments para la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al que se hace referencia en el punto 7 del Anuncio, FCC no tiene previsto realizar ninguna reestructuración societaria u operación corporativa concreta de cualquier naturaleza que pudiera afectar directa o indirectamente a FCC y las sociedades del Grupo, sin perjuicio de que, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este punto 8 y en el apartado b. anterior, la Sociedad analiza recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para los accionistas de FCC, sin que esté contemplada la ejecución en este momento de ninguna operación en particular.

**g. Política de dividendos y de retribución al accionista**

La Sociedad no tiene una política de dividendos, ni tiene planes de aprobar ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en los últimos años FCC ha acordado, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en cada momento y sin que exista, por tanto, ninguna previsión futura al respecto, el reparto anual de un dividendo flexible (*scrip dividend*), así como el establecimiento de programas de recompra de acciones propias conforme a lo previsto en la normativa aplicable con la finalidad de amortizar las acciones propias adquiridas.

En este sentido, FCC tiene intención de mantener la evaluación anual relativa al reparto de dividendos y al establecimiento de cualquier otra forma de retribución al accionista, que dependerá, fundamentalmente, de la existencia de beneficios distribuibles y de la situación financiera de la Sociedad y de otros factores que FCC considere pertinentes en cada momento.



**h. Planes sobre la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad y su grupo.**

Con la información de la que dispone FCC, la Sociedad no tiene planes de realizar cambios en la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de FCC y de las sociedades del Grupo a resultas de la Oferta, salvo por aquellos cambios que pudieran ser necesarios o convenientes en función de las circunstancias existentes en cada momento, sin que se haya identificado en este momento ninguna circunstancia en el marco de la Oferta que haga necesaria o conveniente algún cambio.

**i. Previsiones relativas a los estatutos de la sociedad o de las entidades de su grupo**

Salvo por lo que respecta a la reducción de capital que conlleva la Oferta, la Sociedad no tiene planes de proponer ninguna modificación de sus Estatutos Sociales, o de las sociedades del Grupo FCC.

En este sentido, una vez liquidada la Oferta y al amparo de la autorización de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023, la Sociedad formalizará la Reducción de Capital en función del resultado de la Oferta y modificará, en consecuencia, el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

**j. Intenciones con respecto a la cotización de las acciones de la sociedad**

La Sociedad y CEC valoran la permanencia en bolsa de FCC y tienen intención de que las acciones de FCC continúen cotizando en las Bolsas de Valores españolas en las que actualmente cotizan.

Si como consecuencia de la Oferta, las acciones de FCC no tuvieran una adecuada distribución o frecuencia de negociación y liquidez bursátil, la Sociedad y CEC analizarán la situación conforme a lo indicado en el Folleto y adoptarán, en los 6 meses siguientes a la liquidación de la Oferta de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de OPAS, las decisiones que resulten razonables en función de las circunstancias para el mantenimiento en bolsa de dichas acciones.

**k. Intenciones relativas a la transmisión de valores de la sociedad**

La Sociedad tiene 44.957 acciones propias en autocartera, representativas del 0,01% de su capital social. La Sociedad no tiene planes o intenciones de vender estas 44.957 acciones propias de FCC tras la liquidación de la Oferta. Por otra parte, tal y como se describe a lo largo del Folleto y por la propia caracterización de la Oferta, las acciones de FCC adquiridas en la Oferta serán amortizadas en el marco de la Reducción de Capital, que tiene previsto ejecutarse tras la liquidación de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El accionista de control, CEC, ha manifestado a la Sociedad que tiene intención de transmitir, tras la liquidación de la Oferta, el número de acciones de la Sociedad necesarias para no superar el 70% de participación efectiva en la Sociedad con el objeto de mantener el grupo fiscal de FCC, sin que tenga ningún acuerdo o se encuentre en negociaciones para la venta de dichas acciones, ni tenga previsión sobre el momento en que se realizaría esta venta de acciones.

**l. Impacto de la oferta y su financiación sobre las principales magnitudes financieras de FCC**

La Oferta conllevará un incremento del endeudamiento financiero neto de FCC y CEC a nivel consolidado. Sin perjuicio de lo anterior, este incremento se verá compensado con los fondos obtenidos por la Sociedad en el marco de la venta a CPP Investments de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. a la que se hace referencia en el apartado 1.3.5 del Folleto, cuando se ejecute, y que FCC tiene intención de utilizar para satisfacer la contraprestación de la Oferta si ésta se ejecuta antes de la liquidación de la Oferta según se indica en el punto 7 del Anuncio.

El apartado IV.13 del Folleto incluye información sobre el impacto de la Oferta y su financiación en las principales magnitudes financieras consolidadas de FCC.

## **9. PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA**

### **a. Plazo de aceptación de la oferta**

El plazo de aceptación de la Oferta es de 32 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto de OPAS. Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los boletines de cotización la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

FCC podrá ampliar una o más veces el plazo de aceptación de la Oferta, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de OPAS, siempre que no se rebase el límite máximo de 70 días naturales y que se comunique la prórroga previamente a la CNMV.

### **b. Formalidades de los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación y plazo en el que recibirán la contraprestación.**

#### **(i) Declaraciones de aceptación de la oferta**

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por parte de sus destinatarios se realizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en este Anuncio.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que no se computarán en el resultado de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto de OPAS. Asimismo, carecerán de validez las declaraciones de aceptación referidas a acciones cuyas fechas de contratación sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta y aquellas declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo.

#### **(ii) Procedimiento de aceptación de la oferta**

Los accionistas de FCC que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones y manifestar por escrito ante la misma su declaración de aceptación, ya sea de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por la entidad.

Los accionistas de FCC podrán aceptar la Oferta por la totalidad o una parte de las acciones de FCC de las que sean titulares desde el primer día de aceptación hasta el último, ambos incluidos (incluso si éstas exceden el número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta). En el caso de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta supere el número máximo de acciones a las que ésta se extiende, resultará de aplicación el prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS descrito en el apartado III.2 del Folleto. Toda declaración que formulen deberá comprender, al menos, 1 acción de FCC.

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a aquellas. Las acciones deberán ser transmitidas (i) con todos los derechos económicos y políticos que les correspondan; (ii) libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad; y (iii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que la Sociedad



adquiera la propiedad irrevocable sobre las acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de los Mercados de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto de OPAS, durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades financieras que reciban las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta remitirán diariamente a la Sociedad, a través del representante designado a estos efectos que se indica a continuación, y a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de forma globalizada, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Las entidades que hubieran comunicado declaraciones globales de aceptación de destinatarios de la Oferta que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las anteriores.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que se rechazarán y no se computarán como aceptación ni por lo tanto en el resultado de la Oferta.

El representante de FCC, a efectos de las comunicaciones de dichas declaraciones de aceptación, es la siguiente entidad:

**Renta 4 Banco, S.A.**

Paseo de la Habana, 74

28036 Madrid (España)

A/A: D. Miguel Arregui Michilot

E-mail: [liquidacion.nacional@renta4.es](mailto:liquidacion.nacional@renta4.es)

Con el fin de que todos los accionistas de FCC cuenten con una información equivalente sobre el nivel de aceptaciones provisional que vaya recibiendo la Oferta y puedan conocerla al mismo tiempo, la Sociedad, cada uno de los últimos 7 días hábiles bursátiles del período de aceptación de la Oferta, anunciará al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR), al cierre de cada sesión bursátil, las aceptaciones acumuladas recibidas hasta las 12:00 horas de esa fecha.

Se debe tener en cuenta que los datos que se publiquen en las comunicaciones de "otra información relevante" (OIR) durante los últimos días hábiles bursátiles del período de aceptación de la Oferta, que darán a conocer el número de acciones incluidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta, serán provisionales dado que, por un lado, las declaraciones de aceptación pueden ser revocadas según lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto de OPAS hasta el último día del plazo de aceptación de la Oferta, y, por otro lado, que el resultado definitivo sobre las aceptaciones de la Oferta no se tendrá hasta su publicación en los términos previstos en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS.

FCC y las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas facilitarán a la CNMV, cuando ésta lo solicite, información de las declaraciones de aceptación recibidas.

Una vez finalizado el plazo de aceptación y dentro del plazo establecido en la instrucción operativa emitida y publicada por las Bolsas de Valores españolas, las aceptaciones válidas de la Oferta serán cursadas por las entidades receptoras a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas, a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias, y responderán, de acuerdo con sus registros de detalle, de la titularidad y tenencia de las acciones a las que se refieren las aceptaciones, así como

de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta se acompañarán de la documentación suficiente para que se pueda proceder a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable para este tipo de operaciones que, a título enunciativo y no limitativo, serán (i) nombre completo o denominación social; (ii) domicilio; y (iii) número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o identificación, nacionalidad y lugar de residencia.

En ningún caso FCC aceptará acciones cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta ni declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo. Es decir, la fecha de contratación de aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberá haber tenido lugar no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta y las declaraciones de aceptación deberán ser remitidas por los destinatarios de la Oferta, asimismo, en dicho plazo, como máximo.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los titulares de las acciones y al papel de las entidades depositarias y servicios de inversión que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones u órdenes de aceptación.

La información sobre el número de aceptaciones presentadas según lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto de OPAS, podrá ser obtenida por los interesados durante el plazo de aceptación de la Oferta, previa solicitud e identificación completa del solicitante, bien en el domicilio de la Sociedad, bien en el de sus representantes.

### **(iii) *Publicación del resultado de la oferta***

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS, transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta previsto en el Folleto o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá los 7 días hábiles desde esa fecha, las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas publicarán el resultado de la Oferta en los boletines de cotización en los términos y sesión que indique la CNMV.

Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados boletines de cotización en que se publique el resultado de la Oferta.

### **(iv) *Intervención, liquidación y pago de la contraprestación de la oferta***

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Renta 4 Banco, S.A. en su condición de miembro de las Bolsas de Valores españolas y como entidad participante en Iberclear e intermediario de la operación por cuenta de FCC.

La liquidación y el pago del precio de las acciones se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto de OPAS siguiendo el procedimiento establecido para ello en Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a la que se refieren los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas que publiquen el resultado de la Oferta.

### **c. *Gastos de aceptación y liquidación de la oferta***

Los titulares de acciones de FCC que acepten la Oferta a través de Renta 4 Banco, S.A. no soportarán los gastos de corretaje derivados de la intervención de un miembro del mercado en la



compraventa, así como tampoco los cánones de liquidación de Iberclear, ni los de contratación de las Bolsas de Valores españolas, que serán satisfechos íntegramente por FCC.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del accionista aceptante de la Oferta otros miembros del mercado distintos de Renta 4 Banco, S.A., los gastos de corretaje y demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores españolas, serán a cargo del accionista aceptante.

Los gastos en los que incurra FCC para la adquisición de sus propias acciones y su liquidación serán satisfechos por su cuenta.

FCC no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes de aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

**d. Intermediarios financieros que actúen por cuenta de la sociedad en la adquisición y liquidación de la oferta.**

FCC ha designado a Renta 4 Banco, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (tomo 14483, folio 110, hoja M-239580), con número de identificación fiscal (NIF) A82473018, con domicilio social en Paseo de la Habana 74, 28036 Madrid y con número de registro 0083 en el Banco de España, como entidad encargada de la intervención y liquidación de las operaciones de adquisición de las acciones de FCC que pudieran resultar de la Oferta.

**e. Derechos de compra y venta forzosas**

No será de aplicación en ningún caso el régimen de compraventa forzosa establecido en los artículos 116 de la Ley de los Mercados de Valores y 47 del Real Decreto de OPAS dado que se trata de una oferta parcial.

**10. AUTORIZACIONES**

**(i) Autorizaciones en materia de competencia y otras informaciones o documentos**

La adquisición de acciones de FCC a través de la Oferta no constituye una concentración económica en el sentido de las normas sobre control de concentraciones y, por lo tanto, no requiere la notificación, obtención de autorización (o no oposición) o verificación administrativa por parte de las autoridades de defensa de la competencia de ninguna jurisdicción.

**(ii) Autorización de inversión exterior**

La potencial adquisición de acciones objeto de esta Oferta no constituye operación sujeta a autorización de inversiones extranjeras directas en virtud de lo establecido en el artículo 7.bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales y en la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

**(iii) Autorizaciones o verificaciones administrativas, distintas de las correspondientes a CNMV**

La Sociedad considera que la Oferta no precisa de ninguna otra autorización, ni oposición o notificación de ningún otro organismo o autoridad de supervisión nacional o extranjero distinto de la CNMV.



## 11. RESTRICCIÓN TERRITORIAL

La Oferta se formula exclusivamente en España y se dirige a los titulares de acciones de FCC, en los términos previstos en el Folleto, sin que el mismo ni su contenido constituyan una extensión de la Oferta a cualquier otra jurisdicción donde la misma pudiera constituir una violación de la legislación aplicable a dicha jurisdicción o donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al Folleto.

En particular, la Oferta no se formula ni directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América, ya sea por correo electrónico, correo postal o cualquier medio o instrumento de comercio internacional o interestatal (incluyendo fax, télex, teléfono o internet), o a través de las Bolsas de Valores de los Estados Unidos de América; y ello salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición. Por lo tanto, el Folleto no será distribuido por ningún medio de los Estados Unidos de América, salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición.

Se informa a aquellos accionistas de FCC que residan fuera de España y decidan aceptar la Oferta que ésta puede encontrarse sujeta a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la legislación española. En este sentido, será exclusiva responsabilidad de aquellos accionistas residentes fuera de España que decidan aceptar la Oferta el cumplimiento de dichas normas y, por tanto, la propia verificación e implicación de éstas.

En Madrid, a [•] de [•] de 2023.



## **ANEXO XII**

**Certificación de FCC acreditativa de las otras formas de publicidad o difusión por cualquier medio de la Oferta.**

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Dirección General de Mercados  
Calle Edison, 4  
28006 Madrid

En Madrid, a 28 de agosto de 2023

**RE: Carta relativa a la publicidad de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias formulada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En relación con la publicidad de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización formulada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") sobre un máximo de 32.027.600 acciones propias, representativas del 7,01% de su capital social (la "**Oferta**"), les manifestamos que, al margen de los preceptivos anuncios a los que se refiere el artículo 22 del *Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores*, la Sociedad no tiene intención de realizar actividades de publicidad, promoción y/o difusión de la Oferta.

En caso de cambiar de parecer, la Sociedad informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") y pondrá a su disposición los materiales de publicidad tan pronto como estén disponibles y con la suficiente antelación para permitir su revisión con carácter previo a su difusión, pero su contenido no será puesto a disposición de ninguna entidad o persona que no sea la CNMV. En caso de realizar publicidad, todas las actuaciones que se realicen cumplirán con la *Orden Ministerial EHA/1717/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de servicios y productos de inversión* y la *Circular 2/2020, de 28 de octubre, de la CNMV, sobre publicidad de los productos y servicios de inversión*.

Atentamente,

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.  
p.p.

  
Pablo Colio Abril  
Consejero Delegado



## **ANEXO XIII**

**Carta emitida por Renta 4 Banco, S.A. como miembro de mercado que actuará por cuenta de FCC en la intervención de la adquisición y liquidación de la Oferta.**

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.  
Calle Balmes, núm. 36  
08007 Barcelona (España)

En Madrid, a 2 de agosto de 2023

Estimados Sres.:

En relación con la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias (la "Oferta") formulada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (la "Sociedad"), por la presente ponemos en su conocimiento que **Renta 4 Banco, S.A.**, con número de identificación fiscal (NIF) **A82473018** y con domicilio social en **Madrid, Paseo de la Habana, 74**, acepta desempeñar las funciones de entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de compra de acciones a las que se dirige la Oferta, por cuenta de la Sociedad, en los términos previstos en el folleto explicativo de la Oferta, una vez que el mismo haya sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Atentamente,

Firmado en representación de **Renta 4 Banco, S.A.**  
p.p.

---

Jesús Baos Menchero